



GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE
WARNES



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE WARNES



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2026



INDICE

Contenido

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE WARNES	1
INDICE.....	2
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD 128	3
SECRETARIA MUNICIPAL TECNICA Y OBRAS PÚBLICAS 147.....	3
DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL 254	3
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA... 272	3
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA INSTITUCIONAL... 281	3
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA... 302	3
CONCEJO MUNIICPAL... 307.....	3
PRESENTACIÓN	6
ALCALDE MUNICIPAL DE WARNES.....	6
INFORMACIÓN GENERAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE WARNES.....	7
❖ Misión Institucional.....	7
❖ Objetivos Estratégicos.....	7
SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL	8
SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL.....	9
SECRETARIA MUNICIPAL DE RECAUDACIONES.....	17
SECRETARIA MUNICIPAL DE RECAUDACIONES.....	18
SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.....	31
SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	32
PLANIFICACIÓN ANUAL.....	32
INFORME FINANCIERO Y DE EJECUCION PRESUPUESTARIA.....	32
EL PRESUPUESTO MUNICIPAL	32
B) PRESUPUESTO DE INGRESOS, DE ENERO A ABRIL 2026	33
C) INGRESOS PARA EL CÁLCULO DEL GASTO CORRIENTE O DE FUNCIONAMIENTO, DE ENERO A ABRIL 2026.....	35

D) PRESUPUESTO DE GASTOS, DE ENERO A ABRIL 2026.....	36
SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	39
6.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	42
7.4.1 PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	46
PROGRAMA 1: PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.....	46
PROGRAMA 2: ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	47
PROGRAMA 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	47
PROGRAMA 4: EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	48
7.5. PRESUPUESTO REFERENCIAL.....	48
7.6. INDICADORES DE RESULTADO	48
7.7. CRONOGRAMA GENERAL (RESUMIDO)	49
7.8. CONCLUSIÓN.....	49
La presente planificación permite establecer una gestión integral del riesgo eficiente, articulando acciones de prevención, respuesta y fortalecimiento institucional, en cumplimiento de la normativa vigente y orientada a garantizar la seguridad de la población del municipio de Warnes.	49
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO	58
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO	59
1. DATOS INSTITUCIONALES.....	59
1.1 ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO	60
1.2 Misión Institucional.....	61
1.3 Visión Institucional.....	61
1.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTION 2026.....	61
1.5 PLANIFICACION ANUAL CON RESPECTO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PROGRAMADOS PARA LA GESTIÓN 2026.	61
1.6 INFORMES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO.....	62
1.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	62
PLANIFICACION ANUAL DE LA DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES PARA LA GESTION 2026:	63
INFORME INICIAL GESTION 2026	67
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL	67
1.- FUNCIONES DE LA JEFATURA DE CULTURA Y TURISMO	68
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD.....	72
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD	73
1. Objetivos estratégicos para la gestión 2026.....	73

2.	Objetivos priorizados	73
3.	Planificación anual con respecto a los planes, programas y/o actividades programadas para la gestión 2026.	74
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD		74
1.	Objetivos estratégicos para la gestión 2026.....	74
2.	Planificación anual con respecto a los planes, programas y/o actividades programadas para la gestión 2026.	77
HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		78
1.	Objetivos estratégicos para la gestión 2026.....	78
2.	Planificación anual con respecto a los planes, programas y/o actividades programadas para la gestión 2026.	79
CENTRO DE SALUD IGNACIO WARNES		79
1.	Objetivos estratégicos para la gestión 2026.....	79
2.	Planificación anual con respecto a los planes, programas y/o actividades programadas para la gestión 2026.	80
SECRETARIA MUNICIPAL TECNICA/OBRAS PÚBLICAS.....		81
SECRETARIA MUNICIPAL DE TECNICA/OBRAS PÚBLICAS		82
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASESORIA LEGAL		99
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASESORIA LEGAL		100
RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2026		132
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE AUDITORIA INTERNA		133
3.1.- AUDITORIAS CONCLUIDAS		134
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA INSTITUCIONAL		137
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA INSTITUCIONAL		138
NOMBRE: ARQ. KITTY PAOLA RODRÍGUEZ ZABALA.....		138
CARGO: SECRETARIA MUNICIPAL TECNICO/OBRAS PUBLICAS.....		138
NOMBRE: ARQ. PAOLA MOSCOSO PARADA.....		138
CARGO: DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS		138
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA.....		169
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA		170
I.	INTRODUCCIÓN	170
II.	Marco Normativo	171
III.	Funciones de la Dirección Municipal de Transparencia	171
3.1	Acceso a la Información conforme el Art. 10 núm. 6 de la Ley No. 974 “Ley de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”	171

3.2 Rendición Públicas de Cuentas (Inicial y Final) Conforme el Art. 10 núm. 5 de la Ley No. 974 “Ley de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción”	172
3.3 Ética Pública, conforme el Art. 10 Núm. 7 de la Ley No. 974 “Ley de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción”	172
Seminarios y/o talleres proponentes para la gestión 2026	173
Actualización de las siguientes reglamentaciones	173
Elaboración de:	173
3.4 Control Social, conforme el Art. 10 núm. 4 de la Ley No. 974 “Ley de Transparencia y Lucha contra la Corrupción”	173
Seminarios y/o talleres proponentes para la gestión 2026	174
CONCEJO MUNICIPAL	175

PRESENTACIÓN

Que el Estado Plurinacional de Bolivia, conforme a su estructura territorial en el mes de marzo del presente año, participo de las elecciones Subnacionales; mismas que se llevaron a cabo el 22 de marzo, por lo que el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, promulgo la Ley Municipal N°436/2026 de fecha 26 de marzo de 2026, así como el Decreto Edil N°51/2026 de fecha 02 de abril de 2026, ambas normativas, referentes a la **Transición Transparente de la Gestión Municipal 2021 – 2026 del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes.**

Con estas consideraciones y conforme a los antecedentes que cursan en archivos se puede verificar de que la gestión Municipal saliente **AMPLIO EL PLAZO DE LA RENDICION PUBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTION 2026**, primero hasta el 31 de mayo y posteriormente la gestión entrante recibió una dispersión del Viceministerio de Transparencia, Seguridad Jurídica y Derechos Humanos que se modificaba el módulo RPC del sistema Sitpreco S2+ y ampliación del plazo RPC Inicial 2026, hasta fecha 20 de junio de 2026.

Con lo que se debe entender que esta gestión entrante de administración, tiene a bien presentar la **RENDICION PUBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTION 2026**, de la gestión saliente de la administración del Gobierno Autonomo Municipal de Warnes:

El proceso de Rendición Pública de Cuentas Inicial, tiene como finalidad desarrollar mecanismo de participación ciudadana y Control Social, en el cual se expondrá la información relativa a la Gestión Municipal, especialmente en todo lo concerniente a la captación, uso de los recursos, metas trazadas para el año en curso, objetivos de gestión y el presupuesto ejecutable, según lo dispone las normas legales vigentes.

En virtud a ello, se da cumplimiento a lo estipulado en el Art 235 numeral 4 de la Constitución Política del Estado, Ley No. 482 de Gobierno Autónomos Municipales en su Art. 16 numeral 32; el Art. 37 numerales I, II, IV de la Ley No.341 de Participación y Control Social, Ley No. 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y Resolución Ministerial No. 090/2024 de fecha 08 de julio del 2024 emitida por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Concluyo, agradeciendo en primer lugar a Dios y a toda la población Warneña que han depositado su confianza en mi persona, seguiremos trabajando en favor del Municipio, con el firme objetivo de atender todas las necesidades de la población.

Mario Cronenbold Aponte
ALCALDE MUNICIPAL DE WARNES

INFORMACIÓN GENERAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE WARNES

❖ Misión Institucional

El Gobierno Autónomo Municipal de Warnes tiene como misión fundamental, mejorar la calidad de vida de sus habitantes, brindando una Gestión con Renovación a través de servicios con transparencia, calidez, calidad con participación, ejecutando políticas públicas de desarrollo productivo integral.

❖ Visión Institucional

Se declara que “Warnes es un Municipio Autónomo”, referente Latinoamericano en desarrollo humano, urbanístico, impulsado por la industrialización, la producción agropecuaria sustentable que busca consolidar una economía circular, con una población abrazada por la interculturalidad y la tecnología, en armonía y resiliencia con el Medio Ambiente.

❖ Objetivos Estratégicos

El Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, tiene como objetivo principal, “Realizar una gestión Municipal, participativa, transparente y eficiente dentro de un marco de desarrollo humano integral y sostenible, para mejorar la calidad de vida de la población del Municipio



GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE
WARNES



DTLCC
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2026

SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Municipal General del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes (G.A.M.W.) es la instancia encargada de mantener una inter relación permanente con las organizaciones sociales, vecinales, gremiales y entidades tanto públicas como privadas. Asimismo, tiene bajo su responsabilidad directa la atención prioritaria de emergencias y necesidades del municipio, ejecutando sus funciones en estricta coordinación con las demás Secretarías Municipales y el Concejo Municipal.

Por mandato de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), esta Secretaría establece lineamientos de gestión fundamentados en los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia institucional, consolidando el pilar de gestión: "ATENCIÓN AL CIUDADANO CON LAS PUERTAS ABIERTAS".

2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2.1 Misión

Contribuir a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, brindando una Gestión con Renovación a través de servicios con transparencia, calidez, calidad y promoviendo la participación activa de cada vecino, ejecutando políticas públicas de desarrollo integral para promover el desarrollo productivo e industrial del Municipio de Warnes.

2.2 Visión

Ser una institución líder, reconocida por su innovación, transparencia and compromiso con la calidad de vida de los ciudadanos, contribuyendo al desarrollo integral y sostenible del municipio.

La visión estratégica institucional se orienta a transparentar de manera absoluta los actos de la gestión pública, garantizar el acceso a la información y erradicando cualquier acto que atente contra la moral y las buenas costumbres del Estado Plurinacional de Bolivia.

2.3 Objetivo General

Velar por el cumplimiento irrestricto de los planes, programas y proyectos de las diferentes Unidades Administrativas y Departamentos dependientes de la Secretaría Municipal General, asegurando la correcta ejecución de las actividades planificadas dentro del Órgano Ejecutivo Municipal para la Gestión Operativa 2026.

2.4 Objetivos Específicos

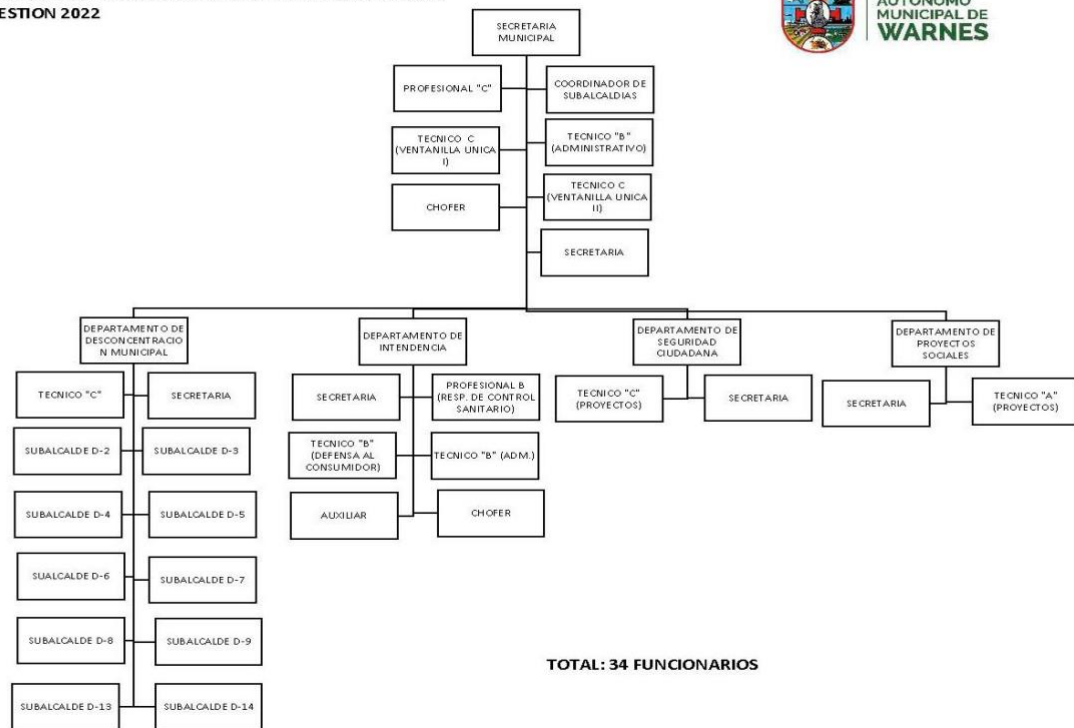
Atender con celeridad, oportunidad y eficiencia las solicitudes y demandas realizadas por la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general que requiera los servicios del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes.

Ejecutar, coordinar y hacer seguimiento riguroso al plan de trabajo institucional en articulación con las demás Secretarías Municipales, promoviendo un enfoque inclusivo de género, generacional y de interculturalidad.

Ejercer atribuciones y dar respuestas inmediatas ante emergencias, contingencias climatológicas o necesidades sobrevenidas que afecten el territorio del Municipio.

3. ESTRUCTURA Y PLAN DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE WARNES
ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL GENERAL
GESTION 2022



seguimiento operativo y supervisión técnica de los siguientes departamentos desconcentrados que componen su estructura productiva y de servicio para la gestión 2026:

- Departamento de Desconcentración Municipal (Subalcaldías)
- Departamento de Tráfico y Transporte
- Departamento de Intendencia Municipal
- Departamento de Seguridad Ciudadana
- Unidad de Comunicación Institucional.

4. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL

4.1 Introducción y Planificación Operativa 2026

El Departamento de Desconcentración Municipal presenta la proyección de acciones operativas para la gestión 2026, establecido como el brazo operativo y orgánico del Alcalde para descentralizar los servicios básicos de la gestión municipal en los distintos distritos de la Provincia Warnes, garantizando calidad, calidez y participación social en el marco del POA 2026.

4.2 Misión y Visión de Desconcentración

Misión: Ser el brazo operativo que desconcentra las funciones básicas de la gestión municipal para el bienestar de los habitantes en los distritos del municipio, agilizando solicitudes de obras, bienes y servicios con eficiencia, promoviendo conductas respetuosas con la naturaleza y la preservación del medio ambiente.

Visión: Consolidarse como una unidad institucional de facilitación integral que asegure la entrega eficaz de obras de acuerdo al POA de cada distrito, coordinando de manera conjunta con las 10 Sub alcaldías de Warnes.

4.3 Objetivos Estratégicos para la Gestión 2026

Desconcentrar las funciones básicas del Gobierno Municipal a través de las 10 Sub alcaldías en los Distritos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13 y 14.

Coordinar técnicamente y de cerca con habitantes, comunarios y organizaciones sociales para identificar necesidades prioritarias de cada zona.

Garantizar la utilización eficiente, eficaz y transparente de los recursos asignados en el POA de la presente gestión.

Fortalecer el desarrollo organizacional de la entidad, garantizando un ambiente laboral basado en el respeto, inclusión e igualdad.

Lograr un municipio con desarrollo humano integral y transparente con participación social, preservando el patrimonio natural y cultural.

4.4 Marco Normativo y de Contrataciones (Ley 1178 y D.S. 0181)

Para viabilizar las metas trazadas para la gestión 2026 y proyectadas hacia el 2027, la Jefatura de Desconcentración Municipal aplica estrictamente los procedimientos y normas legales para contrataciones mayores y menores, en total conformidad con la Ley N° 1178 (Administración y Control Gubernamentales) y el D.S. N° 0181 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - NB-SABS), asegurando el control interno, transparencia y pulcritud administrativa en la adquisición de insumos y contratación de obras.

4.5 Necesidades Atendidas y Plan de Acción de Sub alcaldías

El plan de trabajo de los Subalcaldes para la gestión 2026 contempla la coordinación constante con organizaciones sociales, juntas vecinales, juntas escolares, gremiales y sector transporte, ejecutando inspecciones y supervisión de las siguientes demandas recurrentes:

Mantenimiento Vial: Arreglo, perfilado y mantenimiento periódico de calles y accesos vecinales mediante bacheo con ripio, tierra y cascote.

Drenaje Pluvial: Limpieza, raspado y excavación de canales de desagüe en zonas críticas propensas a inundaciones, intensificadas tras el periodo de lluvias de marzo de 2026.

Áreas Verdes: Limpieza y desbroce con maquinaria de plazas, parques infantiles, unidades educativas, centros de salud y campos deportivos.

Alumbrado Público: Mantenimiento, reparación y dotación de nuevas pantallas lumínicas y reflectores para canchas y aniversarios comunales.

Salud y Educación: Mantenimiento general de infraestructura (plomería, electricidad) y provisión oportuna de medicamentos, insumos médicos, suplementos prenatales, suplementos para adultos mayores y materiales de bioseguridad.

Servicios Públicos: Recojo de basura ampliado en zonas urbanas (Distritos 2, 3, 14) y comunidades principales de los distritos rurales.

Seguridad y Orden: Coordinación con Gendarmería y Tráfico y Transporte para el control de espacios públicos y seguridad en horarios de ingreso/salida de unidades educativas.

5. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE TRÁFICO Y TRANSPORTE

5.1 Marco Operativo y Objetivos Estratégicos 2026

En concordancia con la Ley N° 482 y el marco competencial municipal, el Departamento de Tráfico y Transporte tiene por objetivo estratégico implementar un sistema integral de gestión de tráfico que gerente la seguridad vial, la eficiencia de la movilidad urbana y la sostenibilidad ambiental en beneficio de la comunidad Warneña durante toda la gestión 2026.

5.2 Planificación de Acciones y Proyectos de Movilidad Urbana (POA 2026)

Las acciones prioritarias del departamento se alinean de manera estricta al Reglamento de la Ley Municipal de Transportes (Ley N° 58/2016) y se estructuran bajo los siguientes ejes para la gestión 2026:

Desarrollo de Políticas de Movilidad: Elaboración del estudio diagnóstico y plan estratégico integrado de transporte público y privado (Art. 9).

Regulación de Tarifas y Rutas: Implementación de consultas ciudadanas y estudios técnicos para evitar la saturación de rutas de transporte (Art. 9 y 100).

Auditoría del Sistema: Programas continuos de evaluación del rendimiento y cumplimiento de los operadores de transporte (Art. 10).

Educación Vial: Campañas de sensibilización sobre seguridad vial dirigidas a conductores, peatones y unidades escolares (Art. 70 y 71).

Modernización Tecnológica: Diseño de una plataforma digital para la gestión de paraderos, rutas, horarios y solicitudes de nuevos servicios (Art. 98 y 99).

6. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA MUNICIPAL

6.1 Introducción y Competencias Operativas

El Departamento de Intendencia Municipal constituye el órgano operativo, regulador y conciliador encargado de ordenar el comercio, controlar el asentamiento ilegal en vías públicas y fiscalizar las actividades económicas en los 10 distritos del municipio de Warnes. En estrecha coordinación con la Dirección de Recaudaciones, Seguridad Ciudadana, la Policía Boliviana y la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, planifica sus operativos de control higiénico-sanitario y control de expendio de bebidas alcohólicas para la gestión 2026.

6.2 Misión, Visión y Enfoque Político de Intendencia

Misión: Defender al consumidor y ejercer la fiscalización municipal integral, supervisando actividades económicas, mercados, ferias e higiene inocuidad de alimentos, resguardando la salud pública y el orden institucional.

Visión: Ser un modelo de gestión municipal enfocado en la satisfacción del ciudadano, desarrollo sustentable y alta eficiencia operativa de sus funcionarios.

Enfoque Político: Promover una administración inclusiva, integradora, pluralista y transparente, proyectando una imagen gubernamental de alta responsabilidad, lealtad y capacidad de escucha a las demandas de la población.

6.3 Objetivos Estratégicos y Específicos 2026

Precautelar la salud pública mediante inspecciones permanentes de inocuidad alimentaria y exigencia de buenas prácticas de manipulación en comercios y ferias.

Atender denuncias y resolver controversias comerciales en primera instancia mediante mecanismos de conciliación para resarcir derechos del consumidor.

Efectuar el control riguroso del comercio informal y ambulante en espacios públicos, realizando notificaciones y decomisos ante contravenciones flagrantes.

Controlar las balanzas en centros de abastecimiento utilizando el material municipal para garantizar la venta con peso exacto y precio justo.

Fiscalizar locales de expendio de bebidas alcohólicas (rockolas, karaokes, cantinas y licorerías) para el cumplimiento estricto de horarios y licencias de funcionamiento.

Garantizar el retiro de letreros y mercaderías que obstruyan el paso peatonal en las aceras, aplicando notificaciones continuas.

Ejecutar eficientemente el presupuesto asignado al departamento para la gestión 2026, optimizando el talento humano y la gendarmería municipal.

6.4 Programas Prioritarios: Recuperación de Espacios Públicos

Como meta prioritaria del plan de trabajo 2026, se establece el programa de "Recuperación de Espacios Públicos" enfocado en la Avenida 25 de mayo (Warnes Centro) y la Avenida Principal de Satélite Norte, contrarrestando la competencia desleal y asegurando el libre tránsito del ciudadano. Esto incluye campañas de limpieza profunda, desinfección y fumigación en todos los mercados municipales en coordinación con las federaciones gremiales.

6.5 Marco Jurídico Regulatorio

El Departamento de Intendencia fundamenta legalmente sus intervenciones en la normativa nacional y municipal vigente para esta gestión 2026:

Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales: Aplicación del Capítulo V (Bienes de Dominio Municipal), Artículos 30 al 34, que resguarda el uso irrestricto de las calles, avenidas, aceras, plazas y parques para la comunidad.

Ley N° 259: Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Ley Municipal N° 266/2023: Ley de Tenencia y Control de Animales en Área Urbana y Vía Pública.

Ley N° 453: Ley de Derechos de las Usuarías y los Usuarios, y de las Consumidoras y los Consumidores.

Ley N° 1333: Ley General del Medio Ambiente.

7. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA

7.1 Misión, Visión y Objetivos 2026

El Departamento de Seguridad Ciudadana tiene la misión de garantizar la protección, el orden público y la disminución de los índices de delincuencia y violencia en todo el territorio Warneño. Sus metas estratégicas para la gestión 2026 se centran en incrementar la efectividad y la confianza de la Guardia Municipal, perfeccionar la coordinación con la Policía Boliviana y robustecer la transparencia institucional.

7.2 Plan Operativo y Programas de Prevención de Delitos

Para el cumplimiento de sus fines, el departamento ha estructurado planes y programas específicos con impacto directo en las juntas vecinales y transportistas:

7.2.1 Programa Preventivo "Brigadas Sobre Ruedas"

Orientado de forma prioritaria al sector de mototaxistas, el cual representa la red troncal de transporte diario, pero sufre altos índices de robos y accidentes de tránsito. El programa busca mitigar estos incidentes y plantea como metas concretas para la gestión 2026 reducir en un 40% los accidentes de tránsito y robos de motocicletas en comparación con registros históricos del municipio.

Plan de Acción: Contempla tres fases (Sensibilización, Organización mediante redes de monitoreo digital/WhatsApp y Capacitación integral en defensa personal, manejo defensivo, reanimación cardiopulmonar RCP y prevención del consumo de drogas).

7.2.2 Programa "Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana"

Organizaciones sociales de base promovidas de forma voluntaria para implementar medidas disuasivas locales (toques de silbato, alarmas comunales, grupos de alerta). El objetivo en la gestión 2026 es masificar e integrar una red de contactos sólida en barrios alejados para disminuir la delincuencia y combatir focos de venta o consumo de estupefacientes.

7.2.3 Proyecto "Recuperando los Espacios Públicos del G.A.M.W."

Patrullajes continuos y permanentes de la Guardia Municipal en plazas, canchas, parques y entornos de unidades educativas, retirando a personas en situación de calle o sospechosas, maximizando entornos seguros para el esparcimiento familiar.

Asimismo, se establece la coordinación con la unidad de riesgos para viabilizar el funcionamiento de una estación de BOMBEROS propia del municipio y el fortalecimiento tecnológico del Sistema BOL-110.

8. INFORME DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

8.1 Rol Estratégico y Enfoque Político.

La Unidad de Comunicación Institucional, compuesta por un equipo técnico de 10 personas en sus oficinas de la calle Cuarto Centenario, tiene la responsabilidad de diseñar, adecuar e implementar el Plan Estratégico de Comunicación (PECO) para la gestión 2026. Su fin primordial es garantizar un flujo de información amplio y transparente, articulando la interacción entre la gestión del Alcalde Municipal, los Secretarios y la ciudadanía, fortaleciendo el control social.

8.2 Objetivos Generales y Específicos de Comunicación

Diseñar una línea estratégica comunicacional unificada que difunda de forma verídica y transparente el desarrollo social e industrial del municipio.

Promover la marca de ciudad consolidando la identidad visual corporativa de la administración del G.A.M.W.

Institucionalizar e irradiar la política de "Cero Tolerancia con la Corrupción" como legado democrático para la población.

Innovar los canales comunicacionales institucionales incorporando herramientas tecnológicas, plataformas digitales y redes oficiales eficaces.

Garantizar la publicidad de la información pública y la rendición de cuentas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

8.3 Filosofía Comunicacional: "Seguimos Trabajando"

El eslogan de la gestión municipal, "Seguimos Trabajando", se consolida para este año 2026 como una filosofía integral de gobierno que promueve el respeto mutuo, la transparencia gubernamental, la eficiencia en los servicios y la autoridad ejercida con humildad. La Unidad de Comunicación

ejecutará una agenda planificada mensual para la cobertura y difusión de las metas alcanzadas por la MAE y todo el gabinete del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes.

9. CONCLUSIONES GENERALES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Secretaría Municipal General y sus departamentos dependientes concluyen el diseño y socialización de este informe de Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2026, reanudando su compromiso indisoluble con la eficiencia administrativa, la transparencia en el uso de los recursos públicos y la optimización continúa de los servicios en beneficio directo de la ciudadanía de Warnes.

A través de una estructura orgánica cohesionada y alineada con la normativa legal boliviana (Ley 482, Ley 1178, Ley 58/2016), la municipalidad ratifica su rumbo hacia un desarrollo integral, sostenible y con un modelo de puertas abiertas al control social

RESPALDO FOTOGRAFICO MARZO 2026

RONDAS DIARIAS POR EL CEMENTERIO MUNICIPAL



OPERATIVO POR EL AUTO BUEN GOBIERNO ANTES DE LAS ELECCIONES



OPERATIVO SATÉLITE NORTE JUNTO A LA POLICÍA E INTENDENCIA



RONDAS DIARIAS POR EL MERCADO CENTRAL DEL MUNICIPIO WARNES



COLABORANDO A INTENDENCIA EN CONTROLES DE LEY SECA



COLABORANDO A INTENDENCIA POR LLAMADO DE VECINOS



RONDA POR LA CICLOVIA RETIRANDO MALVIVIENTES



RETIRANDO MALVIVIENTES FRENTE AL PARQUE ECOLÓGICO



RETIRANDO MALVIVIENTES POR EL BARRIO SAN MARCOS



RONDAS DIARIAS POR LA PLAZA EL PALO A LLAMADO DE LOS VECINOS



APOYO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO



APOYANDO EN LA CAPTURA DE UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE CALLE





GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE
WARNES



DTLCC
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

SECRETARIA MUNICIPAL DE RECAUDACIONES



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2026

SECRETARIA MUNICIPAL DE RECAUDACIONES

La Secretaria Municipal de Recaudaciones tiene como objetivo general durante la gestión 2026 recaudar un total de Bs. 157.000.000.- (Ciento cincuenta y siete millones 00/100 bolivianos), a través del cobro de Impuestos a la Propiedad de Bienes Inmuebles, a los Vehículos Automotores, Impuestos Municipal a las Transferencias, a las Actividades Económicas, Tasas y Otros Ingresos Propios, disminuyendo la mora existente, brindando un servicio de atención oportuno y eficaz a los contribuyentes.

Asimismo, tiene como objetivo elaborar estrategias de recaudación y reconstruir un municipio fuerte y solvente en equilibrio con la sensibilidad social, pero sobre todas las cosas una administración transparente y eficaz, ya que la coyuntura actual por la que atraviesa nuestro país nos exige a hacer creativos e innovadores a la hora de planificar estrategias de recaudación.

1. MARCO LEGAL. -

La secretaria Municipal de Recaudaciones realiza su trabajo en función y cumplimiento de las siguientes normas o Leyes:

- Constitución Política del Estado. -
- Ley 2492 (Código Tributario) del 2 de agosto de 2003.-
- Decreto Supremo No. 27310, del 9 de enero de 2004.-
- Ley 843 (Ley de Reforma Tributaria) del 20 de mayo de 1995.-
- Decreto Supremo No. 24054, del 29 de junio de 1995 (Reglamento del Impuesto a la Transferencias).
- Decreto Supremo No. 24204, del 23 de diciembre de 1995 (Reglamento del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles).
- Decreto Supremo No. 24205, del 23 de diciembre de 1995 (Reglamento del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores).
- Ley 154 (Ley de Clasificación de Impuestos) del 14 de julio de 2011.-
- Ley 812 (modificación al Código Tributario) del 1 de julio de 2016.-
- Ley Municipal 135/2018 (Ley de Creación de Impuestos del G.A.M.W.) del 21 de diciembre de 2018.-
- Decreto Municipal 151/2018 (Reglamento de la Ley Municipal 135/2018) del 26 de diciembre de 2018.-
- Ley Municipal 117/2018 (Ley de Cementerios Municipales Warnes) de fecha 1 de noviembre de 2018.
- Ley Municipal N° 272/2023, (Ley de Patentes Municipales) de fecha 10 de agosto de 2023.

2. MARCO ESTRATÉGICO.

MISIÓN DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE RECAUDACIONES. –

Construir una administración transparente y auto sostenible que cubra los costos municipales, que mantengan el funcionamiento y continuidad de obras públicas y recursos humanos, donde los recursos tributarios obtenidos contribuyan el cumplimiento en la totalidad del Plan Operativo Anual que es proyectado cada inicio de gestión.

VISIÓN DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE RECAUDACIONES. -

Concientizar y socializar en los diferentes ámbitos de la sociedad, la cultura tributaria, para que el regularizar las obligaciones tributarias no sean considerados un cargo económico; sino una inversión y aporte al crecimiento del pueblo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. -

- **Fortalecer la sostenibilidad financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes**, mediante el incremento de los ingresos propios, Incrementando el universo de contribuyentes y reduciendo los niveles de mora fiscal, en el marco de la normativa vigente.
- **Implementar políticas de incentivo tributario y regularización voluntaria**, que permitan incorporar nuevos contribuyentes al sistema tributario municipal, promoviendo el cumplimiento espontáneo de obligaciones y la formalización de bienes inmuebles y vehículos. **Optimizar los procesos de fiscalización y control**, desarrollando estrategias técnicas y legales que permitan identificar, depurar y regularizar obligaciones tributarias pendientes, garantizando equidad y justicia tributaria.
- **Modernizar y simplificar los trámites administrativos**, promoviendo la eficiencia institucional mediante la reducción de tiempos, requisitos y procedimientos, en beneficio de los contribuyentes y de la administración municipal.
- **Fortalecer la seguridad jurídica institucional**, elaborando y actualizando proyectos normativos (leyes, decretos, reglamentos y resoluciones), que consoliden una gestión transparente, ordenada y técnicamente fundamentada.
- **Promover una gestión tributaria con equilibrio social**, combinando medidas de control y fiscalización con mecanismos de incentivo, priorizando la responsabilidad fiscal, pero también la sensibilidad social frente al contexto económico actual.

3. PLANIFICACIÓN ANUAL. -

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. -

4.1.1. DEPARTAMENTO DE PLAN REGULADOR. - El departamento del plan regulador es el encargado de ver y regular los aspectos de crecimiento, planificación y ordenamiento de la ciudad, con relación a las urbanizaciones, barrios, calles y avenidas, construcciones, entre otros aspectos.

El departamento del Plan Regulador se subdivide en:

- Área de proyectos y control de Edificaciones
- Área de Planificación Urbana
- Área de topografía
- Área de Uso de Suelo y
- Área de Cementerio

4.1.1.2. ÁREA DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA

El área de topografía tiene por objeto realizar mediciones sobre la superficie terrestre rurales, tomando los datos necesarios para poder realizar aquellos cálculos que permiten representar sobre un plano y a una escala adecuada, formas y dimensiones de un predio rustico, procurando que no exista sobreposición con otro predio, llevando un estricto control de las coordenadas de los predios de la superficies, jurisdicción, además de la identificación de los propietarios, entre otros aspectos, datos técnicos que pueden ser verificados con mayor precisión, gracias a la adquisición en el año 2024, de un equipo Topográfico con Sistema GNSS diferencial de precisión RTK.

4.1.1.3. ÁREA DE USO DE SUELO

El área de uso de suelo está a cargo de la revisión de los datos técnicos de planos de uso de suelo Urbano, los cuales deben estar conforme a las planimetrías de la Urbanizaciones debidamente aprobadas en el Gobierno Autónomo de Warnes.

Asimismo, se encargan de la revisión técnica para la elaboración de Certificaciones de Jurisdicción, certificaciones de datos técnicos e informes técnicos, como también la realización de inspección in situ de los lotes de terreno del área central o casco viejo de nuestro municipio.

4.1.1.4. ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA

El área de planificación urbana está enfocado al desarrollo urbano y el crecimiento planificado de la ciudad en cuanto a proyectos urbanísticos, además de la conservación y custodia de los registros de los procesos y aprobaciones de parcelamientos y urbanizaciones, para lo cual se cuenta con un SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA mediante el programa Argis 10.8.1. Para administrar adecuadamente la información geográfica.

4.1.1.5. ÁREA DE CONTROL DE EDIFICACIONES Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

El área de control de edificaciones tiene por objeto regular las construcciones a través de proyectos arquitectónicos del municipio, asimismo hacer un control efectivo de los proyectos de construcción y construcciones clandestinas para regularización y correcto registro en el sistema de cobro impuestos.

4.1.1.6. ÁREA DE CEMENTERIOS

El Área de Cementerios actualmente su Administración registro y control es a través del sistema RUAT, contándose con un registro por sectores, bloques, planchas de cada espacio o concesión, asimismo se cuenta con el correcto registro de las inhumaciones y exhumaciones de todos los

cementerios Municipales.

Es así que para la gestión 2026, el Departamento del Plan Regulador tiene planificado los siguientes planes y proyectos:

N°	PLANTEAMIENTO	RESULTADOS OBTENIDOS	ESTADO	COORDINACION
1	Elaboración y propuesta de un reglamento específico para las cesiones de áreas Públicas, destinado a regular la transferencia y registro de áreas públicas a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes.	contar con documentación legal y técnica sobre el derecho propietario de las áreas públicas, fortaleciendo la seguridad jurídica y el ordenamiento territorial	Se dará inicio a la elaboración de la propuesta de reglamento para su posterior análisis y socialización.	Plan Regulador, Asesoría Legal de Catastro y Dirección Municipal de Asesoría Legal
2	Impulsar la elaboración, revisión y aprobación de una Ley Municipal y su Reglamento específico para el trámite de Parcelamiento de predio urbanos.	facilitar la planificación y regularización y control del crecimiento urbano, promoviendo un desarrollo ordenado y sostenible, además de permitir una adecuada distribución y expansión urbana.	Se cuenta con proyecto base en borrador	personal de dirección de catastro (Planificación Urbana y Asesoría Legal)
3	proyección y consolidación de la planificación urbana del municipio del Warnes dentro del área urbana homologada	Fortalecer la planificación y regularización urbana, promoviendo un crecimiento urbano ordenado y sostenible. además, es un marco técnico y normativo para la gestión de predios, facilitando los trámites legales y reduciendo conflictos territoriales	Se tiene prevista la elaboración de propuestas técnicas para su enfoque y aplicación gradual	Planificación Urbana y D.C.O.T.

- | | | | | |
|---|--|--|--|---|
| 4 | Implementación de la red Geodésica en Sistema WGS-84 para el área de Planificación Urbana | Permitir la delimitación precisa de predios, eliminando discrepancias en las mediciones de campo, así mismo permite facilitar la integración con sistemas de información geográfica (SIG), evitando superposiciones y vacíos legales | se provee iniciar el levantamiento y validación de puntos geodésicas para la implantación del sistema | Planificación Urbana y D.C.O.T. |
| 5 | Implementación de una base de datos digital de aprobaciones urbanísticas mediante un sistema de información geográfica (SIG) | Permitir visualizar, analizar y consultar la ocupación predios, vinculando expedientes administrativos, además facilitar la elaboración de mapas temáticos, optimizando la búsqueda de información y reduciendo un gran porcentaje aprobaciones sobrepuestas | se daría inicio a la etapa de recopilación de información técnica y administrativa | Planificación Urbana y D.C.O.T. |
| 6 | Actualización masiva de construcciones | contar con un catastro actualizado y preciso, mejorando el control tributario a través de un correcto pago de los impuestos, incrementando la recaudación municipal y fortaleciendo la gestión territorial | se cuenta con una Ley Municipal base, actualmente fenecida, por lo que se requerirá su actualización y nueva promulgación bajo plazos vigentes | unidad de control de edificaciones y el departamento de catastro. |
| 7 | Aprobación y regularización de Planimetrías de comunidades que aún no cuentan con documentación técnica aprobada dentro del área de expansión urbana | para el municipio: Generar Ingresos en la recaudación a través del pago de los impuestos y tasas municipales. Asimismo, al contribuyente le permite Tramitar su título de propiedad a través de un proceso de usucapión. | se iniciaría con el proceso de socialización, coordinación técnica y levantamiento de información con las comunidades involucradas | Topografía, Planificación Urbana, catastro y asesoría legal |

4.1.2. DEPARTAMENTO DE CATASTRO. -

Para entender las funciones que se realiza en el Departamento de Catastro son las siguiente, es importante conocer que el catastro urbano es el inventario de los predios urbanos dentro de la jurisdicción del Gobierno autónomo municipal de Warnes que contribuye a la información de lotos los bines inmuebles ubicados dentro del área urbana homologada de nuestro municipios; a tal efecto; se recopila, organiza y mantiene actualizado el conjunto de datos que describen, atendiendo a sus características geométricas, fiscales y legales.

Actualmente el Catastro urbano del municipio de Warnes se encuentra administrado a través del sistema RUAT, sistema que permite realizar el registro, de cobros y reportes además de los CERTIFICADOS CATASTRAL de los bienes inmuebles registrados dentro de nuestro municipio, el hecho de contar con un sistema que contribuya a la gestión y control de su registro en una forma de transparentar la administración tributaria.

En nuestro municipio, el hecho de contar con un sistema que contribuyente a la Gestión y control de su registro es una forma de transparentar la administración tributaria.

Los trámites que se realizan de manera diaria dentro del Departamento de Catastro son:

- Transferencia especial
- Ventas dentro del giro de Negocios
- Declaratoria de Heredero
- Fusiones
- Divisiones
- Divorcios
- Anticipo de Legítima
- Adjudicación Judicial
- Empadronamiento
- Venta por acciones y Derechos
- Aporte de Capital
- Ley 247
- Cambio de Nombre
- Actualización de Certificados Catastrales
- Registro de construcciones.

4.1.2.1 ORGANIZACIÓN DEL DPTO. DE CATASTRO

Actualmente, el Departamento de Catastro organizacionalmente cuenta con 5 técnicos organizados de la siguiente manera:

- 4 técnicos que se encarga de la elaboración de certificados Catastrales de trámites como ser; corrección de datos técnicos en transferencia Normarles, registro de Transferencia Especiales,

declaraciones de herederos, división Partición, Diversiones, anticipo de legitima entre otros. Elaboración de Certificados Catastrales por cambio de Nombre, además del Registro de construcciones.

- 1 secretaria, que se encarga del registro, recepción y envío de las carpetas de trámites, correspondencia, atención a los contribuyentes, entre otros.
- 1 técnicos que se encarga netamente de los cambios de nombres.

Es así que para la gestión 2026, el departamento de catastro tiene planificado los siguientes planes y proyectos:

N°	PLANTEAMIENTO	RESULTADOS A OBTENER	ESTADO	COORDINACION
1	ACTUALIZACIÓN DE DATOS TÉCNICOS DE CONSTRUCCIÓN, EN COORDINACIÓN CON L ÁREA DE CONTROL DE EDIFICACIÓN PARA SU POSTERIOR CARGADO AL SISTEMA RUAT.	SISTEMA DE COBRO DE IMPUESTOS CON DATOS ACTUALIZADOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.	UN AVANCE DE 75 %	COORDINAR CENSO CATASTRAL CON EL ÁREA DE CONTROL DE EDIFICACIONES. GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA SIG-RUAT Y LA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES SATELITALES.
2	CAPACITAR PERSONAL ATENCIÓN.	AL ATENCIÓN CON CALIDAD Y CALIDEZ A LOS CONTRIBUYENTES	GESTIÓN, INSTITUCIÓN RUAT, AVANZADO.	PERSONAL DEL RUAT
3	SOLICITAR ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA	LA UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LOS TRAMITES	PROYECTO DE BASE LISTO	EN COORDINACIÓN CON EL DIRECCIÓN DE CATASTRO.
4	ELABORACIÓN DE CARTILLAS INFORMATIVAS, CAPACITACIÓN PERSONAL VENTANILLA EN RECEPCIÓN DOCUMENTOS	DE ESTABLECER DE MANERA CLARA LOS REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS CONTRIBUYENTES PARA LOS DIFERENTES TRAMITES CATASTRALES	EN COORDINACIÓN CON RUAT Y DIRECCION DE CATASTRO	PERSONAL IDÓNEO ASIGNADO

4.2. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECAUDACIONES

4.2.1. DEPARTAMENTO DE INMUEBLES Y VEHICULOS

Es el departamento encargado de la atender a los contribuyentes, las diferentes tramites como ser:

- Emisión proformas
- Empadronamientos
- Inscripciones
- Transferencias especiales
- Transferencias normales
- Transferencias acciones y derechos
- Certificaciones (reproducciones de pago)
- Bases imposables
- Impresión de RUAT crpva
- Entrega de placas y plaquetas
- Modificaciones
- actualizaciones
- Otros....

Nº	PLANTEAMIENTO	RESULTADOS OBTENER	A	ESTADO	COORDINACION
1	Brigadas de información tributaria	Mayor alcance de información tributaria y socialización de incentivos tributarios a los vecinos	de	Gestión institucional y RUAT	DIRECCION MUNICIPAL DE RECUADACION
2	Ferias de cultura tributaria	Uso de herramientas tecnológicas		Gestión institucional	DIRECCION MUNICIPAL DE RECUADACIONES
3	Kioscos tributarios en los distintos barrios	Facilidad de información y proformas al contribuyente		Revisión estado con sistema Ruat y folletos de información	Dirección municipal de recaudaciones
4	Coordinación Con instituciones externas Transito, Diprove	Atención idónea al contribuyente	al	coordinación	SECRETARIA MUNICIPAL DE RECAUDACIONES INSTITUCIONES TRANSITO, DIPROVE
5	Capacitación personal	Sistema de capacitación elearnig RUAT		Coordinación con sistema	DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL Y DE

4.2.2. DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Se encarga de la atención a los contribuyentes en todo tipo de solicitudes sobre actividades económicas:

- Atención al contribuyente
- Brindar información al contribuyente
- Atender hojas de rutas de acuerdo a solicitudes de los contribuyentes
- Modificación de datos de acuerdo a requerimientos
- Empadronamientos
- Emisión y renovación de licencias de funcionamiento
- Bajas de acuerdo a solicitud
- Otros.

Nº	PLANTEAMIENTO	RESULTADOS A OBTENER	ESTADO	COORDINACION
1	Plan de notificaciones masivas en conjunto	Actualización de licencias funcionamiento	de En ejecución de	Transporte continuo Personal de notificación Personal idóneo
2	Empadronamiento y reempadronamiento masivos al sistema	Incrementar recaudaciones	las Campañas empadronamiento reempadronamiento ejecución	de Transporte continuo y Personal de notificación en Personal idóneo
3	Censos de las actividades económicas	Contar con una base de datos de actividades económicas por calles zonas, barrios y distritos	Proyecto base listo	Transporte continuo Personal de notificación Personal idóneo
4	Coordinación con diferentes secretarias	Buena coordinación de secretaria general (INTENDENCIA) SECRETARIA MEDIO AMBIENTE	En ejecución	Dirección de recaudación INTENDENCIA MEDIO AMBIENTE

4.3. DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y UNIDAD JURÍDICA. -

Este Departamento es el encargado de realizar los procesos de fiscalización de los contribuyentes con deudas tributarias, brindar asesoramiento legal tanto a la Secretaría Municipal de Recaudaciones como a los contribuyentes en la realización de sus trámites,

asimismo este encargado de realizar los proyectos de leyes, reglamentos, informes legales y resoluciones administrativas de la Secretaría Municipal de Recaudaciones.

Es así que para la gestión 2026 para este departamento se tiene los siguientes planes y proyectos:

Nº	PLANTEAMIENTO	RESULTADOS OBTENER	A	ESTADO	COORDINACIÓN
1	Nuevo Proyecto de Ley de Empadronamiento Voluntario de Inmuebles para Ciudad Satélite Norte	Incrementar Recaudaciones. Incrementar Universo de Contribuyentes del G.A.M.W. Empadronar 2560 viviendas de la ciudad Satélite Norte al Sistema RUAT Otorgar Plano y Certificado Catastral a estas 2560 viviendas.	las	En proceso de socialización con los dirigentes de la ciudad Satélite Norte.	Departamento de Fiscalización y U.J. Secretaria Municipal de Recaudaciones. Concejo Municipal
2	Proyecto de Ley de tasas vehiculares	Permitirá reducir los costos de tramites vehiculares para incentivar las nuevas inscripciones e incrementar el universo de contribuyentes de vehículos		En elaboración	Departamento de Fiscalización y U.J. Secretaria Municipal de Recaudaciones.
3	Proyecto de Ley de cambio de radicatoria sin costo	Permitirá que el trámite de cambio de radicatoria sea gratuito de esta manera se logrará incrementar el universo de contribuyentes de vehículos		En elaboración	Departamento de Fiscalización y U.J. Secretaria Municipal de Recaudaciones. Concejo Municipal
4	Proyecto de Ley de Perdonazo Tributario	Permitirá la regularización voluntaria de deudas tributarias con la otorgación de beneficios tributarios en beneficio de la población		En elaboración	Departamento de Fiscalización y U.J. Secretaria Municipal de Recaudaciones. Concejo Municipal
5	Proyecto de Ley de Agilización de Trámites vehiculares	Permitirá la Inscripción, entrega de placas y emisión del CRPVA, todo en el mismo momento. Reduciendo el trámite que dura varios días en tan solo 10 minutos.		En elaboración	Departamento de Fiscalización y U.J. Secretaria Municipal de Recaudaciones. Concejo Municipal
6	Proyecto de Ley de Tasas vehiculares	Permitirá que los propietarios de inmuebles voluntariamente regularicen en el catastro municipal sus construcciones con incentivos tributarios		En elaboración	Departamento de Fiscalización y U.J. Secretaria Municipal de Recaudaciones. Concejo Municipal
7	Proyecto de Decreto Municipal de Manual de Tramites de la secretaria Municipal de Recaudaciones	Permitirá reglamentar todos los tramites realizados en las diferentes dependencias de la secretaria de recaudaciones, estableciendo el flujograma,		En elaboración	Departamento de Fiscalización y U.J. Secretaria Municipal de Recaudaciones. Ejecutivo Municipal

8	Proyecto de Ley de modificación a la Ley 135/2018	<p>requisitos y tiempos de cada trámite.</p> <p>Permitirá implementar: Exención del 50% al IMPBI de personas con discapacidad y/o sus tutores.</p> <p>Implementará la exención del 50% a empresas industriales.</p> <p>Ampliará el plazo de la reducción del 50% a la base imponible del IMPBI de inmuebles de la actividad hotelera</p>	En elaboración	Departamento de Fiscalización y U.J. Secretaría Municipal de Recaudaciones. Ejecutivo.
---	---	--	----------------	--

5. INFORMACIÓN ADICIONAL DE RELEVANCIA. -
5.1. MORA TRIBUTARIA. -

Se informa que la mora tributaria del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes es administrada y registrada a través del sistema informático RUAT, del cual se obtienen reportes consolidados mediante el módulo de soporte gerencial.

En ese contexto, y conforme a reportes oficiales emitidos con fecha corte hasta el 31 de marzo de 2026, se cuenta con la siguiente información:

- Rubro Actividades Económicas: Mora total de Bs. 7.086.171, correspondiente a Patentes Municipales, acumulada hasta el 31 de marzo de 2026.
- Rubro Inmuebles: Mora total de Bs. 1.325.004.751, correspondiente a los tributos IPBI, IMPBI, IMT e IMTO, acumulada hasta el 31 de marzo de 2026.
- Rubro Vehículos: Mora total de Bs. 108.320.486, correspondiente a los tributos IPVA, IMPVAT, IMT e IMTO, acumulada hasta el 31 de marzo de 2026.

5.2. RECAUDACIONES.-

Se informa que las recaudaciones tributarias del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes son administrada y registrada a través del sistema informático RUAT, del cual se obtienen reportes consolidados mediante el módulo de soporte gerencial y verificados por el sistema SIGEP, en ese contexto, y conforme a reportes oficiales emitidos del 01 de enero del 2026 al 31 de marzo de 2026, se cuenta con una recaudación total de ingresos propios municipales de Bs. 28.082.136,52 (Veintiocho millones ochenta y dos mil ciento treinta y seis 52/100 bolivianos), adjunto reporte:

INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS
01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2026
(Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripcion Rubro	Ent. Otorg.	Fuente	Org.	2026
Entidad: 170	Gobierno Autonomo Municipal de Warnes		D.A.:		
12.2	Venta de Servicios de las Administracion Publicas	0	20	210	1.597.716,05
13.3.1	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	999	20	210	14.208.288,00
13.3.3	Impuesto a la Propiedad de Vehiculos Automotores	999	20	210	6.347.122,00
13.3.6	Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles	999	20	210	3.438.981,00
	Impuesto Municipal a la				

5.3. UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES POR RUBRO. -

Se informa que el padrón municipal de contribuyentes del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes es administrado a través del sistema informático RUAT, del cual se obtienen reportes consolidados mediante el módulo de soporte gerencial.

En ese contexto, y conforme a reportes oficiales generados por el referido sistema, al mes de marzo de 2026, se cuenta con la siguiente información del universo de contribuyentes:

- Rubro Inmuebles: 167.423 registros
- Rubro Vehículos: 85.599 registros
- Rubro Actividades Económicas: 3.979 registros

6. CONCLUSIÓN. -

La Secretaría Municipal de Recaudaciones con el objetivo para esta gestión 2026, lograr una recaudación de Bs. 157.000.000.- (Ciento cincuenta y siete millones 00/100 bolivianos), esto se logrará a través de los incentivos tributarios y dando cumplimiento a las acciones programadas, mismas que se encuentran alineadas a los objetivos de modernización administrativa, simplificación de trámites, regularización voluntaria de obligaciones tributarias y actualización normativa, permitiendo una gestión más eficiente, transparente y orientada a resultados.

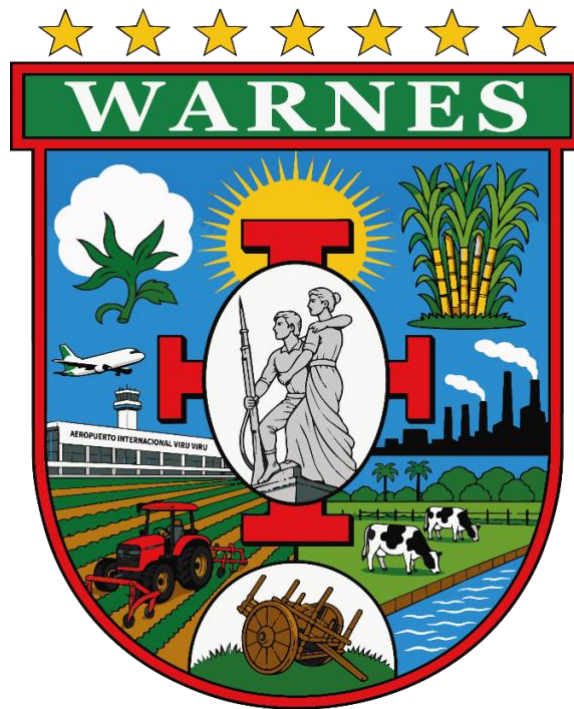
Asimismo, los proyectos propuestos buscan generar un impacto positivo en la economía municipal, reduciendo la mora tributaria y fortaleciendo la sostenibilidad financiera del

Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y en coordinación con las instancias competentes.

Es todo en cuanto tengo a bien informar conforme a la información requerida, se adjunta al presente informe la documentación de respaldo.



SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2026

SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PLANIFICACIÓN ANUAL

Con la participación de todos los ciudadanos en la planificación, ejecución de políticas, planes y programas orientados a lograr el desarrollo humano sostenible del Municipio, en la gestión 2026 se inició el proceso de planificación participativa, en el cual se coordinaron acciones con todos los actores de la sociedad civil (instituciones públicas, privadas, control social, etc.) inmersos en el proceso de planificación, para definir metas y acciones de corto, mediano y largo plazo, las cuales en base a una asignación de recursos financieros se puedan traducir en políticas, planes y programas que son plasmados en una programación operativa anual a fin de lograr la satisfacción de las necesidades colectivas.

Las Directrices específicas para la elaboración de la PROGRAMACION DE OPERACIONES ANUAL y la formulación del presupuesto de las Municipalidades (gestión 2026), establece los lineamientos específicos para elaborar el MISMO y el presupuesto de la presente gestión 2026.

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones; Inversión Pública y Presupuestos previstos en la Ley 1178 SAFCO y otras disposiciones legales vigentes que regulan la elaboración del POA y la formulación del Presupuesto Municipal.

INFORME DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DE ENERO A ABRIL, GESTION 2026

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME FINANCIERO Y DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL

A Solicitud de la Dirección de Transparencia - GAMW según CITE GAMW-C.I. N° 05/2026 del 11 de mayo de la presente gestión. Se realiza este informe con datos extraídos del Sistema de Gestión Pública SIGEP, para ser presentadas en la rendición pública de cuentas correspondiente a la Gestión 2026 (del mes de enero a abril) mostrando el manejo y administración de las finanzas municipales en el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes.

A) EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE ENERO A ABRIL 2026

En la gestión 2026, según reportes fidedignos del Sistema Administrativo Contable “SIGEP” del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes **desde el 1 de enero al 30 de abril. El GAM- Warnes prosigue con sus actividades administrativas con un Presupuesto vigente de Bs. 418.548.801,96** (Cuatrocientos dieciocho millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos unos 96/100 bolivianos).

Techo de Presupuesto de Recursos (ENERO A ABRIL)				
PRESUPUESTO VIGENTE GESTION 2026 (En Bolivianos)				
DESCRIPCION DE RECURSOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO VIGENTE	EN PORCENTAJE (RESPECTO TOTAL TECHO)
SALDOS POA GESTION 2026	359.415.375,00	59.133.426,96	418.548.801,96	100%
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	341.383.656,00	14.722.256,71	356.105.912,71	85,08%
RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	174.615.026,00	0,00	174.615.026,00	49,03%
RECURSOS PATENTES FORESTALES	814,00	0,00	814,00	0,00%
RECURSOS DE COPARTICIPACION TRIBUTARIA	125.374.523,00	0,00	125.374.523,00	35,21%
RECURSOS DE IDH	11.403.781,00	418.631,38	11.822.412,38	3,32%
RECURSOS TESORO GENERAL DE LA NACION	29.989.512,00	14.303.625,33	44.293.137,33	12,44%
SALDOS CAJA BANCO	4.000.000,00	31.756.105,92	35.756.105,92	8,54%
RECURSOS ESPECIFICOS (20-210)	0,00	5.017.444,60	5.017.444,60	14,03%
RECURSOS ESPECIFICOS (20-220)	0,00	2.246,30	2.246,30	0,01%
RECURSOS ESPECIFICOS (20-230)	0,00	380.623,32	380.623,32	1,06%
RECURSOS ESPECIFICOS (42-230)	0,00	33.565,00	33.565,00	0,09%
COPARTICIPACION TRIBUTARIA (41-113)	4.000.000,00	25.080.427,71	29.080.427,71	81,33%
RECURSOS DE IDH	0,00	569.429,59	569.429,59	1,59%
IMPUESTO A LA PARTICIPACION EN JUEGOS	0,00	19.194,27	19.194,27	0,05%
PATENTES PETROLERAS	0,00	653.175,13	653.175,13	1,83%
ANTICIPOS FINANCIEROS	0,00	12.455.064,33	12.455.064,33	2,98%
RECURSOS TESORO GENERAL DE LA NACION (41-111)	0,00	10.531.196,53	10.531.196,53	84,55%
COPARTICIPACION TRIBUTARIA (41-113)	0,00	1.170.324,68	1.170.324,68	9,40%
PATENTES PETROLERAS (41-121)	0,00	753.543,12	753.543,12	6,05%
PRESTAMOS DE RECURSOS	14.031.719,00	200.000,00	14.231.719,00	3,40%
PRESTAMOS DE RECURSOS ESPECIFICOS (92-230)	14.031.719,00	200.000,00	14.231.719,00	100,00%
TOTAL PRESUPUESTO	359.415.375,00	59.133.426,96	418.548.801,96	100%

FUENTE: Elaboración Propia en base a datos del SIGEP, del 01/01/2026 al 30/04/2026

B) PRESUPUESTO DE INGRESOS, DE ENERO A ABRIL 2026

El presupuesto de ingresos del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, está enmarcado en las normas vigentes que le facultan efectuar cobros por concepto de impuestos municipales, tasas, patentes y otros ingresos de dominio municipal; coparticipación tributaria el cual depende de la cantidad de habitantes registrados en el último censo nacional de población y vivienda; coparticipación por el impuesto a los hidrocarburos y otras fuentes de financiamiento como indica en el cuadro siguiente:

INGRESOS POR FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR				
DESCRIPCION DE RECURSOS	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO POR PERCIBIR	PORCENTAJE DE EJECUCION
SALDOS POA GESTION 2026	418.548.801,96	104.579.220,47	313.969.581,49	25,0%
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	356.105.912,71	100.318.658,89	255.787.253,82	28%
RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	174.615.026,00	40.714.039,51	133.900.986,49	23,32%
RECURSOS PATENTES FORESTALES	814,00	0,00	814,00	0%
RECURSOS DE COPARTICIPACION TRIBUTARIA	125.374.523,00	51.206.465,73	74.168.057,27	41%
RECURSOS DE IDH	11.822.412,38	1.649.924,96	10.172.487,42	14%
RECURSOS TESORO GENERAL DE LA NACION	44.293.137,33	6.748.228,69	37.544.908,64	15%
SALDOS CAJA BANCO	35.756.105,92	0,00	35.756.105,92	0%
RECURSOS ESPECIFICOS (20-210)	5.017.444,60	0,00	5.017.444,60	0%
RECURSOS ESPECIFICOS (20-220)	2.246,30	0,00	2.246,30	0%
RECURSOS ESPECIFICOS (20-230)	380.623,32	0,00	380.623,32	0%
RECURSOS ESPECIFICOS (42-230)	33.565,00	0,00	33.565,00	0%
COPARTICIPACION TRIBUTARIA (41-113)	29.080.427,71	0,00	29.080.427,71	0%
RECURSOS DE IDH	569.429,59	0,00	569.429,59	0%
IMPUESTO A LA PARTICIPACION EN JUEGOS	19.194,27	0,00	19.194,27	0%
PATENTES PETROLERAS	653.175,13	0,00	653.175,13	0%
ANTICIPOS FINANCIEROS	12.455.064,33	0,00	12.455.064,33	0%
RECURSOS TESORO GENERAL DE LA NACION (41-111)	10.531.196,53	0,00	10.531.196,53	0%
COPARTICIPACION TRIBUTARIA (41-113)	1.170.324,68	0,00	1.170.324,68	0%
PATENTES PETROLERAS (41-121)	753.543,12	0,00	753.543,12	0%
PRESTAMOS DE RECURSOS	14.231.719,00	4.260.561,58	9.971.157,42	30%
PRESTAMOS DE RECURSOS ESPECIFICOS (92-230)	14.231.719,00	4.260.561,58	9.971.157,42	30%
TOTAL PRESUPUESTO	418.548.801,96	104.579.220,47	313.969.581,49	25,0%

FUENTE: Elaboración Propia en base a datos del SIGEP, del 01/01/2026 al 30/04/2026

Del total de Ingresos presupuestados percibidos de enero a abril de la Gestión 2026; lo percibido en recursos es de Bs. 104.579.220,47 (Ciento cuatro millones quinientos setenta y nueve mil doscientos veinte con 47/100 bolivianos), como se muestra en el cuadro siguiente:

INGRESOS PERCIBIDOS GESTION 2026 (ENERO A ABRIL)		
INGRESOS POR ORGANISMO FINANCIADOR	PRESUPUESTO Bs.	PARTICIPACION %
RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	40.714.039,51	39%
RECURSOS PATENTES FORESTALES	0,00	0%
RECURSOS DE COPARTICIPACION TRIBUTARIA	51.206.465,73	49%
RECURSOS DE IDH	1.649.924,96	2%
RECURSOS TESORO GENERAL DE LA NACION	6.748.228,69	6%
PRESTAMOS DE RECURSOS ESPECIFICOS (92-230)	4.260.561,58	4%
TOTAL PRESUPUESTO	104.579.220,47	100%



FUENTE: Elaboración Propia en base a datos del SIGEP, del 01/01/2026 al 30/04/2026

Es importante resaltar que, la principal fuente de ingresos de enero a abril ha sido, Recursos de Coparticipación Tributaria con un monto de Bs 51.206.465,73 (Cincuenta y un millones doscientos seis mil cuatrocientos sesenta y cinco con 73/100 bolivianos), seguido de Recursos Propios con un monto de Bs. 40.714.039,51 (Cuarenta millones setecientos catorce mil treinta y nueve con 51/100 bolivianos), recursos del Tesoro General de la Nación – TGN por un monto de Bs. 6.748.228,69 (Seis millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiocho con 69/100 bolivianos) destinados para proyectos de inversión y pago de bono de discapacidad; seguido por recursos de préstamos para el proyecto de inversión: "CONST. DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS DISTRITOS 1, 2 Y 3 Y COMUNIDADES DE WARNES"; por ultimo tenemos recursos de Impuestos Directos a los Hidrocarburos (IDH) con un monto de Bs. 1.649.924,96 (Un millón seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos veinticuatro con 96/100 bolivianos).

C) INGRESOS PARA EL CÁLCULO DEL GASTO CORRIENTE O DE FUNCIONAMIENTO, DE ENERO A ABRIL 2026

La ley N° 2296 de Gastos Municipales identifica dos tipos de gastos, los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión; para ello define un límite máximo del cual se debe efectuar el cálculo en base al monto programado de recursos propios, coparticipación tributaria. El límite para el Gasto de funcionamiento es el 25% de la sumatoria de los Recursos Propios y Recursos de Coparticipación Tributaria.

GASTO CORRIENTE			
LIMITE DEL GASTO		EJECUTADO DE ENERO A ABRIL 2026	EJECUCION EN PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	172.565.840,00		
COPARTICIPACION TRIBUTARIA	125.374.523,0		
TOTAL	297.940.363,00		
LIMITE DEL 25%	74.485.090,75		
LIMITE VIGENTE ASIGNADO AL PRESUPUESTO 2026	46.000.000,00	12.086.557,63	26,28%
EN PORCENTAJE	15,44%		

FUENTE: Elaboración Propia en base a datos del SIGEP, del 01/01/2026 al 30/04/2026

En el cuadro anterior se puede apreciar que el **Límite vigente** asignado al presupuesto 2026 es de **Bs. 46.000.000,00 (Cuarenta y seis millones con 00/100 bolivianos)** equivalente al 15.44% respecto al límite de gasto que resulta del cálculo de Recursos propios y coparticipación tributaria; de los cuales **la ejecución de Gastos de Funcionamiento del 01 de enero al 30 de abril del 2026 es de Bs. 12.086.557,63 (Doce millones ochenta y seis mil quinientos cincuenta y siete con 63/100 bolivianos); equivalente al 26.28% de ejecución.**

D) PRESUPUESTO DE GASTOS, DE ENERO A ABRIL 2026

El presupuesto de gastos del Municipio de Warnes según lo establecido por la Ley N° 2296 se divide en dos grandes grupos: Los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión.

Los gastos de funcionamiento están destinados a financiar las actividades recurrentes para la prestación de servicios administrativos, entendiéndose como tales el pago de servicios personales, obligaciones sociales, impuestos, transferencias corrientes, compra de materiales, servicios básicos, enseres e insumos necesarios para el funcionamiento exclusivo de la administración del Gobierno Municipal. Comprende también los pasivos generados o el costo financiero por contratación de créditos en gastos de funcionamiento incurridos.

Los gastos de inversión están destinados a la formación bruta de capital físico de dominio público constituido por el incremento, mejora y reposición del stock de capital, incluyendo gastos de pre inversión y supervisión. Comprende también, como gasto exigible, los intereses y/o amortización de la deuda pública interna y/o externa y otros pasivos financieros cuando sean generados por gastos en proyectos o programas de inversión pública. También son considerados en esta categoría los gastos en los que tiene que incurrir el Gobierno Municipal para el mantenimiento de los bienes de su competencia. Asimismo, los pasivos generados o el costo financiero por contratación de créditos en gastos incurridos en mantenimiento.

A continuación, mostramos el comportamiento del gasto de enero a abril del 2026 por tipo o grupo:

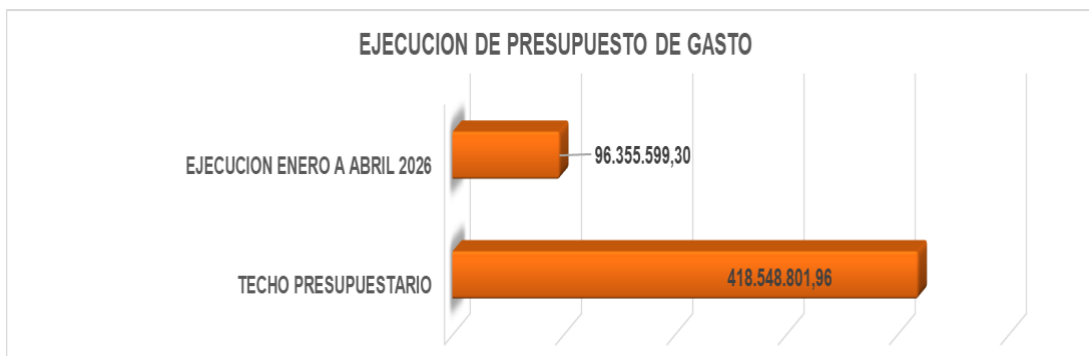
PRESUPUESTO DEL GASTO (DE ENERO A ABRIL 2026)				
DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	DISTRIBUCION EN PORCENTAJE	EJECUCION ENERO A ABRIL DEL 2026	PORCENTAJE DE EJECUCION
GASTO CORRIENTE	46.151.651,41	11,03%	12.086.557,63	26,19%
GASTO DE INVERSION	325.454.012,05	77,76%	70.923.498,57	21,79%
GASTO SERVICIO DE LA DEUDA	46.943.138,50	11,22%	13.345.543,10	28,43%
TOTAL POA 2026 (ENERO A ABRIL)	418.548.801,96	100%	96.355.599,30	23,02%

FUENTE: Elaboración Propia en base a datos del SIGEP, del 01/01/2026 al 30/04/2026



EJECUCION DE PRESUPUESTO TOTAL (ENERO A ABRIL 2026)	
TECHO PRESUPUESTARIO	418.548.801,96
EJECUCION ENERO A ABRIL 2026	96.355.599,30
EN PORCENTAJE	23,02%

FUENTE: Elaboración Propia en base a datos del SIGEP, del 01/01/2026 al 30/04/2026



FUENTE: Elaboración Propia en base a datos del SIGEP, del 01/01/2026 al 30/04/2026

Como se puede apreciar, de enero a abril del 2026 se ha logrado ejecutar el 23.02 % del presupuesto programado de gastos totales, con un techo presupuestario vigente de **Bs. 96.355.599,30 (Noventa y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y nueve con 30/100 bolivianos)**; tal como lo evidencia el cuadro anterior y se puede constatar en los reportes emitidos por el sistema SIGEP.

Es todo cuanto podemos informar del área de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio de Warnes.

Agradeciendo de antemano su atención, saludo a usted.



GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE
WARNES



SECRETARIA
MUNICIPAL DE
PLANIFICACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE



RENDICIÓN PÚBLICA
DE CUENTAS INICIAL
GESTIÓN 2026

SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y MEDIO AMBIENTES

1. ANTECEDENTES.

La secretaria municipal de planificación y medio ambiente en el marco de las competencias del gobierno autónomo municipal de Warnes, se desarrollan acciones destinadas a la prevención, control y seguimiento ambiental, así como el fortalecimiento de la planificación urbana y territorial, promoviendo el crecimiento ordenado y sostenible del municipio

2. OBJETIVO.

Ejecutar acciones de prevención, el control ambiental, destinadas a la aplicación y seguimiento de políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión ambiental, relacionados a la contaminación atmosférica e hídrica, la gestión de residuos sólidos y las actividades industriales, además de planificar, controlar, monitorear y realizar seguimiento y evaluación continua a la inversión pública para evaluar y brindar soporte a la gestión integral de políticas públicas municipales, que permitan la toma de decisiones en la gestión municipal.

Además, promover la elaboración y aplicación de normativas urbanas que permitan la planificación y el ordenamiento urbano, como la creación de nuevos radios urbanos que aporten a la reactivación económica buscando consolidar y dar cumplimiento de la planificación estratégica y operativa del Gobierno Autónoma Municipal de Warnes.

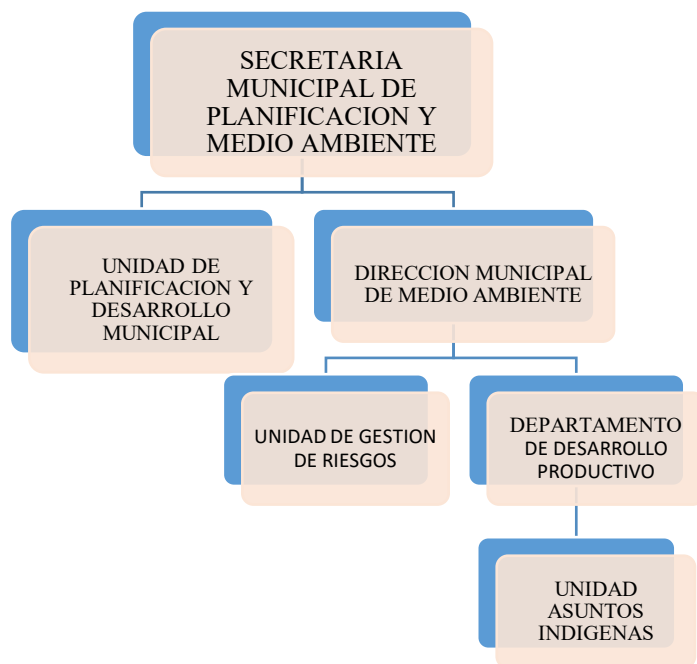
3. VISION.

Ser la instancia técnica que oriente los procesos de planificación estratégica del desarrollo territorial y la gestión ambiental integral del municipio de Warnes, reconocida por su capacidad de generar instrumentos de planificación innovadores, promover la sostenibilidad, garantizar el cumplimiento normativo y fomentar la participación ciudadana para alcanzar un municipio ordenado, resiliente y ambientalmente responsable.

4. MISION.

Impulsar, coadyuvar y supervisar la elaboración de planes, políticas, programas y proyectos de ordenamiento territorial, planificación urbana y rural, y gestión ambiental del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, mediante la aplicación de metodologías participativas, la promoción del uso sostenible de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, el control del cumplimiento normativo y la coordinación interinstitucional, contribuyendo así al desarrollo integral y a la mejora de la calidad de vida de la población de Warnes.

5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



6. DIRECCION MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE.

La Dirección Municipal de Medio Ambiente, perteneciente a la Secretaría Municipal de Planificación y Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, en cumplimiento al artículo 302 de la Constitución Política del Estado, la cual establece el nivel de competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General de Gestión Ambiental de la Ley N°1333 de Medio Ambiente, Decreto Supremo N°26736 Reglamento Ambiental para el Sector Industrial Manufacturero, Decreto Supremo N°0181 y Ley N° 1178 de administración y control Gubernamental, la cual establece el sistema de gestión relacionado a normas de responsabilidad de función pública. La Dirección de Medio Ambiente, en el marco de sus competencias y atribuciones, presenta los objetivos y planificación anual para la gestión 2025, orientados a la protección y gestión sostenible de los recursos naturales, la prevención de impactos ambientales y la mejora de la calidad de vida de la población.

6.1 OBJETIVO

Fortalecer la Gestión Ambiental Municipal mediante acciones de prevención, control, educación ambiental y manejo adecuado de residuos sólidos, contribuyendo a mejorar la salud pública y el bienestar de la población.

6.2 MISION

La Dirección de Medio Ambiente, tiene como misión institucional la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, regulando las acciones del hombre con relación a la naturaleza y promoviendo el desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.

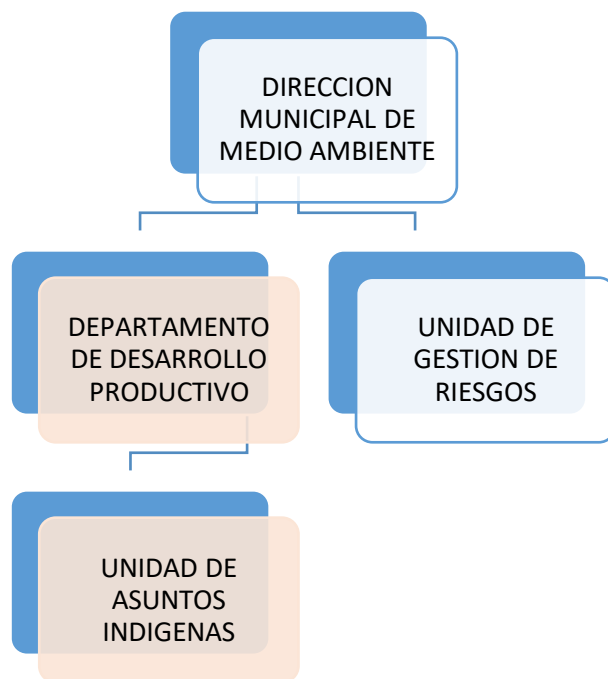
6.3 VISION

Es la de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, sobre las siguientes bases:

- Definir las acciones municipales en conjunto con la Gobernación con el objetivo de garantizar la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la calidad ambiental urbana y rural.
- Promocionar, la conservación de la diversidad biológica garantizando el mantenimiento y la permanencia de los diversos ecosistemas del Municipio.
- Normar y orientar las actividades en lo referente a la protección del medio ambiente y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales a objeto de garantizar la satisfacción de las necesidades de la presente y futuras generaciones.
- Realizar el correspondiente seguimiento y control ambiental a las actividades obras o proyectos AOP que se encuentran asentadas dentro del Municipio.
- Realizar estudios de evaluación de impactos ambiental a los proyectos municipales.
- Realizar una planificación de medios de evaluación, control y seguimiento ambiental de acuerdo a la Ley 1333 y sus reglamentos y al Reglamento Ambiental para el Sector Industrial Manufacturero RASIM.
- Gestionar la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales e industriales.

6.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Dirección Municipal de Medio Ambiente, perteneciente a la Secretaria Municipal de Planificación y Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes. Dentro de la estructura organizacional dentro de nuestro sistema jerárquico establecido y escogido para organizar a los trabajadores es la siguiente:



6.5 PLANES, PROGRAMAS Y SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN

Nº	Programa	Actividades Principales	Meta Referencial	Beneficiarios	Impacto en la Población
1	Educación y Sensibilización Ambiental	Charlas educativas, campañas ambientales, difusión de material informativo	Actividades mensuales	Población en general	Fortalecimiento de la conciencia ambiental y reducción de prácticas inadecuadas
2	Control y Fiscalización Ambiental	Inspecciones técnicas, control de quemas, vertidos y actividades contaminantes	100% de denuncias atendidas	Población urbana y periurbana	Disminución de focos de contaminación ambiental
3	Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza	Mingas ambientales, eliminación de	Minga trimestral	Barrios del municipio	Mejora de la limpieza urbana y salud pública

		microbasurales, apoyo en limpieza urbana			
4	Prevención de Riesgos Ambientales	Eliminación de criaderos de vectores, inspecciones sanitarias en zonas críticas	Intervenciones focalizadas	Familias en zonas vulnerables	Reducción de enfermedades relacionadas al ambiente
5	Atención de Denuncias Ambientales	Recepción, inspección técnica, seguimiento de denuncias	Atención oportuna y continua	Población en general	Solución efectiva de problemáticas ambientales
6	Licenciamiento y Regulación Ambiental	Emisión de certificados, informes técnicos y control normativo	100% de solicitudes atendidas	Actividades económicas	Promoción del desarrollo ordenado y sostenible
7	Control de a criaderos de Animales	Inspecciones, notificaciones y seguimiento a criaderos	Intervención en casos denunciados	Vecinos colindantes	Reducción de malos olores, contaminación y proliferación de vectores
8	Control de Actividades Industriales	Supervisión a industrias (fundiciones, manejo de residuos, emisiones)	Inspecciones programadas	Zonas industriales y barrios cercanos	Prevención de impactos ambientales negativos
9	Recuperación de Espacios Degradados	Identificación, limpieza y rehabilitación de áreas afectadas	Intervención progresiva	Comunidades y barrios	Mejoramiento del entorno urbano y calidad de vida
10	Promoción de Áreas Verdes y Protección	Apoyo a campañas de forestación,	Actividades coordinadas	Población en general	Mejora de la calidad del aire y

	Ambiental	mantenimient o de áreas verdes			equilibrio ambiental
1	Gestión	Coordinación	Acciones	Municipio	Mayor
1	Interinstitucion al Ambiental	con instituciones (EPSAS, SENASAG, entre otros)	conjuntas programadas	en general	eficiencia y alcance en intervencione s ambientales
1	Monitoreo	Seguimiento a	Evaluacione	Municipio	Identificación
2	Ambiental	focos de contaminació n y evaluaciones técnicas	s periódicas	en general	oportuna de riesgos ambientales

6.6 CONCLUSIONES

Las acciones programadas por la Dirección de Medio Ambiente están orientadas a generar un impacto directo en la salud, bienestar y calidad de vida de la población, mediante la reducción de riesgos ambientales y la promoción de una cultura de responsabilidad ambiental.

7 UNIDAD DE GESTION DE RIESGO

La unidad de gestión de riesgos desarrolla acciones orientadas a la prevención, mitigación y atención de eventos adversos, promoviendo la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana, con el propósito de fortalecer la seguridad y protección de la población del municipio de Warnes.

7.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS – GESTIÓN 2026

- Reducir la vulnerabilidad de la población ante eventos adversos (inundaciones, incendios, sequías).
- Fortalecer la capacidad de respuesta institucional ante emergencias.
- Implementar acciones de prevención y mitigación en zonas de riesgo.
- Mejorar la coordinación interinstitucional para la gestión de riesgos.
- Promover la educación y cultura de prevención en la población.

7.2.1 Misión

"Coordinar y articular con las diferentes instancias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y comunidades, para la identificación, prevención, mitigación, respuesta y recuperación ante eventos adversos, promoviendo una cultura de prevención y autoprotección

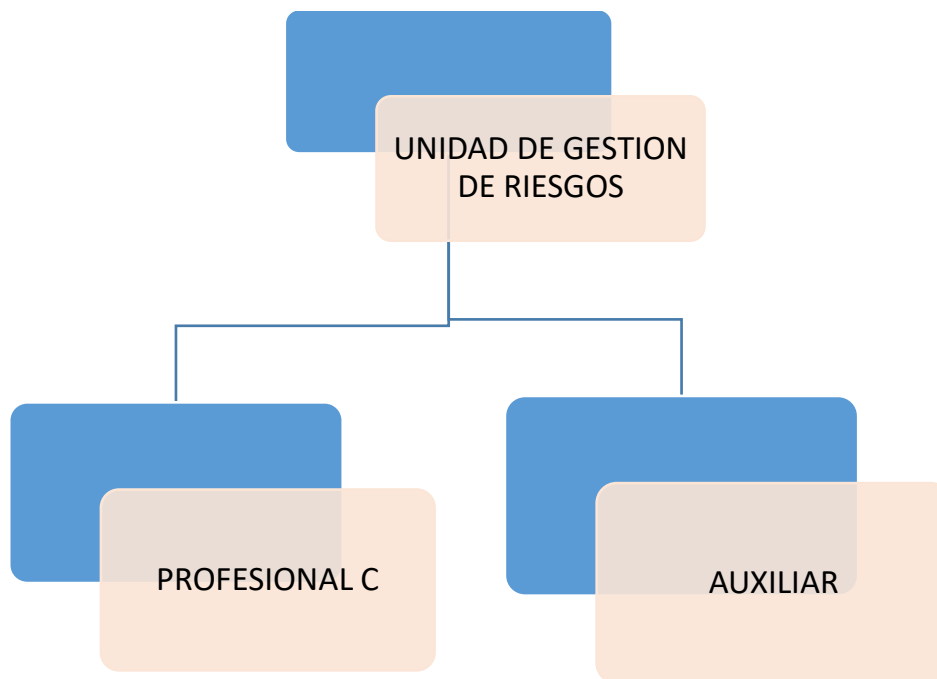
7.2.2 Visión

Contribuir a la consolidación de un sistema municipal de gestión de riesgos eficiente y eficaz, que promueva la reducción de pérdidas humanas, económicas y ambientales, y que fomente la participación ciudadana en la construcción de un futuro más seguro

7.2 ORGANIGRAMA

La Unidad de Gestión de Riesgos depende de la Dirección Municipal de Medio Ambiente, la cual cuenta con la estructura orgánica de dos funcionarios de planta denominados “Profesional C de la Unidad de Gestión de Riesgos” y “auxiliar”.

Gráfico 1. Organigrama Unidad de Gestión de Riesgos



7.4.1 PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

PROGRAMA 1: PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Objetivo: Reducir riesgos mediante acciones preventivas.

Actividad	Descripción	Meta	Indicador	Responsable	Cronograma
Limpieza de canales	Limpieza de drenajes y canales pluviales	20 km intervenidos	Km limpiados	UGR / Medio Ambiente	Ene - Dic
Identificación de zonas de riesgo	Levantamiento de información	10 zonas identificadas	Informes técnicos	UGR	Feb - Jun
Mantenimiento de sistemas de drenaje	Reparación y mantenimiento	15 puntos intervenidos	Nº de puntos	UGR	Mar - Nov

PROGRAMA 2: ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Objetivo: Responder de manera eficiente ante eventos adversos.

Actividad	Descripción	Meta	Indicador	Responsable	Cronograma
Atención de inundaciones	Uso de motobombas y drenaje	100% eventos atendidos	Nº de emergencias atendidas	UGR	Ene - Dic
Atención de incendios forestales	Apoyo logístico y operativo	100% eventos atendidos	Reportes de atención	UGR	May - Oct
Monitoreo climático	Seguimiento de eventos climáticos	12 reportes	Reportes emitidos	UGR	Ene - Dic

PROGRAMA 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo: Mejorar capacidades técnicas y operativas.

Actividad	Descripción	Meta	Indicador	Responsable	Cronograma
Capacitación del personal	Talleres técnicos	4 capacitaciones	Nº de talleres	UGR	Trimestral
Adquisición de equipos	Compra de motobombas, herramientas	5 equipos adquiridos	Equipos disponibles	GAMW	Abr - Ago

Actividad	Descripción	Meta	Indicador	Responsable	Cronograma
Simulacros	Ejercicios de respuesta	2 simulacros	Nº de simulacros	UGR	Jun - Nov

PROGRAMA 4: EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Objetivo: Generar cultura de prevención en la población.

Actividad	Descripción	Meta	Indicador	Responsable	Cronograma
Campañas educativas	Difusión en barrios y colegios	10 campañas	Nº de campañas	UGR	Mar - Oct
Charlas en unidades educativas	Capacitación a estudiantes	15 unidades educativas	Nº de charlas	UGR	Abr - Nov
Difusión de medidas preventivas	Material informativo	1000 personas alcanzadas	Nº de beneficiarios	UGR	Ene - Dic

7.5. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Programa	Presupuesto (Bs)
Prevención y mitigación	150,000
Atención de emergencias	200,000
Fortalecimiento institucional	120,000
Educación y sensibilización	80,000
TOTAL	550,000 Bs

7.6. INDICADORES DE RESULTADO

- Reducción del 30% de zonas críticas con inundación.
- Atención del 100% de emergencias reportadas.
- Incremento del 50% en capacidad operativa.
- Participación de más de 1,000 personas en campañas preventivas.

7.7. CRONOGRAMA GENERAL (RESUMIDO)

7.8. CONCLUSIÓN

La presente planificación permite establecer una **gestión integral del riesgo eficiente**, articulando acciones de prevención, respuesta y fortalecimiento institucional, en cumplimiento de la normativa vigente y orientada a garantizar la seguridad de la población del municipio de Warnes.

8 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

8.1 OBJETIVO

El Departamento de desarrollo productivo, tiene como Objetivo estratégico, priorizar los proyectos, programas de inversión pública, Renovación de tierras, diversificar la producción agrícola, como también gestionar proyectos y promover la sostenibilidad en beneficio de nuestros ciudadanos Warnesños.

El Departamento de Desarrollo Productivo en lo esencial el proyecto asignado es fue el apoyo a mujeres emprendedoras “empoderamiento de mujeres liderado por mujeres” con la finalidad de tener sostenibilidad economía.

8.2 MARCO LEGAL

- Existe una RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MAE NO. 212/2012 del 21 de septiembre del 2012, en la que se aprueba el proyecto de Reglamento interno de Personal del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, en sus 15 títulos y 151 artículos, presentado por la dirección de Recursos Humanos.
- También existe un Manual de Organización y Funciones.

8.3 MARCO ESTRATÉGICO

• MISIÓN INSTITUCIONAL

El Departamento de Desarrollo Productivo dependiente de la **Secretaría Municipal de Planificación y Medio Ambiente** tiene como misión institucional promover Alianzas Estratégicas y Sostenibles con los sectores privados organizados e impulsar proyectos productivos, garantizar la seguridad alimentaria con soberanía, impulsar el desarrollo manufacturero, impulsar la creación de emprendimientos con tecnología, Mediante la generación de políticas estratégicas e impulsando a la diversificación y planes que tiene como iniciativa propia de la coordinación y gestión de programas, proyectos de los diferentes niveles del Estado Plurinacional de Bolivia.

• VISIÓN INSTITUCIONAL

El Departamento de Desarrollo Productivo dependiente de la **Secretaría Municipal de Planificación y Medio Ambiente**, tiene como Visión Institucional establecer nexos en el ámbito social que vayan dirigidos a establecer proyectos y programas; los mismos que a través de una coordinación institucional, entre el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes y los diferentes niveles del estado puedan constituirse en brazos operativos para beneficiar a los sectores sociales y comunidades del área rural y urbana, para lo cual se tiene proyectado planificar para la gestión 2026 programas de capacitación en el marco de las competencias administrativas.

8.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.



8.5 ENFOQUE POLÍTICO

En la práctica profesional del Trabajo Social, debe tener un horizonte ético político a largo plazo que contribuya, la superación del orden capitalista y la construcción de una sociedad sin excluidos, sin explotados, sin dominación y sin clases sociales. Al mismo tiempo como municipio cabe recalcar que se planea el trabajo sin exclusión de organizaciones o diferencia política. Se requiere trabajar como gestión nueva por toda la población Warneña y sin distinción de género, etnias y creencias.

8.6 PLANIFICACIÓN ANUAL

Tiene previsto concretar la ejecución de varios proyectos con Fomentos a la Producción Agropecuaria con las diferentes entidades encargadas de la ejecución de desarrollo productivos, sean estas estatales, privadas, ONGs sin fines de lucros y las fundaciones encargadas al desarrollo del municipio.

8.7 PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDES).

PILAR	METAS	RESULTADOS A OBTENER	ACCION
La Productividad	Fortalecimiento de la capacidad productiva nacional	Incrementar la producción y reactivar la economía para mejorar la calidad de vida.	Conseguir insumos y equipos para mejorar la producción en los campos.

8.8 PROGRAMAS, PROYECTOS PROGRAMADOS PARA LA GESTION 2026

1	CATEGORIA PROGRAMATICA	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO FIJADO (Bs)	SITUACION DEL PROYECTO
1	100 0 001	APOYO DESARROLLO PRODUCTIVO	216.400,00	En proceso de acuerdo al poa 2026
2	100 0 002	FOMENTO Y APOYO A HUERTOS FAMILIARES	30.000,00	En proceso de acuerdo al poa 2026
3	100 0 003	FOMENTO Y APOYO A LA PRODUCCIÓN DE MIEL	5,000,00	En proceso de elaboración de solicitud de acuerdo a la poa 2026
4	100 0 004	FOMENTO Y APOYO A LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA	10,000,00	En proceso de consenso con la comunidad beneficiaria
5	100 0 005	CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	70.800,00	En coordinación para el ingreso a comunidades
6	350 0 001	PROMOCIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO	10.000,00	En coordinación para realizar los talleres en los diferentes comunidades y/o distritos proceso de acuerdo al poa 2026
7	350 0 005	FOMENTO A LA PRODUCCIÓN PUBLICO - PRIVADO	150,000,00	En proceso de acuerdo al poa 2026
8	350 0 006	APOYO A LAS FERIAS PRODUCTIVAS	65.000,00	se realizara coordinación para llevar a cabo las ferias previstas
MONTO TOTAL: Quinientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Con 00/100 bolivianos			557.400,00	

Nota: la categoría programática denominada FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO PRODUCTIVO COMUNIDAD SAN ROQUE que quedo en saldos caja banco debido a los cambios

de jefe y tiempo limitante para la realización y seguimiento del proceso, realizando el informe correspondiente bajo el tenor **informe técnico - solicitud de inscripción de presupuesto de la comunidad san roque** ingresando a finanzas bajo comunicación interna GAMW – SMAF/JP N° 047/2026 hasta la fecha de febrero de 2026, la nota se encuentra en sala del concejo municipal, dejen en **conocimiento de la institución**.

CATEGORIA PROGRAMATICA	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO (Bs)	SITUACION
100 0 042	fortalecimiento al desarrollo productivo comunidad san roque	85.000,00	Bajo este presupuesto se realizará la adquisición de equipamiento para la panadería de la comunidad de san roque. Se encuentra en sala del concejo municipal

8.9 PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES GESTION 2026

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
APOYO DESARROLLO PRODUCTIVO <ul style="list-style-type: none"> • Consultores individuales de línea • Mantenimiento y reparación de vehículo maquinaria y equipos
FOMENTO Y APOYO A HUERTOS FAMILIARES <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de productos agrícolas pecuarios y forestales • Adquisición de Herramientas menores • Contratación de Maquinaria y equipo de producción
FOMENTO Y APOYO A LA PRODUCCION DE MIEL <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de equipo de protección apícola
FOMENTO Y APOYO A LA PRODUCCION PSISICOLA <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de Productos agrícolas pecuarios.
CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS Y MECANIZACION AGRICOLA <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de servicios manuales • Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos maquinaria y equipos • Adquisición de combustible • Otros repuestos y accesorios
PROMOCION AL DESARROLLO ECONOMICO Y FOMENTO AL EMPLEO <ul style="list-style-type: none"> • Otros alquileres • Servicio Alquiler de equipos y maquinarias • Servicio de Capacitación al personal • Servicio de publicidad

<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de gasto por alimentación y otros similares
APOYO A FERIAS MULTISECTORIALES <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de transporte del personal • Servicio de gasto por alimentación y otros similares
FOMENTO A LA PRODUCCION PUBLICO – PRIVADO <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de consultores individuales de línea • Adquisición de herramientas menores • Adquisición de combustibles y lubricantes • Servicio de gasto por alimentación y otros similares • Servicio de otros alquileres

9 UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

9.1 MISIÓN Y VISIÓN

La Unidad de Planificación y Desarrollo Municipal, para la gestión 2026 y en concordancia con la planificación territorial e institucional (PTDI y PEI), así como los instrumentos complementarios como la Agenda Urbana Local de Warnes (AUL – Warnes), se establece la siguiente Misión y Visión para la unidad:

9.2 ORGANIGRAMA

La Unidad de Planificación y Desarrollo Municipal depende de la Secretaria Municipal de Planificación y Medio Ambiente, la cual cuenta con la estructura orgánica de un funcionario de planta denominado “Profesional C de la Unidad de Planificación y Desarrollo Municipal”.

Gráfico 2. Organigrama Unidad de Planificación y Desarrollo Municipal



9.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION 2026

- Viabilizar la formulación, socialización y aprobación de los instrumentos de planificación Integral PTDI y PEI 2026-2030, gestionando los recursos técnicos y administrativos necesarios para su conclusión.
- Coadyuvar la viabilidad técnica, ambiental y social para la identificación de sitio para Disposición Final de Residuos Sólidos, mediante la culminación de los estudios de identificación y selección de sitio, bajo estricto cumplimiento de la normativa vigente.
- Viabilizar el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR) como instrumento estratégico, asegurando su validación técnica y su articulación a nivel municipal.

○ PLANIFICACION ANUAL CON RESPECTO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA GESTION 2026

EJE DE TRABAJO	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE
Planificación Integral (PTDI / PEI)	Diagnóstico Estructural: Recolección de datos en campo y mesas de trabajo con actores sociales para el ciclo 2026-2030.	Formulación Estratégica: Definición de la visión, metas e indicadores de la gestión 2026-2030	Aprobación y Socialización: Presentación al Ministerio de Planificación y Desarrollo
Seguimiento a la Planificación Integral (PTDI / PEI) 2021-2025	Consolidación de informes de ejecución física y financiera de las gestiones 2024 y 2025. Verificación en campo de obras y proyectos ambientales (ej. reforestación).	Evaluación del cumplimiento de indicadores de bienestar, servicios básicos y gestión de residuos. Análisis de brechas (qué se planificó vs. qué se logró).	Elaboración de lecciones aprendidas y recomendaciones para el nuevo PTDI. Presentación de resultados ante el Concejo Municipal y Control Social.
Ordenamiento Territorial	Seguimiento al viceministerio de autonomías. Recopilación e	Dibujo técnico del polígono (vértices y coordenadas	Ajustes técnicos finales de la delimitación urbana post-

	identificación de la "mancha urbana"	UTM)	recepción de observaciones del Viceministerio.
Gestión de Residuos (GIRS)	Selección de alternativas mediante análisis en sistemas de información geográfica.	Identificación de los propietarios colindantes y reuniones	Reuniones con OTB, sectores productivos y firma de acuerdos
Control de Cobertura Vegetal	Identificación de áreas para intervención de arborización	Verificación del estado de prendimiento de plantines en áreas de reforestación y arborización.	Reporte Anual: Consolidación de datos sobre hectáreas intervenidas vs. recuperadas para el informe de gestión

9.4 CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

La implementación de estas tareas es clave para asegurar una gestión proactiva durante el 2026.

Al consolidar la planificación estratégica 2026-2030 como un instrumento operativo y viable, se faculta la transformación de la administración municipal hacia un enfoque que equilibre estratégicamente el crecimiento urbano con la integridad del medio ambiente

10 UNIDAD DE ASUNTOS INDIGENAS.

10.1 Misión

Somos un Unidad Dependiente de la Secretaria de Planificación y Medio Ambiente que trabaja desde el área de los recursos públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, para promover la participación de hombres y mujeres de las comunidades guaraní de Warnes capaces de incidir en el ámbito local, regional y Departamental, respondiendo a sus demandas y necesidades sociales, Políticas y económicas.

10.2 VISION

-Apoyar a identificar, participar y cooperar en la ejecución administrativa de las obras publicas en las comunidades guaraní de la Provincia Warnes, para el bien estar colectivo, atendiendo los aspectos de Educación, cuidado y protección de la salud, mejoramiento de viviendas, masificación del deporte y mejoramiento de los ingresos económicos para mejorar su calidad de vida.

10.3 ORGANIGRAMA.

JEFE DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS
INDÍGENAS

TÉCNICO B

10.4 OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

En el segundo semestre de la gestión se programó la visita de fortalecimiento a las comunidades indígenas guaraní de Warnes, al mismo tiempo se hizo el trabajo de levantamiento de datos, necesidades y requerimiento de las comunidades.

Atraves de la Unidad de Asuntos indígenas del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes en el respeto y cumplimiento a los derechos de los pueblos indígenas establecidos en la constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Se ha venido trabajando con diferentes ministerios, así mismo con las OMG. Beneficiando a más de 420 familias en las comunidades El Futuro, las Gamas, Guajojó, la Marina, Alba Tapera, Azuzaqui, el Carmen de Azuzaqui, el Rosario y las Barreras.

10.5 PLANIFICACION ANUAL. -

- A principio del semestre de la gestión se planifico el recorrido a las diferentes comunidades indígenas guarní de Warnes para llevar a cabo las respectivas visitas de coordinación y demandas de requerimientos.
- Reunión de planificación y coordinación con los capitanes comunales en la oficina de la Unidad de Asuntos indígenas.
- Estamos a la espera del presupuesto económico para poder ejecutar mejor las actividades de la Unidad de Asuntos indígenas.
- Contamos con un inmueble donde funciona nuestra oficina de unidad de asuntos indígenas, el mismo que cuenta con presupuesto.
- Se realizó el proyecto YACU en las diferentes comunidades beneficiando a más de 500 familias con el proyecto de lavanderías, inodoros y duchas. así mismo se dará la continuidad del mismo.
- Se realizaron 30 viviendas en la Comunidad el Futuro y Villa Barrientos
- Continuidad del proyecto de yuca.

10.6 PLANES PROGRAMAS Y /O ACTIVIDADES Y PROYECTOS PARA LA GESTION 2026.

Hacer gestión para beneficio de las comunidades indígenas guaraní de Warnes vía el gobierno Autónomo Municipal de Warnes, ante el fondo indígena y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra, para obtener los siguientes beneficios.

- Perforación de pozos de agua
- Donación de materiales y semillas para el sector Productivo a favor de las comunidades guaraní
- Mercados, ferias para los pequeños productores, así mismo puedan sacar su producción a la venta.
- Proyecto de huertos Familiares
- Mejoramientos de caminos comunales
- Gestionar médicos las 24 horas, medicamentos y equipamientos en los centros de salud de las comunidades indígenas guaraní.
- Programa Nacional de Tubérculos y Raíces (proyecto de yuca)
- Brindar capacitaciones técnicas a pequeños productores de tubérculos y raíces para la prevención de plagas.
- Se construirán 57 viviendas solidarias en la Comunidad Alba Tapera y Futuro
- Mejoramiento de tanque de agua en las comunidades
- Crear un kínder con resolución del Seduca en la comunidad el Futuro.
- Talleres de capacitación en coordinación con el Departamento de Desarrollo Productivo
- Gestionar proyectos con diferentes ministerios en beneficios de las comunidades guaraní de Warnes
- Gestionar proyecto con la CIDOB

11 CONCLUSIONES.

La secretaria Municipal de Planificación y Medio Ambiente a través de la planificación establecida para la gestión 2026, busca fortalecer la educación ambiental, el control y fiscalización de actividades con impacto ambiental, la correcta gestión de residuos y la recuperación de áreas verdes, promoviendo la participación activa de la ciudadanía.

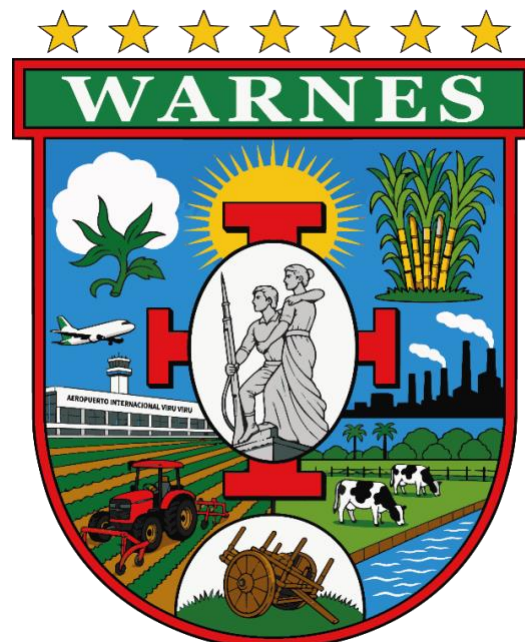


GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE
WARNES



DTLCC
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2026

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO

1. DATOS INSTITUCIONALES

SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO.

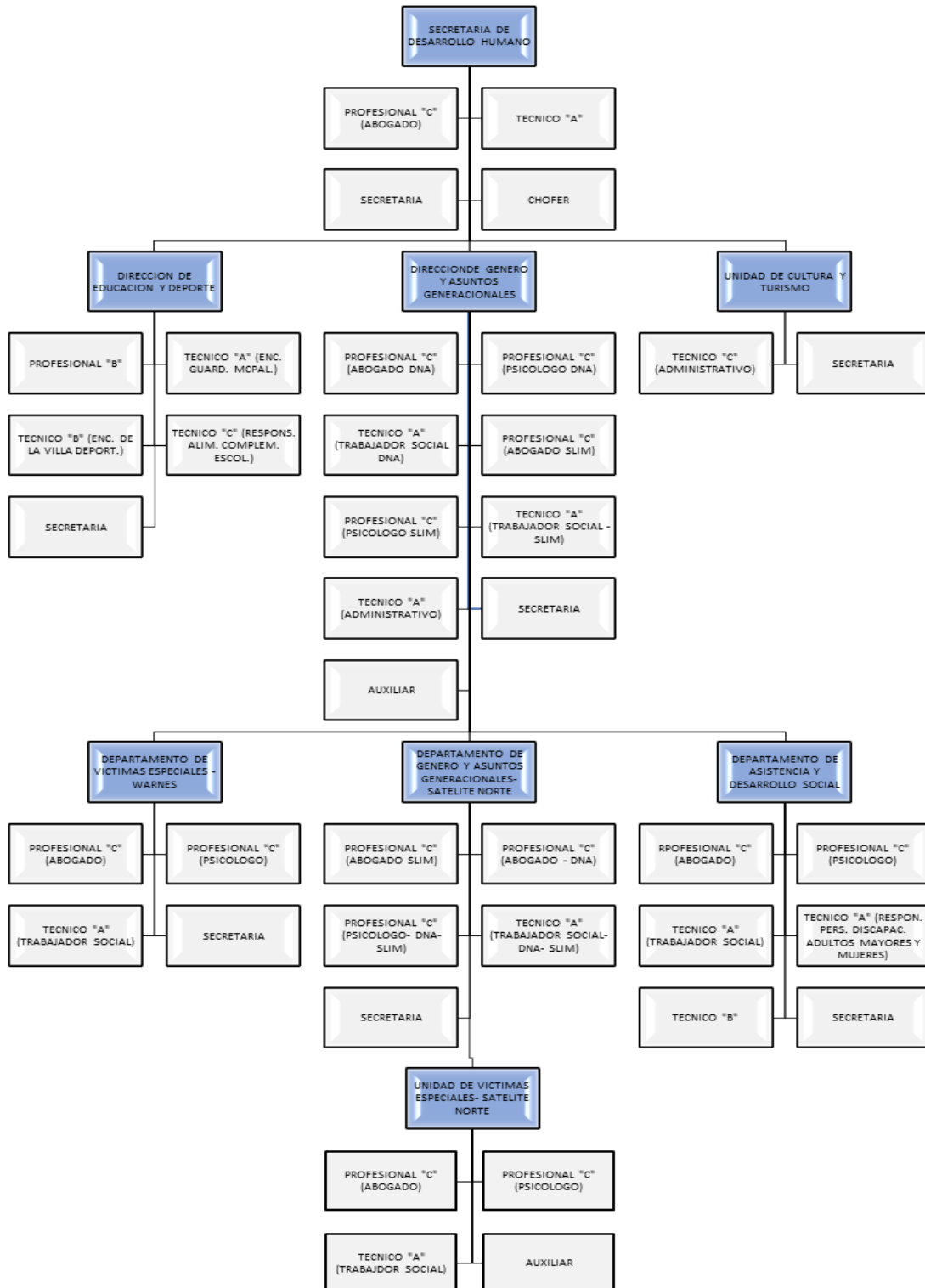
El espacio municipal, es sin duda el lugar donde la relación entre ciudadanía y gobierno es cotidiana, estrecha y permanente donde las necesidades sociales se hacen presente donde la autoridad funcionarios y funcionarias municipales viven intensamente la responsabilidad de atender de manera eficiente el que hacer de los gobiernos locales. Es decir, promover un desarrollo con equidad, mediante el impulso de la educación, en lo económico local, el comercio, los servicios públicos y de actividades culturales, deportivas y recreativas.

La sociedad actual necesita gobiernos municipales fuertes en lo institucional, y efectivo en su administración para hacer frente a las demandas y contingencias sociales que traen los nuevos tiempos, gobiernos que realicen mejores prácticas, que busquen nuevas formas de gestión, y que cuenten con capacidad de conciliación y negociación para la solución de los problemas del entorno municipal.

Por tal motivo, la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, encabezada por la **Dra. Cinthia Suarez Salinas designada por la MAE. Al iniciar la nueva gestión municipal a partir del 05 de mayo de 2026** se ha comprometido con su equipo de trabajo, a impulsar y fortalecer las capacidades institucionales de la Secretaría, estableciendo una relación de pleno respeto y responsabilidad en beneficio de la ciudadanía.

Atendiendo a nuestra misión, integramos esta tarea como apoyo para el desempeño de las funciones municipales que este sustentado en el marco de la legalidad estamos convencidos que el trabajo será arduo de gran importancia en las funciones que se desarrolla en este municipio de igual manera, esperamos que este desafío sirva en la construcción de decisiones municipales encaminadas a lograr municipio consolidado. Para tener un mejor desempeño en los trabajos que se vienen realizando de manera responsable.

1.1 ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO



1.2 Misión Institucional

La Secretaría Municipal de Desarrollo Humano del GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE WARNES, es la encargada de planificar, proyectar, promover políticas de atención y protección en el área SOCIAL INSTITUCIONAL; supervisar y controlar los recursos humanos y el funcionamiento de las diferentes unidades; conservando el orden y gestionar los requerimientos de los barrios, padres de familia, las comunidades y organizaciones sociales hacia el Municipio, para atender sus demandas en coordinación con el ejecutivo y así mejorar la calidad de vida de la ciudadanía de Warnes como de sus comunidades, buscando la dignidad, equidad y justicia social para contribuir a elevar los niveles de bienestar social.

1.3 Visión Institucional

La Secretaría Municipal de Desarrollo Humano del GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE WARNES, es una unidad consolidada, reconocida y con capacidad de gestión, que promueve el desarrollo humano que involucren, educación, deporte, niños/niñas, adolescentes, capacidades especiales, adulto mayor, mujeres y todos los que requieran para que sean protegidos y resguardados dentro de sus derechos mejorando continuamente la calidad de todos los habitantes y estantes del

1.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTION 2026

municipio de Warnes.

Al iniciar la nueva gestión municipal a partir del 05 de mayo de 2026, nos encontramos con un POA-2026 ya aprobado y con ejecución para la presente gestión, con esos antecedentes a partir de la fecha nuestros objetivos son promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Warnes, a través del desarrollo social, consolidar y ejecutar las estrategias, planes, políticas, programas, proyectos y actividades en los sectores de educación, deportes, asuntos de género y generacionales, cultura y turismo, asistencia y desarrollo social; aplicando y considerando los principios rectores de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, establecidos en la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 y en cumplimiento de la planificación anual del POA-2026 y al Programa Anual de Contrataciones PAC.

1.5 PLANIFICACION ANUAL CON RESPECTO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PROGRAMADOS PARA LA GESTIÓN 2026.

1.-

Asumir compromiso con la sociedad, basados en la solidaridad, equidad, honestidad y justicia social.

2.- Determinar la formulación de proyectos urbanos y rurales en función a las demandas sociales concertadas y en Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI), el Plan Operativo Anual 2026 y el PAC. de la presente gestión.

3.- Ayudar a supervisar y hacer seguimiento físico de los proyectos, actividades, programas y obras

que ejecuta el municipio por terceros de acuerdo a los contratos suscritos y convenios vigentes.

5.- Desarrollar procesos de apoyo social y desarrollo comunitario coordinando con las diferentes unidades que realizan sus actividades junto a los grupos vulnerables.

6.- Desarrollar en el municipio una conciencia de solidaridad y compromiso con las comunidades más necesitadas con las diferentes unidades. (Mujeres, niños, niñas y adolescentes y personas con discapacidad).

7.- Impulsar tareas y acciones dirigidas al trabajo, deporte, cultura y valores con los niños/niñas y adolescentes que realicen las diferentes unidades que existen en nuestro Municipio.

10.- Equipar las Unidades Educativas con mobiliario escolar, laboratorio de física, química, biología y BTH.

11.- Provisión y Dotación de la Alimentación Complementaria Escolar durante la gestión 2026

12.- Realizar tareas y acciones conjuntas sobre la Educación en todo el Municipio de Warnes.

Las planificaciones programadas se desarrollarán a través de distintos mecanismos y acciones que estarán direccionadas por todas las dependencias de la Secretaría de Desarrollo Humano.

1.6 INFORMES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO

INFORME INICIAL GESTION 2026

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL G.A.M.W.

La Dirección de Educación y Deporte para la gestión 2026 ha definido los instrumentos que permiten el control para la realización de las diferentes actividades elaborando mecanismos de información y atención que satisfagan los requerimientos y necesidades de los sectores más vulnerables de la población de nuestro municipio, Educación y Deporte que son a los que este Dirección está abocado a atender.

Este direccionamiento estratégico servirá como marco de referencia que orientará a corto, mediano y largo plazo el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales de la Dirección de Educación y Deporte.

1.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Dirección de Educación y Deporte basa su misión y visión institucional priorizando y definiendo los siguientes objetivos estratégicos:

✓ Atender a las instituciones Educativas y Deportivas y a sus solicitudes realizadas, a partir de procesos establecidos y definidos para cada efecto.

- ✓ Realizar la revisión y preparación de la documentación a ser sometida en consideración.
- ✓ Mantener reuniones constantes de coordinación con todas las instituciones, organismos, Educativos y Deportivos y personas individuales o colectivas, públicas o privadas con el único fin de poder continuar obteniendo proyectos en beneficio de la población estudiantil y deportista del municipio.
- ✓ Participar en la elaboración de Informes Técnicos de resoluciones, leyes municipales y otros documentos municipales que emanen periódicamente para ser difundidos dentro y fuera del gobierno municipal estableciendo normas para la utilización de campos deportivos y la utilización correcta de la infraestructura de las Unidades Educativas urbanas y rurales, además de las guarderías municipales.

PLANIFICACION ANUAL DE LA DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES PARA LA GESTION 2026:

- Solicitar y coordinar la refacción y el mantenimiento de las infraestructuras educativas urbanas y rurales.
- Solicitar y coordinar el mantenimiento de áreas verdes de las unidades educativas fiscales y de convenios urbanos y rurales.
- Solicitar y coordinar las fumigaciones de todas las infraestructuras y áreas verdes de las unidades educativas campos deportivos y guarderías urbanas y rurales.
- Iniciar el proceso de contratación de empresas proveedoras para la dotación y distribución de la alimentación complementaria (desayuno escolar) para las unidades educativas fiscales y de convenio urbanas y rurales.
- La distribución de material de escritorio a las Unidades Educativas
- La distribución de ventiladores para las aulas de las Unidades Educativas (se encuentra ejecutado)
- La distribución de impresoras a las Unidades Educativas (se encuentra ejecutado)
- La distribución de material deportivo y a las asociaciones deportivas del municipio de Warnes de acuerdo a la ley del deporte 804.
- La distribución de material deportivo y a las Unidades Educativas urbanas y rurales.
- Equipar con laboratorios BTH. a las Unidades Educativas urbanas y rurales.
- La distribución de material de limpieza e higiene a las unidades educativas urbanas y rurales.
- Equipar con mobiliario escolar para las unidades educativas del nivel inicial, primario y secundario (mesas hexagonales, sillas p/mesas hexagonales y pupitres unipersonales U.E. urbanas y rurales.
- La contratación de personal de seguridad (sereno) para el cuidado de la infraestructura y equipamiento en las unidades educativas urbanas y rurales.
- La contratación de personal y equipamiento de las guarderías municipales.
- La contratación de personal serenos y limpieza de los campos deportivos.

INFORME INICIAL GESTION 2026

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y ASUNTOS GENERACIONALES DEL G.A.M.W.

La Dirección de Género y Asuntos Generacionales busca contribuir al desarrollo integral de los ciudadanos del Municipio de Warnes, especialmente en la población más vulnerable, implementando programas y proyectos en las unidades de; Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA), Unidad de Víctimas Especiales (UVE) y Servicio Legal Integrales Municipales (SLIM), para el bienestar de la población niña, niño y adolescente, mujeres en situación de riesgo y violencia con énfasis en la integridad Psico-Social de la familia.

1. SERVICIOS BRINDADOS POR LA DIRECCION DE GÉNERO Y ASUNTOS GENERACIONALES.

Los servicios que se brindan dentro de la dirección, llegan a toda la población Warneña, a través de sus 2 oficinas físicas en Warnes Centro y en Satélite Norte, mismos que se describen a continuación.

- **DNA:** A través de los equipos multidisciplinarios se promueve y protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a lo que establece la ley 548, interponer acciones y presentar querellas cuando conozcan delitos en que las víctimas sean niños, niñas y adolescentes, además brindamos servicios de orientaciones psicológicas según el caso que corresponda.

Los beneficiarios son todos los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Warnes.

- **SLIM:** A través de los equipos multidisciplinarios, brinda servicios de orientación y apoyo psicológico, social y legal gratuito que promueve y protege los derechos de la mujer contra toda forma de violencia, brindando protección y atención ante los hechos en razón de género.

Los beneficiarios son todas las mujeres del Municipio de Warnes.

- **UVE:** A través de los equipos multidisciplinarios se asume la defensa psico-social y jurídica de las víctimas de violencia sexual hasta la culminación del proceso penal, amparados en la Ley 348 Ley Integral para garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, Ley 263 Ley Integral contra la Trata Tráfico de Personas.

La Dirección de Género y Asuntos Generacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes cuenta con dos Departamentos para la atención integral gratuita.

➤ **DEPARTAMENTO DE VICTIMAS ESPECIALES WARNES,** dependiente de la Dirección de Género y Asuntos Generacionales coadyuva en la atención con equipos multidisciplinarios abogados, psicólogos y trabajadoras sociales, que asumen la defensa psico-social y jurídica de las víctimas de violencia sexual hasta la culminación del proceso penal, amparados en la Ley 348 Ley Integral para garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, Ley 263 Ley Integral contra la Trata Tráfico de Personas.

➤ **DEPARTAMENTO DE GENERO Y ASUNTOS GENERACIONALES DE SATÉLITE NORTE,** dependiente de la Dirección Municipal de Género y Asuntos Generacionales. coadyuva al desarrollo y regulación del ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

que permitan valorar el cumplimiento pleno del ejercicio de sus derechos con la participación de la sociedad civil. Así mismo la protección a la familia contra la violencia. De esta manera brinda los servicios básicos técnicos – legales, psicológicos y sociales a la población de Warnes.

2. OBJETIVOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION 2026.

- Promover el empoderamiento de las mujeres de acuerdo a la necesidad de cada una de ellas, con dialogo, talleres para establecer la inclusión de las mujeres en la sociedad.
- Coadyuvar en la construcción y transformación de las familias Warneñas para fortalecer al niño, niña y adolescente de acuerdo a la proyección de vivir bien.
- Combatir y minimizar los índices de los diferentes tipos de violencia en la población en general del municipio de Warnes.

3. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PROGRAMADOS PARA LA GESTION 2026.

En cuanto a la planificación anual la Dirección de Género y Asuntos Generacionales en coordinación con la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, La Unidad de Víctimas Especiales y El Servicio Legal Integral Municipal, es la siguiente:

- ✓ Brindar capacitaciones, en coordinación con la Dirección Distrital de Educación de nuestro municipio en sus plataformas virtuales.
- ✓ Realizar operativos de prevención trata y tráfico de personas.
- ✓ Realizar operativos de prevención de explotación sexual de niños niñas y adolescentes.
- ✓ Brindar el apoyo a las comunidades volviendo a capacitar promotores de derecho en un trabajo conjunto entre el equipo interdisciplinario dependiente de la Dirección de Género y Asuntos Generacionales.
- ✓ Se realizará la visita y control a los centros que manejan o acogen menores de edad, en coordinación con instituciones que se dedican a la rehabilitación de personas se derivó a personas que necesiten apoyo profesional en relación al consumo de alcohol o drogas.
- ✓ Dar atención pronta oportuna y eficaz a la población en cuanto a la unidad de víctimas especiales, servicios integrales municipales, defensoría de la niñez y adolescencia.
- ✓ Dar continuidad al Comité Niña, Niño y Adolescente para que nuestra niñez y adolescencia forme parte activa de nuestra comunidad y así podamos conocer desde más cerca la problemática que existe en las unidades educativas de nuestro municipio.
- ✓ Mantener la coordinación con nuestros promotores comunitarios ya que ellos refuerzan la lucha contra cualquier vulneración a los derechos de los niños, adolescentes y mujeres en situación de violencia en las comunidades alejadas de las defensorías, formando un equipo activo sin fines de lucro con el único fin de colaborar en sociedad.
- ✓ Visitar las guarderías municipales, en relación a la verificación del respeto los derechos de los niños, que siempre se les dé un trato digno, como también se les prestara el apoyo psicológico a las funcionarias si estas lo requieren.
- ✓ Brindar las orientaciones psicológicas a las víctimas de violencia sexual que así lo requieran por parte de la institución y remisión a las instituciones pertinentes para que le realicen las terapias psicológicas.

- ✓ Capacitaciones para los padres para que estos puedan detectar el consumo de drogas o estupefacientes dentro de sus hogares.

4.- DEPARTAMENTO DE VICTIMAS ESPECIALES, dependiente de la Dirección de Género y Asuntos Generacionales coadyuva en la atención con equipo multidisciplinario (Abogado, Psicóloga, Trabajador Social), que asumen la defensa psicosocial y jurídica de las víctimas de violencia sexual hasta la culminación del proceso penal, amparados en la ley 348 Ley Integral para Garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, ley 263 Ley Integral contra la Trata y Tráfico de personas.

Cabe mencionar que el equipo multidisciplinario trabaja las 24 horas, 7 días de la semana en sus instalaciones ubicada en la calle 9 de abril, esquina héroes del chaco, municipio de Warnes.

5.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION 2026

- + Promover y proteger los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, brindando atención integral contra la violencia sexual en las comunidades del municipio de Warnes.

- + Coordinar acciones de planificación, administración seguimiento y control de las actividades, mejorando continuamente los servicios de atención a la población Warneña y priorizando los talleres de prevención, atención y restitución de los derechos, en equipo con el ministerio público, felcv y otras instituciones que correspondan.

4. PLANIFICACION ANUAL CON RESPECTO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA GESTION 2026.

PROYECTO/SERVICIO

BENEFICIARIOS PROYECTADOS

Realizar talleres presenciales, ferias y actividades masivas de prevención de delitos sexuales, trata y tráfico de personas dirigido a integrantes de la comunidad educativa y juntas vecinales.

Con la realización de 24 talleres y ferias se beneficiarán a todos los integrantes de la comunidad educativa y juntas vecinales del municipio de Warnes.

Se brindará atención de casos de violencia en todos sus tipos con los servicios establecidos en la Ley N° 348, de manera integral (apoyo legal, psicológico y social).

Se ofrecerá un servicio permanente para atender casos de violencia en todas sus formas, respaldado por la Ley N° 348,

Albergar niños (as) en situación de violencia en las casas de acogida que están dentro del municipio de Warnes en el marco de la Ley N° 348, de manera integral.

Mediante los albergues los niños (as), en situación de violencia, se logrará brindar nutrición, educación, salud y protección, ayuda psicológica, social y legal para su recuperación, amparadas por la Ley N° 348

Atender a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, de manera integral

Se beneficiará personas en casos de violencia sexual establecidos en la ley N° 348, por medio de la formalización

INFORME INICIAL GESTION 2026

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL

de denuncias de oficio ante la FELCV o el Ministerio Público brindando protección, orientación legal y restitución de los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual.

1. DATOS INSTITUCIONALES:

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL, del cual depende la atención correspondiente a personas con discapacidad física, visual y motora. mujeres jefas de familia y adulto mayor.

Sus principales responsabilidades:

- Coordinar con las instancias pertinentes sobre el presupuesto, Plan Operativo Anual – POA según las directrices del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes.
- Promover el acceso de igualdad de las personas con discapacidad a los servicios (educación, salud).
- Promover, gestionar e impulsar acciones conjuntas con diferentes instituciones y sectores de la sociedad con el fin de mejorar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad.
- Coordinación con la responsable de atención a personas con discapacidad y asociaciones de discapacidad y no videntes buscando diferentes mecanismos para el establecimiento de políticas sociales y públicas a nivel municipal, destinadas al ejercicio pleno de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad.

2. OBJETIVOS ESTRATEGICOS.

Promover el bienestar social y la conservación de los derechos de los grupos vulnerables como son personas con discapacidad, adulto mayor y mujeres jefas de familia a través de acciones, programas planes y proyectos en mejora de la calidad de vida, garantizando el pleno respeto y ejercicio de sus derechos. Dando cumplimiento a la legislación boliviana.

3. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PROGRAMADOS PARA LA GESTIÓN 2026

Nuestra planificación anual consta de las siguientes acciones que se lleva cabo de una manera continua.

- ❖ Pago del bono mensual gestión 2026, en oficina y con desplazamiento a hogares y/o centros de acogida, hospitales y domicilios particulares de personas con discapacidad grave y muy grave.
- ❖ Recepción de carpetas de nuevos beneficiarios del bono discapacidad.

- ❖ Atenciones integrales (psicólogo, abogado y trabajador social) a personas con discapacidad, personas adultas mayores y mujeres jefas de familia.
 - ❖ Calificación del grado de discapacidad a través del equipo calificador (médico y psicólogo)
- El Dpto. de asistencia y Desarrollo Social hasta la presente fecha no cuenta con Programas y/o Proyectos que tengan durabilidad a corto, mediano o largo plazo.
- ❖ Brindar apoyo psicológico en situación de riesgo a personas con discapacidad y adultos mayores.
 - ❖ Elaborar de informes psicológicos. Bajo requerimiento social y solicitudes.
 - ❖ Se realiza los trámites correspondientes para el ingreso de centros de acogidas que no tienen familias.
 - ❖ Brindar talleres dentro de los ámbitos normativos que protegen sus derechos y Garantías Constitucionales establecidos a favor de la persona adulta y personas con discapacidad.
 - ❖ Acompañamiento en todos los procesos judiciales (penal, civil, laboral y administrativo).
 - ❖ Tener conocimiento de los procedimientos administrativos y judiciales, para que puedan restaurar sus derechos que fueron vulnerados.

INFORME INICIAL GESTION 2026
UNIDAD DE CULTURA Y TURISMO DEL G.A.M.W.

La Unidad de Cultura y Turismo dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, es encargada de fomentar y ejecutar las políticas culturales y turísticas mediante diferentes estrategias que propendan por el desarrollo de la cultura, el turismo y el patrimonio, que permitan fortalecer la identidad sociocultural del municipio de Warnes.

1.- FUNCIONES DE LA JEFATURA DE CULTURA Y TURISMO

Área Cultural

- Promover actividades culturales, artísticas y recreativas.
- Preservar el patrimonio cultural material e inmaterial.
- Coordinar eventos culturales municipales.
- Impulsar escuelas y talleres artísticos.
- Gestionar espacios culturales y museos.
- Fortalecer las tradiciones y costumbres locales.

Área Turística

- Diseñar estrategias de promoción turística.
- Identificar y desarrollar atractivos turísticos.
- Coordinar circuitos y rutas turísticas.

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	
21 de enero	Fundación del estado	Plaza simón bolívar.	EJECUTA
	plurinacional, acto protocolar.	satélite norte	DO
16, 17 de febrero	Carnaval Warneño, coordinar con la ACCW, ACCSN y CECUBOL.	Parque ecológico Plaza principal Avenida Viru Viru	EJECUTA DO
22 de febrero	Entrada de la integración cultural.	Satélite norte	EJECUTA DO
23 marzo	Ofrenda floral, desfile, acto protocolar	Monumento Ignacia Zevallos, avenida 25 de mayo.	EJECUTA DO
29 marzo al 05 de abril	SEMANA SANTA	Plaza Principal, Capilla del Señor Cristo, calles y avenida de Warnes	EJECUTA DO
21 de mayo	Día de la tradición Warneña	Rincón de santa rosita.	POR EJECUTA R
21 de junio	Año nuevo aymara, renacer del nuevo año.	Plaza de armas Simón Bolívar satélite norte.	POR EJECUTA R
Primera semana de agosto	Mis Warnes, apoyamos logísticamente	Lugar a confirmar	POR EJECUTA R
06 de agosto	Aniversario de Bolivia, misa, ofrenda floral, acto protocolar, desfile cívico estudiantil militar, en homenaje a los 197 a los de independencia	Warnes centro, satélite norte	POR EJECUTA R
17 de agosto	Día de la bandera acto protocolar desfile cívico militar.	Av. 25 de mayo.	POR EJECUTA R
24 de septiembre	Aniversario de santa cruz, acto protocolar, desfile cívico militar escolar en homenaje a los 212 años.	Av. 25 de mayo. 24 plaza de armas satélite norte.	POR EJECUTA R
27 de septiembre	Día mundial del turismo, festival turístico donde se regale una guía turística del municipio de Warnes.	Parque ecológico Warnes.	POR EJECUTA R
07 de octubre	Serenata a nuestra señora del rosario Coordinación con la parroquia	Plaza principal Ignacio Warnes frontis de la catedral	POR EJECUTA R
09 de octubre	Primer jocheo de toros, se coordina con las comparsas Warneña	Rincón Santa Rosita.	POR EJECUTA R
22 de octubre	Segundo jocheo de toros, coordinar con las comparsas Warneña.	Rincón Santa Rosita.	POR EJECUTA R

29 de octubre	Tercer jocheo de toros, coordinar con las viviendas de la comunidad las barreras	Las barreras	POR EJECTA R
11 de noviembre	Serenata satélite norte, distrito 3	Plaza rotonda simón bolívar	POR EJECTA R
12 de noviembre	Cuarto jocheo de toros aniversario de satélite norte	UV 6 satélite norte área verde	POR EJECTA R
17 de noviembre	Día de la bandera Warneña, acto protocolar iza de bandera	Plaza principal Ignacio de Warnes	POR EJECTA R
26 de noviembre	Serenata al municipio de Warnes.	Estadio Samuel vaca.	POR EJECTA R
27 de noviembre	107 años de fundación, acto cívico ofrenda floral.	Plaza principal Ignacio Warnes	POR EJECTA R
01 de diciembre	Armado y decorado navideño	Plaza Ignacio Warnes plaza satélite Norte plaza valle Sánchez AV. 25 de mayo	POR EJECTA R

- Capacitar operadores y emprendedores turísticos.
- Gestionar información turística.
- Promover turismo comunitario y sostenible.

Área Administrativa y Estratégica

- Elaborar POA y presupuesto.
- Gestionar convenios interinstitucionales.
- Realizar seguimiento y evaluación de proyectos.
- Generar estadísticas culturales y turísticas.
- Formular políticas públicas sectoriales.

2.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION 2026.

Como Unidad de Cultura y Turismo del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, es consolidar y hacer realidad la primera casa cultural.

- Aumentar el flujo turístico local en un 15% en dos años.
- Capacitar a actores culturales y turísticos por año.

- Ejecutar al menos 6 eventos culturales de alcance regional anualmente, como ser las Retretas Culturales, encuentros culturales entre municipios, otros.
- Implementar rutas turísticas comunitarias en al menos 3 distritos del municipio.
- Proyecto de la casa de cultura, la casa de la cultura es proyecto a mediano y largo plazo para ejecutar coordinando con la secretaria Municipal de Obras Públicas para que hagan un proyecto a diseño final y la maqueta, con sus receptivos planos arquitectónicos y el presupuesto, es necesario para la niñez y adolescencia y la población en general. Para realzar nuestra cultura Warneña.

3.- PLANIFICACION ANUAL CON RESPECTO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA GESTION 2026.



GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE
WARNES



SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2026

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD

1. Objetivos estratégicos para la gestión 2026

Enmarcados en el aspecto fundamental de la Secretaría Municipal de Salud, teniendo en cuenta que tiene como principal misión el “Implementar políticas, programas y proyectos de salud, fortaleciendo la Red Municipal de Salud mejorando sus recursos de oferta, la vigilancia epidemiológica a través de la prevención, control de riesgos y daños a la salud pública; así como garantizar una administración eficiente, transparente y responsable de los recursos en salud... Promoviendo y fortaleciendo la salud integral, planificando, ejecutando, proyectos y programas para contribuir al ejercicio pleno de la salud para vivir bien.”

Por ello, se plantean ejes específicos para la gestión en salud, los cuales se determinarán en lo priorizado y posterior en lo alcanzado o cumplido:

2. Objetivos priorizados

Los objetivos priorizados para la presente gestión, se enmarcan en el cumplimiento de las funciones establecidas en los documentos normativos.

Las funciones que desempeña la Secretaría Municipal de Salud se enmarcan principalmente en los siguientes puntos:

- ✓ Implementar, políticas, programas y proyectos en materia de salud: A través del Hospital Municipal Nuestra Señora del Rosario, el Centro de Salud Ignacio Warnes y la Dirección Municipal de Salud junto a sus 39 establecimientos de salud y 2 centros de rehabilitación.
- ✓ Participar en las diferentes instancias de gestión participativa en el marco de la Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI): sociedad, instituciones con las que existan convenios, entidades rectoras del área.
- ✓ Efectuar el seguimiento y asegurar la implementación de las políticas, programas y proyectos emitidos por el Órgano Rector referidas a la implementación del Sistema Único de Salud a través de la Secretaría Municipal de Salud en los diferentes establecimientos de salud municipales.
- ✓ Gestionar los servicios de salud con calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad en el territorio del Municipio, brindando condiciones tanto material, humana y demás.
- ✓ Impulsar planes de mejora continua para ser ejecutados en los establecimientos de salud del primer nivel de atención con relación a equipamiento, recursos humanos e infraestructura.
- ✓ Supervisar la operación de la Farmacia Institucional Municipal a través de los reportes periódicos e inspecciones a farmacias de forma imprevista para la toma de acciones.
- ✓ Gestionar eventos de capacitación y actualización institucional sobre normativa referente al área de salud a través del responsable del sistema de control financiero de salud y otros que brinden los mismos.
- ✓ Gestionar eventos de capacitación y concientización a la sociedad civil en la temática referente al área de salud a través de la estructura social de salud, con participación de diferentes actores que se relacionan con el área.

- ✓ Coordinar la ejecución de controles técnicos en los productos y servicios de salud de establecimientos de la Red Municipal de Salud reportados por la instancia técnica para la toma de decisiones.
- ✓ Administrar el Sistema de Procesos y Procedimientos de la Dirección Municipal de Salud, Hospital Municipal Nuestra Señora del Rosario, Centro de Salud Ignacio Warnes y la Unidad de Hemodiálisis.

3. Planificación anual con respecto a los planes, programas y/o actividades programadas para la gestión 2026.

La planificación se desarrolla en conjunto a las diferentes dependencias de la Secretaría Municipal de Salud, por lo cual en cada sección se detallarán los planes, programas y/o actividades programados en salud.

INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL – GESTIÓN 2026

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD

D.M.S. N° 005/2026

1. Objetivos estratégicos para la gestión 2026

Se plantean 3 ejes específicos para la gestión en salud, los cuales se determinarán en lo priorizado y posterior en lo alcanzado o cumplido:

I. Sistema de salud: Para fortalecer el sistema de salud se debe generar el ambiente de acceso equitativo a la atención médica, generar protección de la salud con consenso social. Evitar que la población acuda al establecimiento y en vez de recibir la atención y beneficios gratuitos, se le genere gastos y empobrecimiento. Para ello debemos reforzar los establecimientos con infraestructura, equipamiento y tecnología sanitaria, avanzar en paralelo a las tendencias médicas.

II. Fortalecimiento de la Secretaría Municipal de Salud: Se debe priorizar la institución, a través de capacitaciones de forma constante para el personal dependiente, en el área de funciones, habilidades y comunicación. Fortalecer la imagen institucional, infraestructura propia, transporte propio para recorrer el municipio en cumplimiento al trabajo. Acreditar los establecimientos de salud faltantes, promover a través de los establecimientos la promoción de la salud en coordinación con la estructura social. Continuar implementando servicios nuevos de mayor complejidad y fortalecer los ya existentes.

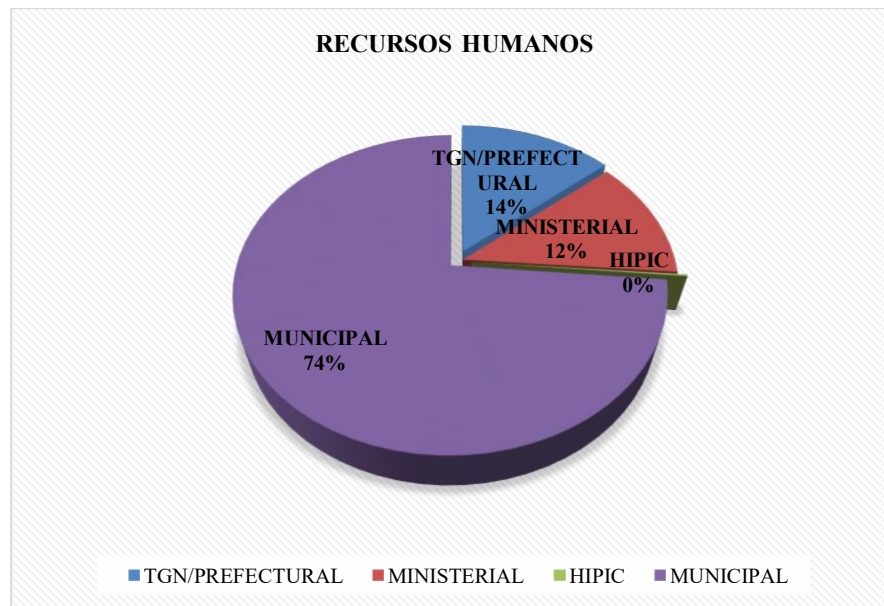
III. Fortalecimiento de los Establecimientos de Salud: Mejorar las condiciones para el funcionamiento adecuado, incrementar la cantidad de servicios, acreditar los mismos, dar cumplimiento a los programas, reforzar el trabajo de mayor prevención y mejor promoción de la salud, acreditar nuestro 2do nivel para descongestionar los establecimientos de salud y prestar mejor servicio en Warnes con mayor capacidad resolutive y prepararnos para viabilizar el hospital de segundo nivel en su totalidad.

Los objetivos priorizados de forma especifican para la gestión 2026 son los siguientes, detallados a continuación:

- a. **Objetivo priorizado N°1:** Refuerzo oportuno a través de la planificación vecinal con respecto al área de recursos humanos en la red de salud municipal en Warnes para responder a la necesidad de los vecinos, como la gestión de Ítems ante entes gubernamentales en sus diferentes niveles y a través de la priorización de recursos a través del POA.

Como Dirección Municipal de Salud, contamos con diferentes establecimientos de salud municipales, en los cuales contamos cada año con la siguiente cantidad de personal desempeñando funciones.

FUENTE	CANTIDAD	PORCENTAJE
TGN/PREFECTURAL	74	13,78%
MINISTERIAL	67	12,48%
HIPIC	1	0,19%
MUNICIPAL	395	73,56%
TOTAL	537	100%



Se evidencia la desigualdad de cumplimiento con el sistema de salud, en donde la mayor responsabilidad económica la tiene el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, demostrando que se prioriza la salud.

Los procesos de contratación se realizan en el marco del procedimiento administrativo vigente.

- b. **Objetivo priorizado N°2:** Profundizar y mejorar los procesos de administración de salud en sus diferentes áreas.

A través de la normativa, reglamento y lineamientos del ente rector en salud, se debe mejorar los procedimientos, como se ha evidenciado, en el Sistema Unico de Salud más que todo.

- c. **Objetivo priorizado N°3:** Gestionar acciones de manera compartida y consensuada en el marco de las normas y procedimientos para el sector salud.

A través de la coordinación constante, se debe considerar a las entidades involucradas en el área de

salud para la toma de decisiones y acciones, para poder enmarcarnos en las normas, y procedimientos vigentes, en estos ingresan: Coordinación de Red de Salud, SEDES, estructura social, Programas Nacionales, Ministerio de Salud y demás entidades que así lo requieran.

d. Objetivo priorizado N°4: Monitorear, supervisar y controlar la gestión del suministro en el marco de SNIS y Subsistema de Administración Logística de medicamento e insumos SALMI y funciones de la F.I.M de su jurisdicción territorial.

A través de control de ingresos y salidas, elevación de informes a las entidades correspondientes y a la apertura a la auditoría interna que se realiza cada final de gestión, en donde revisan procesos de contratación para verificar el cumplimiento, así mismos cronogramas de inspección y fiscalización sorpresa de las farmacias de los establecimientos de salud.

e. Objetivo priorizado N°5: Identificar los casos correspondientes a enfermedades en Fases temprana, para realizar los controles de foco aplicando los planes de mitigación y contención de los brotes de enfermedad identificadas.

A través de los responsables de los diferentes establecimientos de salud, coordinando con la gerencia de red para el conocimiento de datos, como también los reportes al SNIS.

f. Objetivo priorizado N°6: Proteger la salud de la población mejorando las condiciones y calidad de los servicios en salud.

A través del fortalecimiento con equipamiento médico, muebles e instrumental para apoyo al trabajo que desempeñan los profesionales en salud.

g. Objetivo priorizado N°7: Vigilancia constante de las enfermedades transmisibles y control sistemático de las no transmisibles.

De forma mensual verificar el sistema nacional de información en salud, para determinar las enfermedades reportadas por establecimientos en Warnes y Municipios aledaños.

h. Objetivo priorizado N°8: Disminuir la morbilidad, la discapacidad y mortalidad prematura por afecciones crónica (Diabetes, Hipertensión y otras).

Aplicar la información generada por los establecimientos de salud para la adquisición de medicamentos, insumos y reactivos para atender y luchar frente a enfermedades crónicas identificadas de forma sectorializada.

i. Objetivo priorizado N°9: Reducir los factores de riesgos asociados a enfermedades crónicas no transmisibles a través de fomentar el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables.

A través de políticas públicas, en los diferentes ámbitos, se debe generar acciones para el desarrollo de hábitos y estilos de vida, con apoyo de profesionales, sea en los barrios con brigadas médicas, en las unidades educativas con el programa ampliado de inmunización, charlas educativas y de concientización.

j. Objetivo priorizado N°10: Disminuir las inequidades en salud a través de la mitigación de los efectos que producen las determinantes sociales y económicas en la salud.

Llegar con el Sistema Único de Salud, a los más de 56 comunidades y centros poblados para luchar frente a las determinantes sociales, no importando la condición del ciudadano para acceder a una salud gratuita, digna y que brinde respuesta a sus afecciones.

k. Objetivo priorizado N°11: Dotar de las herramientas, insumos, recursos humanos y equipamiento necesario para una atención médica con calidad y calidez.

A través del reglamento para la administración de los recursos de Salud Universal y Gratuita, adquirir equipamiento para apoyar el trabajo, como para aperturar nuevos servicios de salud y ampliar la cartera de servicios.

l. Objetivo priorizado N°13: Exigir el cumplimiento de la vigilancia epidemiológica y de los programas nacionales de salud.

Exigir a través de un trabajo coordinado a la coordinación de red, reportes de enfermedades para asumir acciones, no esperar que se le solicite para reportar lo requerido.

m. Objetivo priorizado N°14: Trabajar en coordinación con las instancias organizativas sociales en salud.

Viabilizar la consolidación de la estructura y participación social en el marco de la política nacional de salud a través de la toma de acciones y determinaciones en conjunto a las instancias técnicas, GAM, SEDES, MINSALUD y otros.

n. Objetivo priorizado N°15: Capacitación y desarrollo de recursos humanos.

Viabilizar a través de las instancias correspondientes capacitación de los recursos humanos, en salud pública, planificación, epidemiología, programas nacionales, atención de desastres y otros requeridos.

o. Objetivo priorizado N°16: Promoción de la salud

A través de los 43 establecimientos de salud y 2 centros de rehabilitación generar actividades en el marco de su caracterización, de promoción para la prevención de enfermedades y así reducir los niveles de pacientes que acuden ante el descuido y desconocimiento de la salud y como prevenir las enfermedades.

2. Planificación anual con respecto a los planes, programas y/o actividades programadas para la gestión 2026.

Como dirección de salud, tenemos los siguientes planes, programas o actividades programadas para la gestión 2026.

❖ Dar cumplimiento a la Ley N°1152 para la continuidad del Sistema Único de Salud a través de la provisión de materiales, medicamentos, insumos, reactivos y otros requeridos para beneficio de los pacientes de forma oportuna, cumpliendo con las 3 entregas establecidas en el reglamento de aplicación técnica del SUS.

❖ Continuar con la desconcentración de recursos en los establecimientos de salud más grandes, Hospital Municipal Nuestra Señora del Rosario, Centro de Salud Ignacio Warnes, Centro de Salud Satélite Norte y la Farmacia Institucional Municipal con sus establecimientos, con la finalidad de autonomía en selección de bienes y servicios a adquirir, siendo unidades solicitantes, quienes elaboran sus procesos, reciben lo adquirido y culminan los procesos correspondientes.

❖ Adquirir equipamiento médico, muebles e instrumental menor, útiles, complementos y otros para los diferentes servicios de salud en los 40 establecimientos de salud y 2 centros de rehabilitación en Warnes.

❖ Aplicar las disposiciones emanadas por el Ministerio de Salud y Deportes y el Servicio departamental de salud como ente rector y ente que regula la salud a nivel nacional y departamental.

- ❖ Brindar insumos y equipos a los nuevos servicios de odontología aperturados (4) cuatro, siendo actualmente (9) nueve establecimientos que prestan el servicio de odontología tanto en zonas urbanas y rurales.
- ❖ Contar con los complementos nutricionales Carmelo y Nutribebé para beneficio de los adultos mayores y menores de edad que requiere consumir nutrientes para la prevención de enfermedades.
- ❖ Fortalecer el equipo de respuesta rápida para atender refacciones menores en área de plomería, albañilería y electricidad.
- ❖ Lograr la conexión del servicio de internet en los diferentes establecimientos de salud municipales.
- ❖ Habilitar servicios de odontología, farmacia, laboratorio, ecografía, radiología, ambulancias, etc. con resolución administrativa del SEDES.
- ❖ Designar responsables de establecimientos de salud municipales y responsables de servicios para mayor formalidad.
- ❖ Fortalecer establecimientos de salud municipales con la extensión de horarios de atención, de 8 horas a 12 horas para mayor beneficio de la población de Warnes.
- ❖ Inspeccionar establecimientos para evaluar flujos de pacientes, atención, cumplimiento de registro, farmacias saneadas y otros para buen funcionamiento.
- ❖ Fortalecer los programas de vectores y zoonosis asignando recursos suficientes para su funcionamiento, dando prioridad a la tenencia de animales, ovitrampas, prevención de rabias y control del mosquito transmisor del dengue, zika y chikungunya.
- ❖ Socializar con los vecinos, dirigentes, autoridades locales sobre la planificación y la priorización de necesidades para mantener, optar por asignar recursos a sus establecimientos de salud municipales, tanto en infraestructura, personal, equipamiento y otros.
- ❖ Ejecutar los recursos programados por los diferentes distritos municipales de forma adecuada, ordenada para beneficio de los vecinos de cada distrito.
- ❖ Defensa de los Límites con los municipios aledaños para lograr mantener nuestro territorio de forma intacta, brindando condiciones a la población, con salud, servicios y otros en beneficio de la población.
- ❖ Gestionar pagos por concepto de atenciones intermunicipales e interniveles de acuerdo a procedimiento administrativo.

Es todo cuanto puedo informar para los fines consiguientes, sin otro motivo en particular, concluyo.

INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL – GESTIÓN 2026
HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
H.M.N.S.R. N° 001/2026

1. Objetivos estratégicos para la gestión 2026

El Hospital Municipal Nuestra Señora del Rosario cada año se traza la responsabilidad de brindar un servicio óptimo, durante las 24 horas de los 7 días a la semana en las diferentes especialidades,

atenciones de consulta externa y emergencia.

2. Planificación anual con respecto a los planes, programas y/o actividades programadas para la gestión 2026.

Como dirección de salud, tenemos los siguientes planes, programas o actividades programadas para la gestión 2026.

- ❖ Dar cumplimiento a la Ley N°1152 para la continuidad del Sistema Único de Salud a través de la provisión de materiales, medicamentos, insumos, reactivos y otros requeridos para beneficio de los pacientes de forma oportuna, cumpliendo con las 3 entregas establecidas en el reglamento de aplicación técnica del SUS.
- ❖ Ejecutar recursos asignados al Hospital Municipal Nuestra Señora del Rosario, con la finalidad de autonomía en selección de bienes y servicios a adquirir, como unidades solicitantes, elaborar los procesos, recepcionar lo adquirido y culminar los procesos correspondientes.
- ❖ Adquirir equipamiento médico, muebles e instrumental menor, útiles, complementos y otros para los diferentes servicios de salud del hospital, como gestionar el mantenimiento para el buen funcionamiento del servicio.
- ❖ Aplicar las disposiciones emanadas por el Ministerio de Salud y Deportes y el Servicio departamental de salud como ente rector y ente que regula la salud a nivel nacional y departamental.
- ❖ Habilitar servicios de odontología, laboratorio, ecografía, radiología, ambulancias, farmacia etc. con resolución administrativa del SEDES vigentes.
- ❖ Gestionar pagos por concepto de atenciones intermunicipales e interniveles de acuerdo a procedimiento administrativo.
- ❖ Fortalecer el proceso de promoción, prevención en el área de influencia para descongestionamiento y así evitar brotes masivos de enfermedades.
- ❖ Gestionar en conjunto a la secretaria de salud las mejoras en infraestructura, referente al quirófano, UCI, y segunda planta del Materno Infantil.
- ❖ Gestionar y viabilizar los convenios vigentes, como por ejemplo la unidad transfusional en conjunto al banco de sangre, generando campañas y actividades.
- ❖ Habilitar un segundo quirófano para descongestionar las cirugías en el hospital municipal y prestar un mejor servicio.
- ❖ Habilitar el Sistema Clínico Estadístico – SICE para un trabajo y aperturar una unidad de cuidados intensivos para lograr avanzar hacia la acreditación.
- ❖ Lograr la acreditación de Hospital Básico a Hospital de Segundo Nivel, en el marco de la norma nacional de caracterización.

INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL – GESTIÓN 2026

CENTRO DE SALUD IGNACIO WARNES

C.S.I.W. N° 002/2026

1. Objetivos estratégicos para la gestión 2026

El Centro de Salud Ignacio Warnes, al ser el establecimiento de salud correspondiente al lado oeste de la ciudad, con 24 horas de funcionamiento, contando con atenciones de consulta externa y

emergencia, goza de una infraestructura reciente, recuperando su funcionamiento después de haber pasado tiempo en una unidad educativa a razón de refacciones y mantenimientos.

2. Planificación anual con respecto a los planes, programas y/o actividades programadas para la gestión 2026.

Como dirección de salud, tenemos los siguientes planes, programas o actividades programadas para la gestión 2026.

- ❖ Dar cumplimiento a la Ley N°1152 para la continuidad del Sistema Único de Salud a través de la provisión de materiales, medicamentos, insumos, reactivos y otros requeridos para beneficio de los pacientes de forma oportuna, cumpliendo con las 3 entregas establecidas en el reglamento de aplicación técnica del SUS.

- ❖ Ejecutar recursos asignados al Centro de Salud Ignacio Warnes y la Unidad de Hemodiálisis, con la finalidad de autonomía en selección de bienes y servicios a adquirir, como unidades solicitantes, elaborar los procesos, recepcionar lo adquirido y culminar los procesos correspondientes.

- ❖ Adquirir equipamiento médico, muebles e instrumental menor, útiles, complementos y otros para los diferentes servicios de salud del hospital, como gestionar el mantenimiento para el buen funcionamiento del servicio.

- ❖ Aplicar las disposiciones emanadas por el Ministerio de Salud y Deportes y el Servicio departamental de salud como ente rector y ente que regula la salud a nivel nacional y departamental.

- ❖ Velar por el mantenimiento de la resolución administrativa correspondiente al servicio de hemodiálisis.

- ❖ Gestionar a través de la unidad de hemodiálisis pagos por concepto de atenciones en el área de hemodiálisis de acuerdo a procedimiento administrativo para generar recursos para salud.

- ❖ Fortalecer el proceso de promoción, prevención en el área de influencia para descongestiónamiento y así evitar brotes masivos de enfermedades.

- ❖ Gestionar la conexión en red de sistemas para mejor registro de instrumentos documentales para llevar control de suministros y atenciones.

- ❖ Completar equipamiento para el laboratorio, con respecto a refrigeradores para los reactivos y muestras.

- ❖ Habilitar los servicios con resoluciones administrativas del servicio departamental de salud, como ser farmacia, laboratorio, ambulancias, odontología, etc.

Es todo cuanto podemos informar para los fines solicitados. Atentamente,



GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE
WARNES



SECRETARIA MUNICIPAL TECNICA/OBRAS PÚBLICAS



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2026

SECRETARIA MUNICIPAL DE TECNICA/OBRAS PÚBLICAS

1. INTRODUCCION

El presente informe de Cuentas Inicial de la gestión tiene como fin, presentar el alcance de la Dirección de Alumbrado Público que ha generado hasta la fecha en la gestión 2026 para el Municipio de Warnes y sobre control de avance del presupuesto asignado a la dirección y como se ha distribuido entre partidas para una mayor embarcación de atención a los distintos Barrios y Comunidades de los 11 distritos de nuestro municipio de Warnes.

También damos a conocer sobre las siguientes adquisiciones de insumos que se ha tenido en avances de mantenimientos que fueron ejecuta por la dirección respecto a mantenimientos de alumbrado público para el municipio de Warnes, en desarrollo de nuestro estado de **Plan Operativo** (POA). Mantenimientos que se han realizado en coordinación con cada OTB's encargado de cada zona más los Sub-Alcaldes de los diferentes distritos.

De igual manera así mismos, damos a conocer el avance y estado de las adquisiciones de luminarias que se han realizado a solicitudes de los Barrios inscritos en el **Programa Anual de Contrataciones** (PAC). Mismos que se han realizado en coordinación con sus propios presidentes de Barrios para la ubicación e instalación respectiva de cada luminaria.

2. JERARQUÍA A LA DIRECCIÓN

Alcalde del Municipio de Warnes

Sr. Mario Cronenbold Aponte

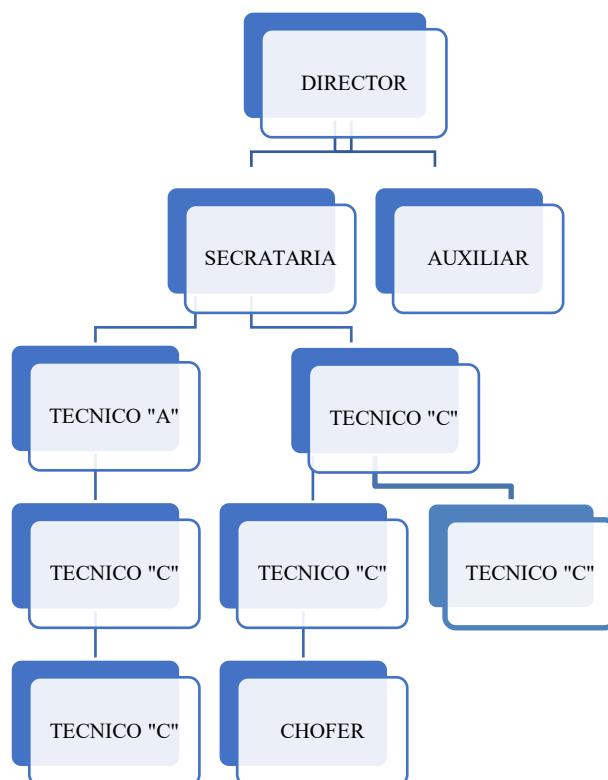
Secretaria Municipal Técnica/Obras Públicas

Arq. Kitty Paola Rodríguez Zabala

Director de Alumbrado Público

Ing. Miguel Ángel López Victoria

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



4. MISIÓN

La **Dirección de Alumbrado Público** tiene como Misión, atender a todos los barrios del municipio de Warnes con atención referente a alumbrado público. Como ser: **Mantenimientos** (Mantenimientos de Luminarias de Calles, Mantenimiento a Farolas de Plazas, Mantenimientos de Luminarias de Camellones/Avenidas, Mantenimientos de Luminarias de Canchas (Reflectores), Mantenimientos a Unidades Educativas y nuevas instalaciones), **Instalaciones Nuevas** (Instalaciones de Luminarias, Instalaciones Farolas, Instalaciones de Cajas de Mando, Instalaciones de Reflectores e Instalaciones referentes a Alumbrado Público) y **Apoyo** (Apoyo con préstamos de Reflectores, Apoyo de instalación de medidor, Apoyo de Arreglo de luminarias) debido al crecimiento de todo el municipio de Warnes.

5. VISION

La **Dirección de Alumbrado Público** tiene como Visión, lograr la atención máxima a Solicitudes de Mantenimientos de Alumbrado Público con el presupuesto vigente, para poder brindar una buena atención y reparación del alumbrado público.

6. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Mejorar el sistema de Iluminación de Alumbrado Público para Municipio de Warnes, trabajar en coordinación con las OTB's encargados de cada Zona, reforzar y atender los servicios preventivos y los que se puedan presentar durante la gestión.

7. EJECUCION PRESUPUESTARIA ANUAL (POA – PAC)

A continuación, se expone el avance financiero realizado por la dirección de alumbrado público para la gestión 2026, del Plan Operativo Anual y el Programa Anual de Contrataciones.

7.1 PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

El presupuesto de gastos está estimado en función de los instrumentos de planificación a mediano y corto plazo, respectivamente para sostener la efectiva ejecución de todas las acciones a corto

plazo que representan los programas de adquisición y contratación de inversión identificados en el POA y los gastos de funcionamientos necesarios para la Contratación de Personales, Compras de Materiales Eléctricos, Contratación de Servicios y otros gastos necesarios que coadyuvaron al cumplimiento de la meta y resultados.

En ese sentido, el presupuesto inicial asignado a la apertura programática **160 0 002 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO”**, para la gestión 2026, asciende a **Bs. 1.493.705,00 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Setecientos Cinco con 00/100 bolivianos)**.

Asimismo, la apertura programática **160 0 005 “ADQUISICION DE LUMINARIA PARA ALUMBRADO PUBLICO D-1 WARNES”**, cuenta inicialmente con un presupuesto de **Bs. 1.000.000,00 (Un Millón con 00/100 bolivianos)**. Posteriormente, mediante **CITE: D.A.P. N.º 29/2026**, se solicitó un incremento presupuestario de **Bs. 1.000.000,00 (Un Millón con 00/100 bolivianos)**, alcanzando un presupuesto total de **Bs. 2.000.000,00 (Dos Millones con 00/100 bolivianos)**.

De igual manera, mediante **CITE: D.A.P. N.º 30/2026**, se solicitó la asignación de presupuesto en el POA–Presupuesto 2026 para la apertura programática **160 0 016 “ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO D-2 WARNES”**, con un monto de **Bs. 1.000.000,00 (Un Millón con 00/100 bolivianos)**.

Asimismo, mediante **CITE: D.A.P. N.º 31/2026**, se solicitó la asignación de presupuesto en el POA–Presupuesto 2026 para la apertura programática **160 0 017 “ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO D-3 WARNES”**, por un monto de **Bs. 1.000.000,00 (Un Millón con 00/100 bolivianos)**.

Por lo tanto, el Plan Operativo Anual (POA) 2026 de la Dirección de Alumbrado Público contempla recursos destinados al mantenimiento, reparación, ampliación y modernización del sistema de iluminación pública, permitiendo mejorar las condiciones de seguridad ciudadana, transitabilidad vehicular y peatonal, así como la cobertura del servicio en los diferentes distritos del municipio de Warnes.

8. PLANIFICACION ANUAL CON RESPECTO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA GESTION 2026.

El presente informe de inicio de gestión 2026 tiene como fin, presentar las actividades a realizar por la Dirección de Alumbrado Público.

- Adquisiciones y compras de materiales eléctricos para brindar una mejor atención a las solicitudes de mantenimiento que presentan el Municipio de Warnes.
- Organizar los avances del presupuesto asignado a la dirección de alumbrado público y distribuir entre partidas para una mayor embarcación de atención a los distintos Distritos, Barrios y Comunidades del municipio de Warnes.
- Trabajar, organizar y distribuir las adquisiciones de insumos para mantenimientos con recursos del **Plan Operativo Anual (POA)**.
- Trabajar, organizar y distribuir las adquisiciones de luminarias con recursos del **POA 2026**. Mismos que serán realizados en coordinación y de forma equitativa con los diferentes distritos, presidentes de los diferentes barrios y juntas vecinales, que están programados en el POA.
- Instalaciones de luminarias Led según cronograma realizadas del proyecto “Implementación del Proyecto de iluminación pública con tecnología LED en el Municipio de Warnes”.
-

8.1 Programa Anual de Contrataciones (PAC), de la Dirección de Alumbrado Público.

Nº	Tipo Contratación	Objeto de la Contratación	Forma Contratar	Principal Organismo Financiado	Precio Referencial
1	Servicios Generales	Alquiler de un bien Inmueble para la Dirección de Alumbrado Público por la Gestión 2026 del G.A.M.W.	Contratación Menor	Recursos Específicos de las Municipalidades	55.180,00
2	Consultoría	Técnico "B-1" para Dirección de Alumbrado Público	Contratación Menor	Recursos Específicos de las Municipalidades	33.750,00
3	Consultoría	Técnico "B-2" para Dirección de Alumbrado Público	Contratación Menor	Recursos Específicos de las Municipalidades	13.950,00
4	Consultoría	Técnico "C-1" para Dirección de Alumbrado Público	Contratación Menor	Recursos Específicos de las Municipalidades	12.450,00
5	Consultoría	Técnico "C-2" para Dirección de Alumbrado Público	Contratación Menor	Recursos Específicos de las Municipalidades	12.450,00
6	Consultoría	Técnico "D - 1" para Dirección de Alumbrado Público	Contratación Menor	Recursos Específicos de las Municipalidades	11.400,00
7	Consultoría	Técnico "D - 2" para Dirección de Alumbrado Público	Contratación Menor	Recursos Específicos de las Municipalidades	34.200,00
8	Bienes	Adquisición de Combustibles (Gasolina y Diesel) para la Dirección de Alumbrado Público del G.A.M.W.	Bienes con Tarifas Reguladas por el Estado	Recursos Específicos de las Municipalidades	50.000,00
9	Bienes	Compra de material eléctrico para mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público para los diferentes Distritos del Municipio de Warnes	Apoyo Nacional a la producción de empleo (de b 200.001 adelante)	Recursos Específicos de las Municipalidades	990.273,06
10	Bienes	"Adquisición De Luminarias Para Área Alumbrado Público Uv-02 Urb. Juan Pablo II D 03"	Apoyo Nacional a la producción de empleo (de b 200.001 adelante)	Recursos Específicos de las Municipalidades	312.400,00

11	Bienes	“Adquisición De Luminaria Para Alumbrado Público Uv 01 Urb. Juan Pablo II”	Apoyo Nacional a la producción empleo (de b 200.001 adelante)	Recursos Específicos de las Municipalidades	313,600.00
12	Bienes	“Adquisición De Luminaria Para Alumbrado Público D-Warnes”	Apoyo Nacional a la producción empleo (de b 200.001 adelante)	Recursos Específicos de las Municipalidades	999,600.00
13	Bienes	“Adquisición De Luminaria Para Alumbrado Público D 05”	Apoyo Nacional a la producción empleo (de b 200.001 adelante)	Recursos Específicos de las Municipalidades	106,400.00
14	Bienes	“Adquisición De Luminaria Para Alumbrado Público D-Warnes”	Apoyo Nacional a la producción empleo (de b 200.001 adelante)	Recursos Específicos de las Municipalidades	999,600.00
15	Bienes	“Adquisición De Luminaria Para Alumbrado Público D-Warnes”	Apoyo Nacional a la producción empleo (de b 200.001 adelante)	Recursos Específicos de las Municipalidades	999,600.00
16	Bienes	“Adquisición De Luminaria Para Alumbrado Público D-Warnes Centro”	Apoyo Nacional a la producción empleo (de b 200.001 adelante)	Recursos Específicos de las Municipalidades	999,600.00

8.1.1 Partida 2.2.6 (Transporte Personal)

La **Partida 2.2.6** es necesaria para el transporte del personal para el campo de trabajo, siendo Warnes un municipio extenso, donde se requiere transportarse en motorizado, para poder llegar a todos los Barrios y Comunidades.

Mejorando así la logística, para poder derivar al personal técnico a sus correspondientes lugares donde se realizará mantenimientos.

Siendo esta la justificación del gasto de la partida, también que gracias a ello se pudo alcanzar y abastecer con los mantenimientos hasta el momento.

PARTIDA	SERVICIO DE ALUMBRADO	MONTO	DETALLE	DE	HASTA
2.2.6.0.0	Transporte Personal para Mantenimiento A.P. para Comunidad del G.A.M.W.	Bs 19.990,00	1er Contra Veh01	02/02/2026	03/04/2026
2.2.6.0.0	Transporte Personal para Mantenimiento A.P. para el Distrito N 2 del G.A.M.W.	Bs 19.990,00	1er Contra Veh02	02/02/2026	03/04/2026
2.2.6.0.0	Transporte Personal para Mantenimiento y Apoyo a Otras Áreas	Bs 19.990,00	1er Contra Veh03	09/02/2026	09/04/2026

	- Warnes.				
2.2.6.0.0	Transporte Personal pa Mantenimiento A.P. para el Distrito N 3 del G.A.M.W.	Bs 15.000,0	1er Contra Veh04	27/02/2026	28/04/2026

8.1.2 Partida 2.5.2.20 (Consultores Individuales de Línea)

La **Partida 2.5.2.20** es necesaria poder abastecer a la dirección de alumbrado público con más personales técnicos que puedan realizar los mantenimientos programados para los diferentes barrios.

Así mismo la logística que se ha utilizado para el avance de los trabajos programados de realizar los mantenimientos de luminarias, préstamos de reflectores a los diferentes barrios del Municipio de Warnes, con los consultores individuales en línea.

PARTIDA	SERVICIO ALUMBRADO	MONTO	DETALLE	DE:	HASTA:
2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	Bs 13.950,0	1er Contra Técnico "B-1	19/01/2026	18/04/2026
2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	Bs 11.400,0	1er Contra Técnico "D-2	26/01/2026	25/04/2026
2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	Bs 13.950,0	1er Contra Técnico "B-2	05/02/2026	06/05/2026
2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	Bs 11.400,0	1er Contra Técnico "D-1	02/03/2026	01/06/2026
2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	Bs 12.450,0	1er Contra Técnico "C-1	02/03/2026	31/03/2026
2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	Bs 12.450,0	1er Contra Técnico "C-2	02/03/2026	01/06/2026
2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	Bs 22.800,0	2do Contra Técnico "D-2	27/04/2026	26/11/2026
2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	Bs 19.800,0	2do Contrato Técnico "B-1	27/04/2026	26/10/2026

8.1.3 Partida 2.3.1 (Alquiler de Inmuebles)

La **Partida 2.3.1** es necesaria para poder realizar el respectivo alquiler del Inmueble para la Oficina de la Dirección de Alumbrado Público, así mismo también tener el buen ambiente para recibir las diferentes solicitudes y peticiones de mantenimientos de luminarias, préstamos de reflectores de igual manera para las atenciones a los diferentes vecinos y OTB's de nuestro municipio de Warnes

PARTIDA	SERVICIO DE ALUMBRADO	MONTO	DETALLE
2.3.1	Alquiler de Inmuebles	Bs 55.180,00	Contrato por 12 Meses para la Oficina de la Dirección de Alumbrado Publico.

8.1.4 Partida 3.4.1.10 (Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo)

La **Partida 3.4.1.10** es necesaria para poder abastecernos de combustibles para los vehículos de la Dirección de Alumbrado Público y poder llegar a realizar los trabajos de mantenimientos, instalaciones de luminarias al igual que realizar los respectivos préstamos de reflectores y bajantes para los diferentes barrios de nuestro municipio.

PARTIDA	SERVICIO DE ALUMBRADO	MONTO	DETALLE
3.4.1.10	COMBUSTIBLES, LUBRICANTE Y DERIVADOS PARA CONSUMO	Bs. 55.180,0	Autorización para el proceso de compra de combustible a la Dirección de Administración

8.2 Cat. Programáticas

Dentro de la categoría programática se hacen las compras para la dirección de alumbrado público que forman parte de Porcentajes los diferentes gastos, como ser: Compras de materiales eléctricos para los diferentes barrios del municipio de Warnes más compras de materiales eléctricos.

Mismos que fueron de ayuda para poder abastecer al personal técnico de la dirección de alumbrado público y así mismo que puedan realizar los mantenimientos dentro de municipio de Warnes.

CAT. PRG.	DESCRIPCION	MONTO	ESTADO DE PROCESO
160 0 002	COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE WARNES	Bs. 990.273,00	Ejecutado
160 0 005	“ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO D-1 WARNES CENTRO”	Bs. 999.600,00	Ejecutado
160 0 016	“ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO D-2 WARNES”	Bs. 999.600,00	Falta pago
160 0 017	“ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO D-3 WARNES”	Bs. 999.600,00	Falta pago

8.3 Ejecución POA

El programa anual de contrataciones para la dirección de alumbrado público se ocupa más que todo del presupuesto otorgado a Barrios que se inscribieron en el Programa Anual de Contrataciones.

Siendo este presupuesto de los Barrios destinado a adquisiciones e Instalaciones de luminarias nuevas, siendo la dirección la encargada de solicitar las luminarias de los barrios en coordinación con los barrios, siendo estos los que eligen el tipo de Luminaria y Potencia.

Detallando el estado del Presupuesto de los Barrios inscritos en el P.A.C.

En resumen, se realizó la ejecución de las siguientes categorías programáticas por parte de la dirección de alumbrado público con sus (POA) de los diferentes barrios o distritos que han inscrito para sus compras:

CAT. PRG.	DESCRIPCIÓN DE CAT. PG.	PRESUPUESTO INICIAL 202	AVANCE FINANCIERO PRESUPUEST	AVANCE FINANCIERO PRESUPUEST (%)
160 001	“ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO D-1 05”	106.400,00	104.500,00	100%
160 005	“ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO D-1 WARNES”	999.600,00	996.030,00	100%

160 014	“ADQUISICION LUMINARIAS ALUMBRADO PUBLICO URB 01 URB JUAN PABLO II”	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	FINANCIAMIENTO DE SU (POA)	313.600,00	308.000,00	100%
160 015	“ADQUISICION LUMINARIAS ALUMBRADO PUBLICO URB 02 URB JUAN PABLO II”	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	FINANCIAMIENTO DE SU (POA)	312.400,00	307.150,00	100%
TOTALES				1.732.000,00	1.715.680,00	100%

RESUMEN DE LAS INSTALACIONES DE LUMINARIAS NUEVAS CON SUS PROPIOS (POA)

Las actividades en las que ha intervenido la Dirección de Alumbrado Público han sido instalaciones nuevas de luminarias Led en coordinación de los presidentes de barrios y del distrito que fueron beneficiarios por su compra de acuerdo a su inscripción de (POA) del mismo barrio y distrito.

INSTALACION, DE LUMINARIAS REALIZADAS INICIO DE GESTION 2026	
BARRIO Y DISTRITO	CANT. REALIZADA
URB JUAN PABLO II UV-01	112
URB JUAN PABLO II UV-02	105
DISTRITO 5	38
DISTRITO 1 WARNES	357
TOTAL	612

RESUMEN DE LAS DOTACIONES E INSTALACIONES DE LUMINARIAS POR LA DIRECCION

Las actividades en las que ha intervenido la Dirección de Alumbrado Público han sido instalaciones nuevas de luminarias en coordinación de los presidentes de barrios así mismo de los diferentes distritos del municipio de Warnes.

INSTALACION, DE LUMINARIAS REALIZADA INICIO DE GESTION 2026	
DISTRITOS	CANT. REALIZADA
DISTRITO 1	29
DISTRITO 2	380
DISTRITO 3	126
TOTAL	535

Las actividades en las que ha intervenido la Dirección de Alumbrado Público han sido de mantenimientos en los diferentes Barrios dentro del municipio de Warnes, abarcado con los mantenimientos, revisiones de luminarias de Calle, Canchas, Camellones, Plazas y Coliseo. Siendo un total de 579 Mantenimientos realizados en los distritos del Municipio de Warnes.

RESUMEN DE LOS MANTENIMIENTOS DE LUMINARIAS

DTTO.	CALLE	PLAZA	CANCHA	CARRET/AVE	C. SALUD	D. COLEGIO	TOTAL
1	30	6	2	3	3	0	44
2	185	3	6	8	0	1	203
3	135	4	11	2	1	0	153
4	20	0	0	0	0	0	20
5	10	0	0	0	0	0	10
6	21	3	6	0	0	1	31
7	10	6	1	0	0	0	17
8	1	0	0	0	2	0	3
9	2	0	0	0	1	0	3
13	28	0	6	0	0	0	34
14	61	0	0	0	0	0	61
TOTAL	503	22	32	13	7	2	579

Pudiendo así, reflejar que al inicio de año se ha estado realizando las atenciones de mantenimientos de luminarias dentro del municipio de Warnes, a las solicitudes necesarias de los diferentes barrios y comunidades.

Todas las intervenciones de mantenimientos que se realizaron en específico en cada distrito se detallan en el siguiente recuadro.

DST.	BARRIOS/COMUNIDADES/CALLES/PLAZAS/CAMELLONES
1	CAIRO I B/COLOMBIANO
1	CAIRO 4 B/EL PARAISO
1	CAIRO 5 B/TERMOELECTRICA
1	CAIRO I NUEVO AMANECER
1	CAIRO 3 LOS ANGELES
1	WARNES CENTRO B/VILLA EL JIPA
1	WARNES CENTRO B/PUNTO AZUL
1	WARNES CENTRO NORTE
1	WARNES CENTRO B/EL JIPA
1	WARNES CENTRO B/24 DE SEPTIEMBRE
1	WARNES CENTRO B/EL CAÑERO
1	WARNES CENTRO CALLE SUCRE
1	WARNES CENTRO CALLE SANTA CRUZ
1	WARNES CENTRO CALLE BEMI Y AV. VELAZCO

1	WARNES CENTRO ALREDEDOR DE LA PLAZA
1	WARNES CENTRO MONTERO ENTRE JIPA
1	WARNES CENTRO CALLE VERO
1	WARNES CENTRO PLAZA
1	WARNES CENTRO AVENIDA 25 DE MAYO
1	WARNES CENTRO CASCO VIEJO
1	WARNES CENTRO U.E. WALTER AZEÑAZ
1	WARNES CENTRO CIRCUNVALACION
2	WARNES CENTRO B/MELCHOR PINTO
2	WARNES CENTRO B/SAN ANTONIO
2	WARNES CENTRO B/PIL
2	WARNES CENTRO B/TESA CRUZ
2	WARNES CENTRO B/MONTERREY
2	WARNES CENTRO URB NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
2	WARNES CENTRO AV. SANTA ROSITA
2	WARNES CENTRO B/LOS MANGALES
2	WARNES CENTRO URB WARNES
2	COMUNIDAD GUAJOJO
2	COMUNIDAD CHANE JUSTINIANO
2	COMUNIDAD SANTA ROSITA
2	WARNES CENTRO B/ALCANTARA
2	INTEGRACION DEL NORTE B/MILITAR UV-1
2	INTEGRACION DEL NORTE B/17 DE AGOSTO UV-6
2	INTEGRACION DEL NORTE B/LAS LOMAS UV-7
2	INTEGRACION DEL NORTE B/TOTAI UV-13
2	VALLE SANCHEZ B/COLINAS DEL NORTE
2	VALLE SANCHEZ B/LAS PRADERAS
2	VALLE SANCHEZ B/SAN JORGE
2	VALLE SANCHEZ B/CENTRO
2	VALLE SANCHEZ B/EL ENSUEÑO
2	VALLE SANCHEZ B/VALLE SANCHEZ II
2	VALLE SANCHEZ B/SAN JUAN
2	VALLE SANCHEZ B/AKUALAND NORTE
2	VALLE SANCHEZ B/AKUALAND EL BAJIO
2	VALLE SANCHEZ B/AKUALAND CENTRO
2	VALLE SANCHEZ B/SANTISIMA TRINIDAD
2	VALLE SANCHEZ B/VALLE DE AKUALAND
2	URB GRAN PAITITI B/VIRGEN DE URKUPIÑA UV-4
2	URB GRAN PAITITI B/LAS PALMAS UV-5
2	URB GRAN PAITITI B/SIRARI UV-6
2	URB GRAN PAITITI B/LA AMISTAD UV-7
2	URB GRAN PAITITI B/16 DE JULIO UV-16
2	URB GRAN PAITITI B/LAS LOMAS UV-17

2	COLORADILLO
2	COLORADILLO B/24 DE SEPTIEMBRE
2	COLORADILLO B/25 DE ENERO
3	SATELITE NORTE UV-2
3	SATELITE NORTE UV-3
3	SATELITE NORTE UV-5
3	SATELITE NORTE UV-7
3	SATELITE NORTE B/CAMBA FUTRE
3	URB SAN DIEGO
3	LAS SETAS B/JORORI
3	URB DON PEDRO I B/METROPOLITANO J-15
3	PENTAGUAZU I B/26 DE MARZO UV-1
3	PENTAGUAZU I B/EUCALIPTO UV-2
3	PENTAGUAZU I B/RECREO UV-3
3	PENTAGUAZU I B/JARDIN UV-4
3	PENTAGUAZU I B/19 DE MARZO UV-5
3	PENTAGUAZU I B/SAN JUAN UV-6
3	PENTAGUAZU I B/BIBOSI UV-7
3	PENTAGUAZU I B/24 DE SEPTIEMBRE UV-8
3	PENTAGUAZU I B/RENACER UV-10
3	PENTAGUAZU I B/12 DE ABRIL UV-13
3	JUAN PABLO II B/PRIMAVERA UV-2
3	JUAN PABLO II B/SANTA ROSA UV-4
3	JUAN PABLO II B/8 DE DICIEMBRE UV-5
3	URB LA BOTA B/4 DE ABRIL
3	URB LA BOTA B/BOLIVARIANO
3	B/BUENA FE UV-2
3	B/BUENA FE UV-3
3	B/BUENA FE UV-4
3	B/BUENA FE UV-5
3	COMUNIDAD CLARA CHUCHIO
4	COMUNIDAD VILLA BARRIENTOS
5	COMUNIDAD EL FUTURO
5	COMUNIDAD BATAVIA
6	COMUNIDAD TUROBITO
6	COMUNIDAD LAS BARRERAS
6	COMUNIDAD AZUZAQUI
7	COMUNIDAD LA ESPERANZA
7	COMUNIDAD LOS CHACOS
8	COMUNIDAD LA REFORMA
9	COMUNIDAD EL TAJIBO
9	COMUNIDAD LOS OLIVOS
13	COMUNIDAD EL NARANJAL DON BOSCO

13	COMUNIDAD CREDILOTES ORELLANA
13	COMUNIDAD JUAN LATINO
14	PENTAGUAZU II FASE II CELINA 7 B/DIVINO NIÑO UV-336
14	PENTAGUAZU II B/LA AMISTAD UV-103
14	PENTAGUAUZ II B/PAPA FRANCISCO UV-98
14	PENTAGUAUZ II UV-105
14	PENTAGUAZU II B/SAN BORJA UV-104
14	PENTAGUAZU II CELINA 7
14	PENTAGUAZU II B/VALLE ESCONDIDO
14	PENTAGUAZU II UV-309
14	PENTAGUAZU II B/SAN JUAN DE OBRERO
14	COMUNIDAD MOTACU

Siendo un total de **579 mantenimientos** de luminarias, en el municipio de Warnes en el año al inicio de la gestión 2026.







JEFATURA DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL

REF. INFORME DE ENTREGA DEL 2026 AL NUEVO JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL Y ENTREGA DE MAQUINARIAS Y OFICINA

INFORME DE LA RETROEXCADORA JOHN DEERE DE HUGO RODRIGUEZ AGUANTA 310L

La máquina John Deere no está operable debido a que se necesita una reparación de motor y sistema hidráulico, cambio de manguera y su respectivo mantenimiento.

INFORME DE LA RETROEXCADORA NEW HOLLAND DE EFRAIN VALLEJOS CONDORI

Dicha maquina esta operable, el único problema que tiene la maquina dos de sus llantas traseras están rotas no sirven, sistema de aire está roto, llantas delanteras les falta parchar, falta la compra layneado para poder laynear el sistema del ganso y falta 2 baterías 90ampere y su respectivo mantenimiento.

INFORME DE LA VOLQUETA FORLAND FREDDY MAFAILE GUTIERREZ 3473ZSI

Necesita revisión de la tolha del sistema hidráulico, cambiar sistema de enganche de cambio de caja, cambiar varilla de enganche, cambio de caja, falta sistema eléctrico completo y su respectivo mantenimiento completo.

INFORME DE LA VOLQUETA MITSUBISHI DE JUSTINO ANAVIRI

Cambiar sptigue y oke del cardan trasero, Necesita reparación de motor ya que consume mucho aceite el cardan que une ambas transmisiones está mal de la espiga y una de las transmisiones delantera tiene fuga de aceite, también hacerle cambio de aceite al sistema que levanta la tolva, stop trasero para la volqueta Mitsubishi y su respectivo mantenimiento.

INFORME CAMIONETA CANTER MARCO ANTONIO QUINTANA

El alternador está mal suelta mucho voltaje, el rodamiento central del cardan y una cruceta del cardan y revisión de la transmisión trasera hacerle su respectivo mantenimiento se necesita 2

baterias 90 ampere y el sistema eléctrico y comprar 2 stop trasero.

INFORME DE LA RETROEXCADORA JIMMY RAMOS B110

Necesita un próximo cambio de aceite y los ejes delanteros y de atrás cambio de 3250 vidrio quebrado por rama en horario de trabajo, parabrisa lateral roto y se necesita 4 llantas y su respectivo mantenimiento.

INFORME DE LA HIDRAULICA NEW HOLLAND GROVER CUBA

No está operable porque está desarmando y se está reparando el sistema de joystick izquierdo por los demás el motor esta con todo su mantenimiento preventivo y el sistema hidráulico y sin espejo .

INFORME DE VOLQUETA VOLKSWAGEN DE FELAFIO VEIZAGA

Se encuentra en perfecto estado con todos sus mantenimientos en orden esto dado que recién que termino su garantía por eso es que tiene todos sus mantenimientos.

INFORME DE LAS MOTONIVELADORAS DE RIDER ORLANDO GAMUAL 170B

Solo se necesita cambio de aceite de motor esta operable solo falta su mantenimiento preventivo el anterior mes se les cambio su correa tanto como la del alternador como la de aire acondicionado.

INFORME DE LAS 2 MOTONIVELADORAS 170B

Esta máquina no se encuentra operable porque se fregó todo el sistema de transmisión y tander y tiene las llantas pinchadas

INFORME CAMION CISTERNA

En fecha 17-04-2026 el camión cisterna con placa 3473 ZTN se encuentra en perfecto estado su motor su dirección y sistema de dirección por los años de recorrido donde tiene defectos es en los frenos y en el tanque aguatero tiene mucha fuga de agua por lo demás esta operable el camión Forland con todos sus mantenimientos preventivamente al día.

INFORME CAMIONETA NISSAN FRONTIER

En fecha 17-04-2026 la camioneta Nissan Frontier con placa 1396 GNB se encuentra con problemas mecánicos, a transmisión se encuentra deteriorada, los rodamientos la corona y el piñón la caja de dirección presentaba mucha fuga de aceite y el sistema de bomba de embrague está deteriorada, presenta mucha fuga de liquido de frenos luego en el sistema de suspensión trasera los bujes de muelle y los pasadores están con mucho desgastes esos deterioros son ocasionados por el mismo trabajo de la camioneta y por los años de uso y necesita el sistema hidraulico , chequeo completo y 1 bateria de 90 ampere de 12 volteos y caja de dirección y 4 llantas de 235- 75-r15 y su respectivo mantenimiento .

INFORME DEL TRACTO CAMION LOWBOY

En fecha 17-04-2026 el tracto camión Lowboy con placa 6308 XKB se encuentra perfectamente operable con todos sus mantenimientos en orden esto dado que recién termino su garantía por eso es que tiene todos sus mantenimientos.

INFORME DE LA RETROESCABADORA NEW HOLLAND ANTIGUA QUE OPERA MANUEL URQUISA

En fecha 17-04-2026 dicha maquina esta con problemas eléctricos y tiene fuga de aceite hidráulico por uno de los botellones de la pala derecha, por lo demás la maquina funciona perfectamente su motor y la transmisión.

INFORME DE LA MOTONIVELADORA NEW HOLLAND ANTIGUA

En fecha 17-04-2026 esta Motoniveladora no se encuentra operable porque se fregó el motor,

perdió comprensión y turbo fallos en la transmisión lleva 2 años parada y necesita reparación de motor le faltan 4 llantas y quitar perdida de sistema hidraulico y su respectivo mantenimiento

INFORME DE LA MOTONIBELADORA SHANTUI

En fecha 17-04-2026 esta maquina no se encuentra operable porque se fregó todo el sistema de transmisión y tander.

INFORME DEL TRACTOR JHON DEERE OPERADOR HUARI

En fecha 17-04-2026 dicho tractor se encuentra en perfecto estado de operabilidad y de funcionamiento esta con todo su mantenimiento preventivo en regla y también su accesorio la pala Y accesorio del tractor John Deere la stopadora

INFORME DE VOLQUETA VOLKSWAGEN

En fecha 17-04-2026 la volqueta Volkswagen con placa 6308 XEF se encuentra en perfecto estado de operabilidad con todos sus mantenimientos al día en resumen esta operable.

INFORME DE LA RETROEXCABADORA JHON DEERE DEL DISTRITO 9

En fecha 17-04-2026 la retro excavadora del distrito 9 no esta operable porque deterioro el turbo.






INFORME DEL VIBRO COMPACTADOR QUE OPERA MARCO QUINTANA


En fecha 17-04-2026 el vibro compactador se encuentra en perfecto estado de operabilidad en todos sus mantenimientos al día solo le falta batería.

INFORME DEL AGUATERO

FALTA 1 BATERIA Y 1 LLAVE PESO PARA TANQUE Y SU RESPECTIVO MANTENIMIENTO y sistema eléctrico y reparación completa y mantenimiento

INFORME DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO VIAL

Dbohvaroroboopudrabajaronadanonosimprsoranitampoocomputadoranoseencuentramaneradetra bajartenemos que traer nuestras computadoras personales para poder trabajar no ha impresora ni lapiceros , marcadores, folders condo, necesita a  Materiales de escritura y papelería - Hojas de papel bond (tamaño carta y oficio) - Papel para impresora y fotocopiadora - Cuadernos y libretas de notas - Blocks de notas adhesivas - Carpetas de archivar (de plástico, cartón y con anillos) - Folios y sobres de distintos tamaños - Etiquetas y calcomanías - Sobres de correo certificado y envíos - Papel para fax y fotocopiadora térmica - Rollos de papel para máquinas de contar dinero o sellosqa  Útiles de escritura y dibujo - Bolígrafos de distintas puntas y colores - Lápices de grafito y de colores - Marcadores y resaltadores - Gomas de borrar - Sacapuntas - Tintas para máquinas de escribir o impresoras - Corrector líquido o en cinta - Reglas de distintos tamaños - Tijeras - Cutter o cortador - Perforadoras - Engrapadoras y grapas de distintos tamaños - Destapagrapas  Materiales de empaque y envío - Cintas adhesivas (transparentes, de embalar y de colores) - Cintas de embalar con dispensador - Fundas plásticas para documentos - Cajas de cartón de distintos tamaños - Cordeles y listones - Sellos de goma y tinta para sellos - Sellos fechadores y numeradores  Materiales para organización y control - Calendarios y agendas - Planificadores y tableros de anuncios - Archivadores y separadores para carpetas - Tarjetas de identificación y porta tarjetas - Clips y sujetadores de papel - Organizadores de escritorio - Portadocumentos y portacarpetas - Relojes de escritorio y de pared  Materiales para equipos - Cartuchos y toners para impresoras, fotocopiadoras y fax - Cintas para máquinas de escribir y de etiquetar - Discos duros, memorias USB y tarjetas de memoria - Pilas y baterías

para equipos electrónicos - Cables y conectores - Papel térmico para máquinas de facturar o tickets  Materiales de limpieza y mantenimiento - Trapos y paños de limpieza - Limpiadores para pantallas y superficies - Bolsas de basura de distintos tamaños - Desinfectantes, necesite y demás.

INFORME DE MAESTRANZA

La reja se encuentra en mal estado se necesita cambios de ventanas, no hay cámaras de seguridad necesita seguro las dos puertas.

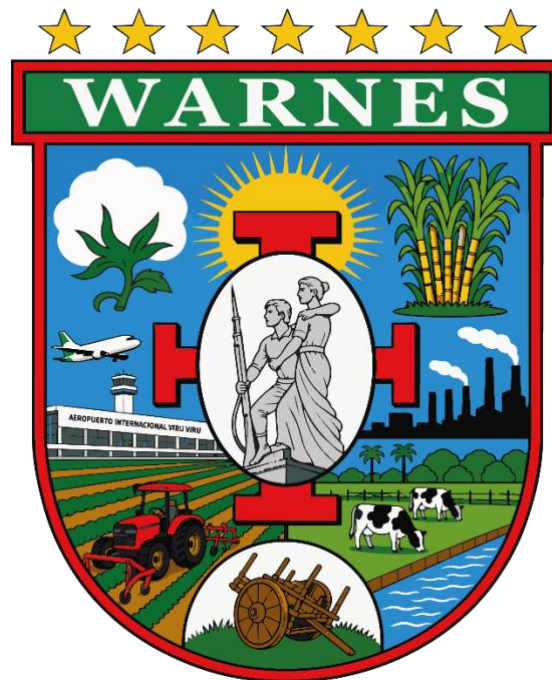


GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE
WARNES



DTLCC
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASESORIA LEGAL



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2026

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASESORIA LEGAL

MARCO LEGAL

La Dirección de Asesoría Legal, se rige bajo las siguientes normativas:

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales
- • Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización
- Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios — NB-SABS.
- Leyes Municipales.

2.- MARCO ESTRATEGICO

VISION INSTITUCIONAL

La Dirección Jurídica del Gobierno Autónomo de Warnes, tiene como misión atender todo tipo de asunto jurídico relacionado con la institución buscando su protección, en el marco de la Normatividad municipal, misma que deberá estar permanentemente actualizada.

VISION INSTITUCIONAL

La visión de la Dirección de Asesoría Legal es salvaguardar el interés institucional, todo ello tendiente a la consolidación de la institución como Gobierno Autónomo Municipal.

3.- OBJETIVOS ESTRATEGICO

La Dirección Jurídica está integrada en los objetivos directamente con los siguientes objetivos estratégicos de normativa:

1. Revisar, actualizar, crear y difundir la Normatividad Institucional.
2. Asesorar Jurídicamente al Sr. alcalde, secretarios municipales y municipio en general.
Fomentar la cultura de la legalidad en los actos administrativos generados en el municipio.

4.- ENFOQUE POLITICO

La Dirección de Asesoría Legal, es una dirección de carácter administrativo y cumplimiento de normas y procedimientos.

5.- PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PROGRAMADOS PARA LA GESTION A INICIARSE.

Las funciones generales de la Dirección de Asesoría Legal, es la de Cumplir con los procedimientos administrativos brindando un asesoramiento acorde con las necesidades del municipio, así mismo continuar con el proyecto de titulación para el municipio, de privados como de bienes de dominio público.

N°	DENUNCIADO	PROCESO	SALA Y ORIGEN ACTUAL	JUZGADO, NUREJ Y EXPEDIENTE	
1	Ricardo Aquilino Rey y Ronaldo Peñaloza Ledezma	HURTO AGRAVADO	Fiscalía de la unidad propiedades Warnes, a cargo de la Fiscal: Dr. Emanuel Ferrada Control jurisdiccional: Juzgado Primero de Instrucción Cautelar de Warnes	CUD:70210 272000356 CASO FELCC 468/20	
2	Hernán Zabala Ortiz y Alejandro López Berdeja	CONDUCION PELIGROSA DE VEHICULOS	Fiscalía de la unidad personas Warnes, a cargo del Fiscal: Dra. Adelaida Singuri Control jurisdiccional: Juzgado Primero	TRANSITO 058/21	
3	Gimena Santicano Mercado	FALSEDAD MATERIAL	falsedad material	FELCC 031/21 CUI).	
4	JUAN JEAN MAMAM JUAN CARLOS BERMUDEZ MIGUEL COMORI CARMEN MODRAGON NIDIA ORIHUELA MOISES MIRANDA BRIGIDA VALLEJOS, JHON DIEGO CARVAJAL MARIELA MAMANI Y OTROS	AVASALLAMIENTO	Fiscalía de la Unidad Avasallamiento Propiedades Warnes, a cargo de la Fiscal Dr. Emanuel Femada. Control Jurisdiccional: Juzgado 1ro de instrucción cautelar de Warnes	FELCC 333/21	
5	EMPRESA TROPIFLOR A.G.	DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA	Fiscalía de la Unidad Propiedades Warnes, a cargo de la Fiscal Dra Adelaida Singuri Control Jurisdiccional:	FELCC 484/21	

			Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar de Warnes	
6	RONALD ROJAS VARGAS	DESTRUCCION DETERIORO DE BINES DEL ESTADO RIQUEZ NACION	Fiscalía de la Unidad Propiedades Warnes a cargo de la Fiscal Dr. Emanuel Ferrada Control Jurisdiccional: Juzgado 1ro de Instrucción Cautelar de Warnes	FELCC 534/21 CUD:70210272101338
7	AVIER LAURA GARCIA	DELITO CONTRA	Fiscalía de la Unidad Propiedades Warnes , cargo de la Fiscal	FELCC 535/21
		LA SALUD	l)ra, Adelaida Singuti	
	PRESUNTOS AUTOREES	INCENDI	Fiscalía de la Unidad Propiedades Warnes , a cargo de la Fiscal Dr. Emanuel Ferrada	FELCC 578/21
9	CIRA GUAYAO YUMO	ATENTADO CONTRA SALUD	Fiscalía de la Unidad Propiedades Warnes cargo de la Fiscal Dr. Emanuel Ferrada Control Jurisdiccional Juzgado 1ro de Instrucción Cautelar de Warnes	FELCC 683/21

10	OSCAR SANCHEZ OTROS.	AVASAL LAMIEN ATENTA DO CONTRA LOS SERVICI BASICOS	Fiscalía de la Unidad Propiedades Warnes cargo de la Fiscal Dr. Emanuel Ferrada i!	FELCC 527/21
11	EDWIN ROLFI MELGAR OTROS	DESTRU CCION O DESTERI ORO DE BIENES DEL ESTADO RIQUEZ A NACION	Fiscalía de la Unidad Propiedades Warnes a cargo de la Fiscal Dr. Emanuel Ferrada Control Jurisdiccional: Juzgado 1ro	CUD.702102 272101702 FELCC 658/21
12	Delia Vásquez Romero	DESTRU CCION DETERI ORO DE BIENES DEL ESTADO RIQUEZ	FISCALIA DE PROPIEDADES DE LA FIISCALIA DE WARNES	FELCC 299

UNIDAD DE LÍMITE Y DPTO. DE TITULACION, REGULARIZACION Y EXPROPIACION

1.- DETALLE DE PROCESOS:

▪ **PENALES.**

		ACIONAL							
3	AVO GUSTISSAC CARDO ZO MONTERO	ONE LEVES VES IDE DE SIT o	LESI S Y GRA EN ACC NTE TRAN	Fiscalía de la Unidad Anticorrupción Santa Cruz, a cargo de la Fiscal: Dra. Marcela Terceros. Control Jurisdiccional: Juzgado 3ro de Instrucción	ALIA LOS EQUIS	FISC DE TUS	CAS O T2019/21 CUD: 701102 - 022101978	on imputación Formal	C
4	Y PALACIOS ULISES NUÑE OTROS	SED ERI OLO A E RU MENTO SIFI DO	FAL MAT ALE IDE GIC INST RUMENTO FAL CA	LIA DE WARNES FISCALIA DE				tapa preliminar en investigación.	E

5	PRES UNTOS AUTORES	TRU ON ERI DE ES DO	DES CCI DET ORO BIEN DEL ESTA	IA ES FISCAL JUAN PABLO ALVA REZ	FISCAL DE WARN DR. PABLO ALVA	C ELITE E	FELC SAT NORT	2022	30/9/	tapa preliminar en investigación	E
6	PRES UNTOS AUTORES	TO	HUR	IA WARNES	FISCAL DE	OVE LITE RTE	DIPR SATE NO	2022	21/10/	tapa preliminar en investigación	E
7	PRES UNTOS AUTORES	RU ON RI DE DO	DEST CCI DETE ORO BIE NES DEL ESTA	IA WARNES	FISCAL DE	CC 022	FEL 803/2			tapa preliminar en investigación	E

	OSC AR CAST RO OMER O Y CALLE	NTA CO NTRA LA SAL UD	ATE	A WARNES	FISCAL DE	I.CC /2022	FE 894			Etapa preliminar en investigación	
--	--	-----------------------------------	-----	-------------	--------------	---------------	-----------	--	--	--	--

	RO CAST	LIC PUB						
9	EL GABRI UE CHOQ ALBA	ONE LESI S LEVES EN ACCI NTE DE DE NSIT	A FISCALI WARNE	O CAS TRA NSITO Nº	023	7/1/2	n imputación Formal	Co
0	PRESU NTOS AUTORES	O ROB CASO GUA RDE RIA JULIA KAT AN	A FISCALI WARNE S FISCAL DR. JUAN PABLO ALVAR EZ	C FELC 189/20 23	2023	19/3/	apa preliminar en investigación	Et
1	ROX ANA LINDA URA RIVERO CON DORI	NE LESIO S LEVES EN ACCID NTE DE TRAN SIT o	A FISCALI WARNE S FISCAL DRA. ALMA MARCE LA DO	C FELC 53/23	21/3/2023		Acuerdo transaccional	A
		LE SIONE s						

2	MERC EDES GU ZMAN COA	ES DE DE ANSIT o	GRAV EN ACCI NTE TR ANSIT o	A S FISCAL LA O	FISCALI DE WARNE DRA. ALMA MARCE SAUCED	FELC 232/2	13/ 4/2023	Ac uerdo transaccion al
3	BLA NCA ELENA	DE LE RI ON	TALA ARBO S SIN AUTO ZACI	ABT			26/5 /2023	C on denuncia ante ABT
4	A NE ZON CHA	O RT TA	RETIR DE COBE VEGE 1,	ABT			24/5 /2023	C on denuncia ante ABT

5	GERM AN CRESPO	- I N	PENAL FALSIF CACIO	Fiscalía Especia lizada en delitos Patrimoniales y Solución Temprana	CUI) 70210 227230 C	1461 FELC	20/6/ 2023	C ON IMPUTAC ION
---	-------------------	-------------	--------------------------	---	------------------------------	--------------	---------------	---------------------------

		L	FIRMA SAMUE		485/23				
6	R AUTO Y/O AUTORES	P	PENAL- ROBO LAPTO SIST EM AS	Fiscalía Especia lizada en delitos Patrimoniales y Solución Temprana	CUI) 70210227230 1445 FELC 483/23	/2023	20/6	apa Investigaci ón	Et de
7	OR AUT Y/O AUTORES	P AS	PENAL- ROBO LAPTO FINANZ	Fiscalía Especia lizada en delitos Patrimoniales y Solución Temprana	CUI) 70210 227230 1884 FELC 631/23	023	8/9/2	apa Investigaci ón	Et de
8	OR AUT Y/O AUTORES	M	PENAL- HURTO DOCU ENTOS SALUD	Fiscalía Especia lizada delitos Patrimoniales y Solución Temprana	CUD 70210 227230 1670 FEL CC /23	2023	17/8/	tapa Investigac ión	E de
9	OR AUT Y/O AUTORES	O	PENAL ESTORB AR FUNCION ES SALUD	Fiscalía Especia lizada en delitos Patrimoniales y Solución Temprana	CUI) 70210 227230 1672 FELC 537/23	2023	17/8/	tapa de Investiga ción	E
0	OR Y/O AUT AUT ORES	L LAMIEN	PENAL- AVASA ZETAS	Fiscalía Especia lizada en delitos Patrimoniales y Solución Temprana	CUI) 70210227230 1878 FELC 609/2	/2023	24/8	apa Investigaci ón	Et de

1	AUT OR Y/O AUTORES	I N	PENAL- INCEND TEREBI TO	Fiscalía Especia lizada En Delitos Narcotr áfico, Medioa mbiente, PD, FT Y LGI	70110201230 8052 POF OMA	CUD 0/2023	23/1	apa Investigaci ón	Et de
2	AUT OR Y/O AUTORES	A	PENAL DESAYU NO ESCOL	Fiscalía Especia lizada en delitos Patrimoniales y Solución Temprana	227230 2431 FELC C 802/28	CUD 70210 1/2023	15/1	apa Investigaci ón	Et de
3	ARIA NE GIO RGINA LOVERA		PENAL USURPACION FUNCIONES LA	Fiscalía Especia lizada en delitos Patrimoniales y Solución Temprana	70140217230 0703 FELC C 237/2 3	CUD /2023	18/5	apa Investigaci ón	Et de

			GUARDIA		
34	AUTOR AUTORES	Y/O	Incendio, PENAL:I Art.206	Fiscalía Especializada en delitos Patrimoniales Solución Temprana	C 27
35	AUTOR AUTORES	Y/O	PENAL: Hurto, Añ.326	Fiscalía Especializada en delitos Patrimoniales Solución Temprana	C 27 00
36	AUTOR AUTORES	Y/O	PENAL: Hurto, Art.326	Fiscalía Especializada en delitos Patrimoniales Solución Temprana	C 27 00
35	CRISTIAN JOSUE ROJAS PARA Y MARCO ALEJANDRO ARGOTE LUJAN		HOMICI DIO Y LESIONE s GRAVES GRAVISI MAS EN ACCIDE NTE DE TRANSIT o	FISCAL ESPECIALIZADO ENDELITOS CONTRA LA VIDAJCORDERO	SAT36/202 C 2
35	AUTORES		PENAL AGRESI ONES	G.A.M.W.	
36	GROBER CUBA MALDONAD		ACCIDE NTE DE TRANSIT	FISCALIA ESPECIALIZADA ENDELITOS CONTRA LA VIDA Y TRANSITO	12/10/202 C 27230214
37	PARTICULARES		FALSEDAD MATERIAL, FALSEDAD IDEOLOGIC A Y USO DE INSTRUME NTO	FISCALIA ESPECIALIZADA MARIELA TOLEDO DURAN	701102012 CU

SUMARIOS

PROCESOS	CODIGO SUMARIO/Nº DE PROCESO	CONCLUI DO	CURSO (ESTADO ACTUAL)	T OTA r,
AT PROCESOS INTERNO ADMINISTR Ivos DISCIP LINARI os. (SUMARIOS)	P.I.A.D/G.A.M. W.-A.S./ J.B.T. Nº 01/2025 sobre el Recurso de Revocatoria.	CON RESOLUCION FINAL DEL PROCES O INTERNO ADMINISTRATI VO DISCIPLINARIO Nº 01/2025.	EJECUTO RIADO	3
		POR FALTA DE COMPET ENCIA SE REMITIÓ A OTRA INSTANC IA		
	P.I.A.D/G.A.M. W./A.S./S .R.F. 03/2023. sobre la DJBR,		ABIERTO	

4to trimestres de la gestión 2024.

• **LABORALES.**

O	N	EXPE	JUZG	CA	DEMAND	ESTA
DIE	NTE	ADO SALA	US	ANT	DO ACTUAL	DEL
		NAL	TRIBU		PROCESO	

	-J: 618 EXP. 295/20	NURF 70301 O Y AD 10 ⁰ DE LA CAPITAL	JUZGAD O DE PARTIDO TRABAJ SEGURID SOCIAL 10 ⁰ DE LA CAPITAL	BO L	LA RA	1.- Macedonio Jimén Guam	Proceso iniciado con fecha 21 de octubre del año 2020. Actualmente en inicio de la etapa probatoria. A la fecha con memoriales de: Purga Rebeldía y tres de Recurso de
--	---------------------------	--	--	---------	----------	-----------------------------------	---

					Reposición Bajo Alternativa de Apelación.
	673 86/21	70335 EXP:	JUZGADO DE PARTIDO, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL	BO LA L RA	1.- María Rosy Cabezas Portal Proceso Inicialdo el 09 de julio de 2021. Con memoriales de Purga Rebeldía, Contestación a la demanda y Ratificación de pruebas solicitando Confesión Provocada en la demandante. En Abril se realiza la audiencia de confesión provocada y de testigos, se presenta Conclusiones 30.10.2023 a la espera que dicte Sentencia.
	J: 70282078 EXP: 110/20	NURE	JUZGADO DE PARTIDO, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL	BO LA L RA	1.- Kevin Balcazar Moser Proceso iniciado el 20 de febrero del año 2020. Actualmente con Sentencia de primera instancia y concedido el Recurso de Apelación interpuesto en efecto suspensivo. A la fecha se encuentra en el Tribunal

					<p>Departamento de Justicia de Santa Cruz,, en su Sala Social y Administrativa a la espera de Resolución. sale A.V. se presenta casación en fecha 11.09.2023, a la espera de su remisión a sucre</p>
	<p>IANUS: 201603572 EXP: 26/16</p>	<p>JUZGADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL</p>	<p>BOLETA</p>	<p>1.- Tulio Alberto Toledo Salazar</p>	<p>Proceso iniciado el 15 de febrero de 2016. Con Sentencia Ejecutoriada de fecha 12 de noviembre de 2020. Proceso terminado y cancelado los Beneficios Sociales al trabajador mediante depósito judicial.</p>

5	<p>NUREJ: 70346211</p> <p>EXP: 430/21</p>	<p>DE</p> <p>JUZGADO</p> <p>PARTIDO,</p> <p>TRABAJO Y</p> <p>SEGURIDAD</p> <p>SOCIAL 8</p> <p>DE LA</p> <p>CAPITAL</p>	<p>LABO</p> <p>RAL</p> <p>SUBSI</p> <p>DIOS</p> <p>NO</p> <p>PAGA</p> <p>DOS</p>	<p>1.-</p> <p>Jorge</p> <p>Alberto</p> <p>Chale</p> <p>Morales</p> <p>2.-</p> <p>Laura</p> <p>Suarez</p> <p>Chávez</p> <p>3.-</p> <p>Carmen</p> <p>Elvira</p> <p>Viruez Saavedra.</p> <p>4.-</p> <p>Magdalena</p> <p>Cáceres</p> <p>Roca</p> <p>5.-</p> <p>María</p> <p>Jamile</p> <p>Ruiz</p> <p>Salazar</p>	<p>Pro</p> <p>iniciado el</p> <p>septiembre</p> <p>Actualmente</p> <p>finalizando</p> <p>probatoria</p> <p>agosto de</p> <p>deja sin e</p> <p>sanción imp</p> <p>50Bs. al</p> <p>sobre rebe</p> <p>partes</p> <p>declarar po</p> <p>el termino p</p> <p>y dictar sen</p> <p>la fecha se</p> <p>documentac</p> <p>el pago p</p> <p>subsidios, fi</p> <p>etapa proba</p> <p>presenta con</p> <p>a la espera</p> <p>sentencia</p>
6	<p>NUREJ: 70165279</p> <p>EXP: 160/18</p>	<p>DE</p> <p>JUZGADO</p> <p>PARTIDO,</p> <p>TRABAJO Y</p> <p>SEGURIDAD</p> <p>SOCIAL 4 DE</p> <p>LA</p> <p>CAPITAL</p>	<p>RAL</p> <p>LABO</p>	<p>1.- Santa</p> <p>Lucia</p> <p>Soliz</p> <p>Velasco</p>	<p>Act</p> <p>el proce</p> <p>encuentra</p> <p>Sentencia d</p> <p>instancia y p</p> <p>el Recur</p> <p>Casación, e</p> <p>derivado a</p> <p>de Sucre a</p> <p>Social, Adm</p> <p>Trib. 1^o</p> <p>Resolución.</p> <p>encuentra e</p> <p>de Exp. 24</p> <p>TSJ Dic</p> <p>407/2022 se</p> <p>eje</p> <p>sentencia y</p> <p>en fecha</p> <p>dicta el pa</p> <p>64.975,75</p>

					concepto beneficios Se remite a FINANZAS proceda a normativa. act se tiene la	
7	IANUS: 200611076 EXP: 546/18	DE LA	JUZGADO PARTIDO, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 3 DE CAPITAL	RAL LABO	1.- Pedro Zurita Vaca 2.- Samuel Vaca Franco 3.Roly Alcides y otros.	Proceso Sentencia Ejecutoriada liquidación act con ord Retención Remisión d del Minis Economía y Publicas concepto de Be sociales.

13

8	NUREJ: 70318578 EXP: 167/21	DE	JUZGADO PARTIDO, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 3.	RAL LABO	I.- Juan Carlos Ruiz Pantoja y otros.	iniciac marzo Exped que senten de que la sent
---	--------------------------------------	----	--	-------------	---	---

9	<p>IANUS: 201332673</p> <p>107/13</p>	<p>DE</p> <p>JUZGADO</p> <p>PARTIDO, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2DO</p> <p>DE LA</p> <p>CAPITAL</p>	LABORAL	<p>1.- Mario Ordoñez Andrade</p>
10	<p>IANUS: 701199201 105102</p> <p>EXP: 687/12</p>	<p>DE</p> <p>JUZGADO</p> <p>PARTIDO, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1RO</p> <p>DE LA</p> <p>CAPITAL</p>	LABORAL	<p>1.- Pedro Padilla Arteaga</p>

iniciac
2013.
Proces
de S
orden
Vicem
Tesor
Estado
de
para la

de fon
Judicia
concep

Social

iniciac
y con
2015
Conve
Transa
nismo
homol
ejecut
01/07/
deman
interpo
de
cbrado
descon

homol
incide
rechaz
Juez. I
el
desiste
el cua

					Auto 20/08/ desisti de obrado
--	--	--	--	--	---

11	EXP: NURF-I: 70327387 10/2022	SALA EN SALA SOCIAL, ADM. CONT. ADM YTRIB. 1 DE LA CAPITAL EN CASACION PROCESO EN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	LABO RAL	Miguel Parada	1.- Luis Banegas	Cas Aut de 09/ fue Trib en Suc Reg dep SC, obr de aud pru obt Trib SC.
----	--	--	-------------	------------------	---------------------	---

12		JUZGADO DE PARTIDO, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1RO DE LA CAPITAL	LABORAL	I Viviana Jiménez Becerra	inic de c A la la noti Aut la r proc cau prob rem real pro
13	NUREJ: 70421815 EXP: 70/2023	JUZGADO DE PARTIDO, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 8VO DE LA CAPITAL	LABORAL	1,- Limberg Gutiérrez Zabala	la d 11.7 pres prev inco
14	NUREJ: 70411429 EXP: 29/2023	JUZGADO DE PARTIDO, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 8VO DE LA CAPITAL	LABORAL	1.- Boris Isaac Chavarria Saucedo	la d

17	EXP: NUREJ: 70386636 105/22	PART. JUZ. DE S.S. y DE TRAB. Y SETENCIA PENAL 1RO DE MONTERO	LABORAL	Antelo 1.- Eliana Rivero 2.- Aracely Hurtado Fernández	Pr iniciado en 2022. A la presentó m Apersonam Excepcione de Incon solicitando cumplimier Sentencias Constitucio pronuncie inhibiéndos Causa. E 05/09/2022 traslado a demandant conteste la previa, Has no se tiene de la demandant
----	--------------------------------------	---	---------	---	--

						Proce
						etapa probator
						contestación
						demanda princ
						forma negati
						presentación
						pruebas. En
						25/10/2022 se
						cabo la Audien
						Conci
						en la cual no s
						a
						Ningún
						acuerdo por
						hechos
						controvertidos,
						solicitando
						previamente a
						con el proce
						pruebe
						fehacientemen
						existencia del
						vivo y
						Certificados
						afiliación del
						En fecha 28/1
						se da por ofre
						presentada
						pruebas
						documentales
						descargo,
						conocimiento
						parte actora
						presenta memo
						conclusiones,
18	EXP:	NUREJ: 70390047 123/22	JUZ. DE TRAB. Y S.S. y DE SENTENCIA PENAL 1RO DE MONTERO	RAL	LABO	I.- YAMILKA NELY ESPEJO

					buzón judicial juzgado entra en va judicial hasta c febrero. Se p nuevamente memorial conclusiones. concede la tute parte demandar
--	--	--	--	--	---

2.-CONTRATOS, RESOLUCIONES, CONVENIOS, DECRETOS Y OTROS.

DETALLE	TOTAL
Comunicación Interna	520
Actas de Entrega	18

17

Decretos Municipales	18
Decreto Edil	160
Informe Legal	160
Resolución de Adjudicación	68
Resolución de Adjudicación y/o Declaratoria Desierta por Excepción	13
Resolución de Aprobación de DBC	2
Resolución de Impugnación	1
Resolución Adm. Mcpal. de Contrataciones Directa.	1
Resolución de ampliación de plazo	13
Resolución de Anulación	2
Contrato Directo Obra	111
Contratos ANPE obra	28
Contrato de Alquiler - Arrendamiento	19
Contrato de Combustible	5
Contrato de Adquisición	49
Contrato de licitación pública	8
Contrato de prestación de servicio y consultoría individual ANPE LP	1
Contrato de consultor por producto	3
Contrato de concepción de cementerio	94
Consultores en línea	826
Prestación de servicios	762
Prestación de servicios por publicidad	
Resolución Adjudicación y/o Declaración Desierta LP,	2

3.- UNIDAD DE LIMITES TERRITORIALES

TRABAJO DE GABINETE ENERO	REUNIONES ENERO	TRABAJO DE CAMPO Y OTRAS ACTIVIDADES
---------------------------	-----------------	--------------------------------------

	<p>1 Respuesta a la</p>	<p>1. Reunión</p>	<p>1. Se</p>
	<p>Gobernación sobre recusación en el proceso de 2 delimitación interdepartamental. Elaboración de planificación 3 de actividades para la gestión 2025. Elaboración de 4 propuesta de trabajo para la gestión 2025. Apoyo con 5 elaboración de notas para la defensa de los recursos provenientes de alumbrado público en la zona de los límites. 6 Elaboración de solicitud de apoyo con transporte para verificación de bulones repuestos en la 7 zona norte y sur. Reunión de coordinación con equipo para análisis y estudio de documentación jurídica para defensa de los límites. Se elaboró invitación a dirigentes de comunidades de los límites norte a objeto de continuar con la planificación elaborada a fin de año.</p>	<p>con Comisión Jurídica a objeto de 2. definir respuesta a Gobernación. Reunión con Comisión interinstitucional a objeto 3. de analizar, evaluar, planificar actividades y lineamientos de defensa para la presente Gestión, 4. Traslado a Santa Cruz para participar en reunión en la CRE Santa Cruz a objeto de aclarar la jurisdicción municipal con relación a los recursos de alumbrado Público. (Se postergo). Reunión con comisiones de Warnes y General Saavedra para definir acuerdos entre los dos municipios de apoyo y colaboración,</p>	<p>nto a la reposición bulones zona sur. 2. Ex ón sobre las prete de avasallamien municipio de M sobre territorio municipios de W General Saavedra 3. C ción con la comis municipio de C Saavedra al objeto establece acuerdos de defen las pretensiones d Montero.</p>
	<p>TRABAJO DE GABINETE FEBRERO</p>	<p>REUNION ES FEBRERO</p>	<p>TRABAJO DE C Y OTRAS ACTIVIDADES</p>

<p>1. Elaboración de informe legal al señor alcalde sobre propuesta para registro de delimitación con límites precisos.</p> <p>2. Elaborar Invitación al alcalde para verificación de bulones lado norte.</p> <p>3. Elaborar Invitación a asambleísta para verificación de bulones lado norte</p>	<p>1. Reunión con dirigentes zona norte comité zonal de defensa de límites a objeto de analizar y dar continuidad a las actividades planificadas. Reunión con representante de Alumbrado público al objeto de obtener información.</p>	<p>1. Verificación de los bulones re en la colindancia municipios de C Saavedra y M junto a representantes ejecutivo municipal Subgobernador, y</p>
---	--	---

	<p>4. Elaborar Invitación a Sub Gobernador para verificación de bulones lado norte.</p> <p>5. Elaborar Invitación alcalde para verificación de bulones lado norte.</p> <p>6. Revisión a la planificación de actividades para la gestión 2.025.</p> <p>7. Revisión de propuesta de trabajo para la gestión 2.025.</p> <p>8. Elaboración de solicitud de apoyo con transporte para verificación de bulones repuestos en la zona norte.</p> <p>9. Reunión de coordinación con equipo para análisis y estudio de documentación jurídica para defensa de los límites.</p> <p>10. Preparación de TRD para consultoría por producto.</p> <p>11. Elaboración de Informe legal para solicitar consultoría por producto.</p>	<p>3. Reunión con Lic. Richard en secretaria de salud, a objeto de evaluar planificación a ejecutar en la zona limítrofe. Reunión con secretaria de Salud a objeto de información.</p> <p>4. Reunión con secretaria técnica y obras públicas objeto de obtener información.</p> <p>5. Reunión Dr. Tellería para analizar proceso de actualización de personerías jurídicas para zona de conflicto limítrofe.</p> <p>6. Reunión con Comisión interinstitucional a objeto de analizar y planificar actividades 2.025.</p>	<p>la comisión de límites.</p> <p>2. Exposición a la comisión interinstitucional sobre los fundamentos para el registro de límites precisos con los municipios de Montero, General Saavedra y Santa Cruz.</p>
	<p>TRABAJO DE GABINETE MARZO</p>	<p>REUNIONES MARZO</p>	<p>TRABAJO DE CAMPO Y OTRAS ACTIVIDADES</p>

<p>1. Elaboración de Convocatoria a reunión Informativa a distintas organizaciones e instituciones.</p> <p>2. Elaboración de solicitud de apoyo Logístico para reunión Informativa a Cultura.</p> <p>3. Elaboración de solicitud de personal para apoyo de seguridad a Seguridad Ciudadana</p> <p>4. Elaboración de Presentación para Reunión Informativa.</p> <p>5. Elaboración de nota de observaciones a convocatoria de reunión por la Gobernación.</p>	<p>1. Reunión con Comisión interinstitucional objeto de analizar evaluar y planificar actividades y lineamientos de defensa para la presente Gestión.</p> <p>2. Reunión con el Sub Gobernador.</p> <p>3. Reunión Informativa con diferentes instituciones, comisión, comité Y organizaciones.</p>	<p>1. Conferencia de prensa concejales, comisión institucional, Comité zonal, dirigentes, asociaciones, organizaciones e instituciones.</p>
<p>6. Elaboración de nota de Solicitud y recomendaciones de recursos para amparo constitucional.</p> <p>7. Elaboración de Presentación para reunión en el Concejo Municipal.</p>	<p>4. Reunión con el Dr. Yabeta para coordinar respuesta a la gobernación.</p> <p>5. Reunión el concejo para analizar situación de estado de los límites de</p>	

	Warnes.	
--	---------	--

4.-

DEPARTAMENTO DE TITULACION REGULARIZACION Y EXPROPIACION.

N°	DETALLE DE ACTIVIDADES
1.-	Reunión de coordinación con dirigentes para regularización de predios de Dominio Municipal.
2.-	Reunión de coordinación con actores que intervienen la regularización; Derechos Reales, INRA y otros.
3.-	Reuniones de coordinación institucional con otras áreas del G.A.M.W.
4.-	Armados de carpetas de áreas verdes y de equipamiento para protocolización ante Notaria de Gobierno.
5.-	Elaboración de procedimientos administrativos para nuevo programa de titulación.
6.-	Elaboración de Proyecto de Leyes Municipales para la regularización de predios.
7.-	Revisión de proyectos de Leyes.
8.-	Elaboración de informes legales para leyes Municipales y otros.
9.-	Ingreso de tramites a oficinas de Derechos Reales, para registro de áreas.
	Elaboración de minutas de transferencia de sección de áreas.
	Registro de áreas a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes.
12.-	Seguimientos de todos los procesos iniciados de regularización hasta su conclusión.
13.-	Coordinación con las áreas que corresponda del para el registro de áreas.

14.-	Ingreso de testimonio en las oficinas de Derechos Reales.
15.-	Reuniones de coordinación ante Notaria de Gobierno.
16.-	Contratos.
17.-	Respuestas a petición de informes del Concejo Municipal.
18.-	Otras actividades encomendadas dentro de la Dirección Municipal de Asesoría Legal.

Es cuanto tengo a bien informar.

Atentamente;



GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE
WARNES



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE AUDITORIA INTERNA

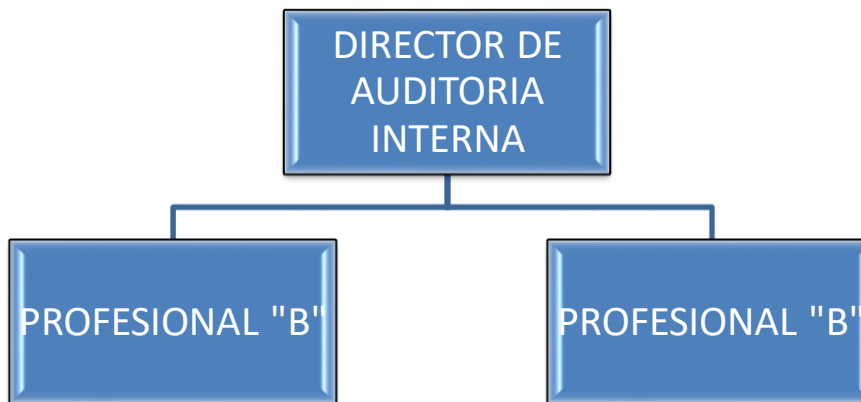


RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2026

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE AUDITORIA INTERNA

1.- ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

DEPENDIENTES DIRECTORS DEL DESPACHO MUNICIPAL



2.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICO.

De acuerdo con las actividades que el artículo N° 15 de la Ley N° 1178, la misma que asigna a la Dirección de Auditoría Interna y considerando los objetivos estratégicos determinados, se establecen los siguientes objetivos de gestión:

1. Una Auditoría sobre la Confiabilidad de Registros Contables y EE.FF. del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes por la gestión 2025.

a) A efectos de emitir el pronunciamiento de la confiabilidad de los registros, se verificará el cumplimiento de que:

- Las operaciones de registros se ejecutaron de acuerdo a los criterios establecidos en la NBSCI, el RESCI, el MCCSP y otra norma emitida por el Órgano Rector y Específica de la entidad.

- El control interno relacionado con el registro ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de las observaciones (errores y/o irregularidades).

b) Para el pronunciamiento de la confiabilidad de los Estados Financieros, se verificará el cumplimiento de que:

- La información financiera se encuentre expuestas de acuerdo con los criterios establecidos en las NBSCI, emitidas por el Órgano Rector.
- Las desviaciones identificadas, estén por encima del nivel de significatividad aceptable, establecido por la UAI.

2. Una Auditoria Operacional sobre el Cumplimiento de los POA con pronunciamiento expreso sobre el destino y utilización de los Recursos del IDH gestión 2025, requerido por el D.S. N° 28421 y el D.S. N° 29565.

3. Auditoria de Cumplimiento del proyecto UPRE “Construcción Tinglado y Gradería Cancha Polifuncional Villa El Jipa – Warnes”, gestión 2014.

4. Auditoria de Cumplimiento del UPRE “Construcción Coliseo Pentaguazu – Warnes”, gestión 2015.

5. Auditoria de Cumplimiento del UPRE “Construcción Tinglado Unidad Educativa Mariano Saucedo Sevilla – Warnes”, gestión 2014.

6. Auditoria de Cumplimiento al Proceso Contencioso seguido por la Empresa de Comunicaciones del Oriente LTDA. (ECOR LTDA), contra el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, que genero un debito al G.A.M.W., por Bs. 2.519.777,87.

7. Auditoria de Cumplimiento al pago de Beneficios Sociales, demanda interpuesta por la Sra. San Lucia Soliz Belasco en contra del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes.

8. AUDITORIA NO PROGRAMADAS

9. CIERRE PRESUPUESTAIO, CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA GESTIÓN FISCAL 2025.

3.- CRONOGRAMAS DE AUDITORIAS

3.1.- AUDITORIAS CONCLUIDAS

CRONOGRAMA DE AUDITORIAS PROGRAMADAS POR CATEGORIA GESTIÓN 2026	PRODUCTO
AUDITORIAS DE OPERACIÓN SAYCO	
Una Auditoria Operacional sobre el Cumplimiento de los POA con pronunciamiento expreso sobre el destino y	Informe de Auditoria Operativa INF. AUD. OPE. N°003/2026

CRONOGRAMA DE AUDITORIAS PROGRAMADAS POR CATEGORIA GESTIÓN 2026	PRODUCTO
utilización de los Recursos del IDH gestión 2025, requerido por el D.S. N° 28421 y el D.S. N° 29565.	
AUDITORIAS DE CONFIBILIDAD	
Auditoria sobre la Confiabilidad de los Registros Contables por la gestión fiscal 2025 del GAMW.	Informe de Auditoria Confiabilidad INF. AUD. CONF. N°002-A/2026 Recomendaciones de Control Interno: 3.1 Falta Manual de Procesos de Compra de Medicamentos, Insumos y Reactivos. 3.2 Ausencia de conciliación con el Surtidor AOBRE la Provisión de Combustibles 3.3 Ausencia de Elaboración y Presentación de Reportes de dotación de Combustible 3.4 Falta Manual de Procesos y Procedimientos de Contabilidad Integrada 3.5 Falta de Segregación de Funciones desde el Registro Contable hasta la Emisión del Cheque o Transferencia con respecto a la “Priorización de Pago, Impresión y Entrega de Cheque”
Auditoria sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros por la gestión fiscal 2025 de GAMW.	Informe de Auditoria Confiabilidad INF. AUD. CONF. N°002-B/2026

3.2.- AUDITORAS POR EJECUTAR

CRONOGRAMA DE AUDITORIAS PROGRAMADAS POR CATEGORIA GESTIÓN 2026	PRODUCTO
AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO	
Auditoria de Cumplimiento del proyecto UPRE “Construcción Tinglado y Gradería Cancha Polifuncional Villa El Jipa – Warnes”, gestión 2014.	Pendiente
Auditoria de Cumplimiento del UPRE “Construcción Coliseo Pentaguazu – Warnes”, gestión 2015.	Pendiente

CRONOGRAMA DE AUDITORIAS PROGRAMADAS POR CATEGORIA GESTIÓN 2026	PRODUCTO
Auditoria de Cumplimiento del UPRE “Construcción Tinglado Unidad Educativa Mariano Saucedo Sevilla – Warnes”, gestión 2014.	Pendiente
Auditoria de Cumplimiento al Proceso Contencioso seguido por la Empresa de Comunicaciones del Oriente LTDA. (ECOR LTDA), contra el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, que genere un debito al G.A.M.W., por Bs. 2.519.777,87.	Pendiente
Auditoria de Cumplimiento al pago de Beneficios Sociales, demanda interpuesta por la Sra. San Lucia Soliz Belasco en contra del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes.	Pendiente
AUDITORIAS NO PROGRAMADAS	
CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA GESTIÓN FISCAL 2025	



GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE
WARNES



DTLCC
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA INSTITUCIONAL



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2026

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

I. INTRODUCCION

a) Antecedentes.- En las elecciones subnacional del 22 de Marzo del 2026, la población Warneña volvió a depositar su confianza mediante voto universal en el Sr. Mario Cronembold Aponte, que tomo posesión como Alcalde Electo del Gobierno Autónomo de Warnes, el 04 de Mayo del 2026.-

b) La Dirección de Infraestructura y Proyectos, está comprometido con los vecinos del municipio Warnes, en una nueva Gestión Municipal para que La sonrisa vuelva a Warnes para elevar la calidad de vida de la gente de todos los distritos que conforman el Municipio Warnes, a través de planificación de grandes obras de Infraestructura y Conectividad Vial, Infraestructura Educativa, con el consenso de los vecinos, proyectando una ciudad moderna para que el beneficio del desarrollo sea integral y real para todos.

NOMBRE Y CARGO

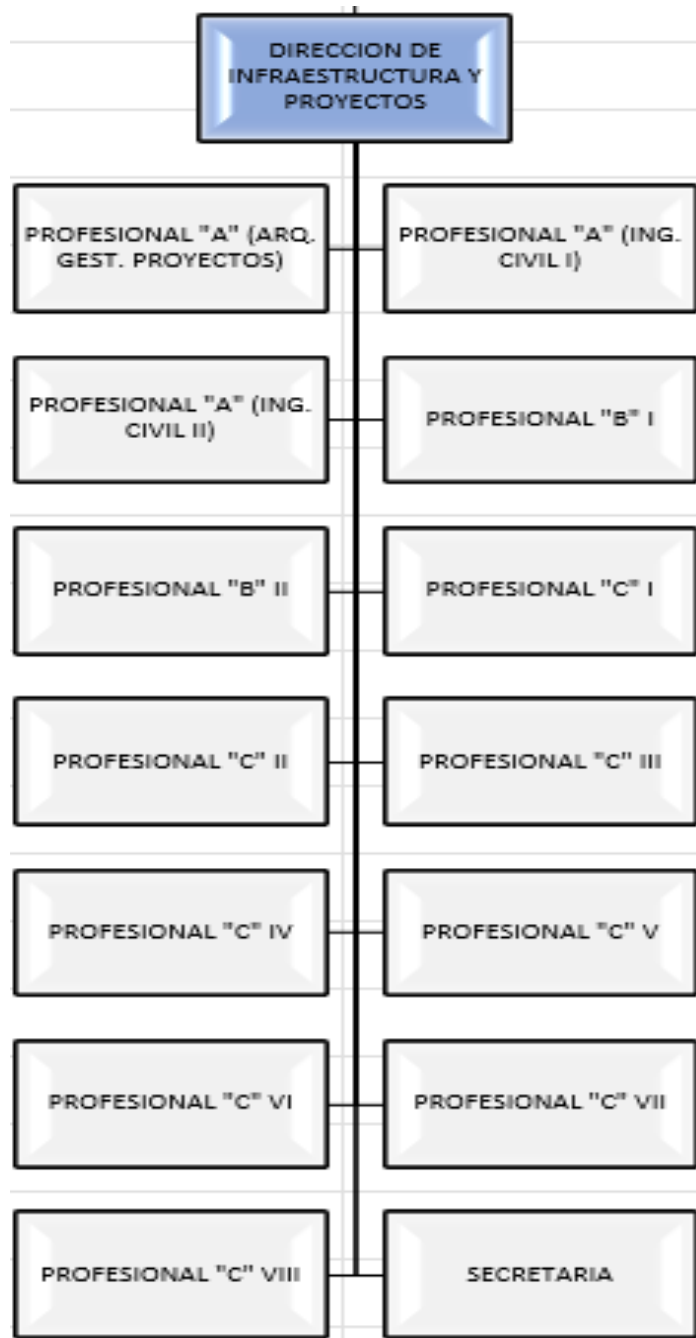
NOMBRE: ARQ. KITTY PAOLA RODRÍGUEZ ZABALA

CARGO: SECRETARIA MUNICIPAL TECNICO/OBRAS PUBLICAS

NOMBRE: ARQ. PAOLA MOSCOSO PARADA

CARGO: DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS

II. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



III. MARCO LEGAL

Constitución Política del Estado

Ley N° 1178 de administración y control Gubernamental, la cual establece el sistema de gestión relacionado a normas de responsabilidad de función pública

Ley 482 de Gobierno Autónomos Municipal

Decretos Supremo 0181

Ley Municipal de Contratos y Convenio

IV MARCO ESTRATEGICO

4.1.- MISION

Gestionar el Diseño, Elaboración, Construcción, Ejecución, Supervisión, Fiscalización y mantenimiento de infraestructura de los Sectores: Educativa, Salud, Deportiva, Recreativa, Sistema de Drenaje, Urbana y Rural, en base a una coordinación con los actores sociales del municipio.

4.2.- VISION

Contribuir en la construcción de una ciudad moderna, y amigable con sus vecinos. Recuperar, fortalecer, transparentar y avanzar para que La sonrisa vuelva a Warnes, en la gestión de calidad de obras públicas en todos los sectores, Educación, Salud, Deportiva, Recreativa, Sistema de drenaje, Infraestructura Urbano y Rural, promoviendo la equidad, calidad de vida e igualdad de oportunidades para los vecinos del municipio de Warnes.

4.3.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS es la dependencia responsable del diseño, construcción, reparación, mantenimiento y control de toda la infraestructura Urbano y Rural y demás obras de infraestructura civil en el marco del POA 2026.

Ejecutar los programas, proyectos, diseños y construcción de las obras que hayan sido encomendadas a la Dirección y que estén en concordancia al Plan de Desarrollo y a los programas de inversión del Municipio.

Realizar estudios, pre inversión y presupuesto para los planes encomendados por la Administración Municipal referentes a infraestructura vial urbana y rural, infraestructura Educativa, Salud, Saneamiento Básico y demás obras de infraestructura civil, que están en el POA 2026.

Elaborar las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia para las licitaciones que pretenda llevar el municipio en materia de obra pública, en el marco del POA 2026.

Autorizar los pagos a contratistas, en base a los contratos realizados, y los respaldos solicitados en las especificaciones técnicas.

Realizar el seguimiento y controlar cada una de las etapas de la contratación pública (precontractual, contractual y pos contractual) atinentes a la dependencia, de conformidad con la ley y demás normas vigentes en la materia.

SALUD: Continuar con la ejecución de la Construcción del Hospital de 2do Nivel de Warnes, como también realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los centro de salud programadas en el POA 2026, para de esa forma seguir mejorando la calidad de la SALUD de los vecinos de los Diferentes Distrito de nuestro municipio.

DEPORTE: Ejecutar y Concluir canchas polifuncional, iluminaciones de canchas de futbol, construcción de graderías, para apoyar el incentivo de la actividad deportiva en nuestro municipio, programadas en el POA 2026.

EDUCACION: Ejecución de Construcción de Aulas, para las diferentes Unidades Educativas, con la misma se mejorará la calidad de Educación de nuestro municipio, como también la construcción de infraestructura deportivo, programadas en el POA 2026, de igual forma la continuidad con el cierre de los Módulos Educativos que tienen financiamiento de la UPRE (Modulo UE Integración del Norte, Modulo UE Paititi, BTH Warnes), como también continuar con la ejecución de los módulos que tienen financiamiento de la UPRE: Modulo UE Buena Fe, Modulo UE de la Comunidad Las Barreras, Modulo UE 26 de Marzo, Modulo UE San Francisco de Borja y Modulo UE Avelino Siñani, como también seguimiento para concretizar la ejecución de los Proyectos Educativos que se encuentra a nivel de convenios con el Organismo Financiador (UPRE), los cuales son: Modulo UE Clara Chuchio, Modulo UE El Barrial, Modulo Marcos Jiménez Sánchez y Modulo BTH Integral Satélite Norte.

SEGURIDAD CIUDADANA: Fortalecer la Seguridad Ciudadana con el mantenimiento de infraestructura Policial.

DRENAJE: Gestiones para elaboración de estudio técnico de Pre-inversión, para brindar solución macro al sistema de drenaje pluvial.

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS: Fortalecer el mejoramiento de accesos a comunidades, e ingresos a Barrios mediante plan de Pavimentación, como también mejoramiento a nivel de capa base, programados en el POA 2026.

SANEAMIENTO BASICO: Realizar perforaciones de pozo de agua, en coordinación con el Nivel Departamental y/o nacional programados en el POA 2026.

AREA DE ESPARCIMIENTO: Construcción de parques, plazuelas para mejorar la calidad de vida de los vecinos y de las comunidades, programados en el POA 2026.

Nº	Tipo de	Código	Objeto de la		Principal	Mes
	Contratación	Interno PAC	contratación	Forma de contratar	organismo financiador	de publicación
1	Obras	2123886	CONST. PLAZA PRINCIPAL UV-151 URB. BUENA FE D-03	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero
2	Obras	2123897	AMPL. UNIDAD EDUCATIVA UNION BUENA FE UV-155 URB. BUENA FE D-03	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero
3	Obras	2124495	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA ANGELMIRA MONTENEGRO DE DALENCE COMUNIDAD LA FINCA D-14	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero
4	Obras	2115259	MEJORAMIENTO DE VIAS CON CAPA BASE B/MONTE SINAI UV-10 GRAN PAITITI D-02	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero
5	Obras	2115292	MEJORAMIENTO DE VIAS CON CAPA BASE MIRADOR AKUALAND 2 D-02	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero
6	Obras	2113747	MEJORAMIENTO DE VIAS COMUNIDAD PARAISO D-14	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero
7	Obras	2124094	CONST. PARQUE INFANTIL B/30 DE NOVIEMBRE UV-07 URB. JUAN PABLO II D-03	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero
8	Obras	2115342	MEJORAMIENTO DE VIAS CON CAPA BASE CALLES COMUNIDAD MOTACU D-14	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero
9	Obras	2115308	MEJORAMIENTO DE VIAS CON CAPA BASE B/15 DE DICIEMBRE UV-15 GRAN PAITITI D-02	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero
10	Obras	2124099	CONST. PARQUE INFANTIL B/18 DE MAYO UV-06 URB. JUAN PABLO II D-03	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero
11	Obras	2123841	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA JUANA AZURDUY DE	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero

			PADILLA				
12	Obras	2123952	CONST. PUENTE ALCANTARILLA COMUNIDAD BATAVIA D-05	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	
13	Obras	2123965	CONST. CERRAMIENTO PERIMETRAL CENTRO DE CAPACITACION UV-02 URB. SATELITE NORTE	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	
14	Obras	2124098	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA INTEGRACION DEL NORTE	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	
15	Obras	2123971	CONST. E ILUMINACION CANCHA POLIFUNCIONAL BARRIO VALLE ESCONDIDO UV-337 PENTAGUAZU II D-14	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	
16	Obras	2123983	CONST. DE PAVIMENTO CON ADOQUIN CALLE 1 Y CALLE 2 PLAZA COMUNIDAD LAS BARRERAS D-06	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	
17	Obras	2125627	MEJ. UNIDAD LARGO D-03 EDUCATIVA POTRERO	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	
18	Obras	2123846	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL JUANCITO PINTO D-03	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	
19	Obras	2124106	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE BORJA	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	
20	Obras	2123948	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA TOTAL D-02	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	

21	Obras	2124100	CONST. PLAZUELA UV/NP 13 B/5 DE OCTUBRE URB. GRAN PAITITI D-02	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
22	Obras	2123858	MEJ. CANCHA DE FUTBOL BARRIO LIBERTAD UV-109 URB-CELINA VII-D14	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
23	Obras	2123905	CONST. PLAZUELA URB ONCRETEC - UV-J8, PENTAGUAZU I - D-03	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
24	Obras	2125739	CONST. PUENTE ALCANTARILLA BARRIO JARDIN UV-4 PENTAGUAZU I D-03	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
25	Obras	2123863	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA ESPAÑA D-04	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
26	Obras	2128949	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA JUANA AZURDUY DE PADILLA D-03	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo
27	Obras	2128944	CONST. PLAZUELA UV/NP 13 B/5 DE OCTUBRE URB. PAITITI D-02	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo
28	Obras	2126689	AMPL. CENTRO DE SALUD 24 DE SEPTIEMBRE PENTAGUAZU I D-03	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo
29	Obras	2125201	CONST. SISTEMA DE ILUMINACION DOBLE VIA AV. JUAN PABLO II D-03	Licitacion Publica	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo
30	Consultoria	2142547	SUPERVISION TECNICA CONST. UNIDAD EDUCATIVA 26 DE MARZO - WARNES	CONTRATACION POR EXCEPCION	Recursos Especificos de las Municipalidades	Mayo
31	Consultoria	2142548	SUPERVISION TECNICA CONST. UNIDAD EDUCATIVA AVELINO SIÑANI - WARNES	CONTRATACION POR EXCEPCION	Recursos Especificos de las Municipalidades	Mayo

32	Obras	2107054	MANTENIMIENTO DE CAMELLON CENTRAL AVENIDA PENTAGUAZU I D-3	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Enero
33	Obras	2100342	IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD ZONA COLORADILLO, URB. PENTAGUAZU 1, BUENA FE Y BARRIO SAN ANTONIO - WARNES	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Enero
34	Obras	2103106	MANTENIMIENTO Y REPARACION PAVIMENTO RIGIDO CALLES Y AVENIDAS BARRIO NUEVO AMANECER UV.1 Y BARRIO 16 DE JULIO UV.16 URB. GRAN PAITITI	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Enero
35	Obras	2100309	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE TINGLADOS DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS: CARMELO DURAN, JUAN PABLO II, JUANCITO PINTO, LAS MARAS, TERRACOR, LA MARINA, EL FUTURO Y CHIMBOTE	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Enero
36	Obras	2100375	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAV. FLEXIBLE AVENIDA 25 DE MAYO LADO ESTE	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Enero
37	Obras	2100387	MANTENIMIENTO Y REFACCION C.S. LAS BARRERAS Y C.S. LA REFORMA	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Enero

38	Obras	2100403	MANTENIMIENTO Y REPARACION PAVIMENTO RIGIDO CALLES Y AVENIDAS BARRIO 5 DE OCTUBRE UV.13 URB. GRAN PAITITI	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Enero
39	Obras	2100363	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. ANTONIO ANZOATEGUI	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Enero
40	Obras	2107031	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE U.E. MOTACU	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Enero
41	Obras	2115669	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE CANCHA POLIFUNCIONAL U.E. MAXIMO NOVILLO PRIMARIA	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
42	Obras	2115637	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. JUAN PABLO II PRIMARIA	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
43	Obras	2124182	AMPL. CENTRO DE SALUD VILLA EL CARMEN D-13	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero
44	Obras	2112795	MEJORAMIENTO DE VIAS COMUNIDAD LA FINCA D-14	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero
45	Obras	2123875	AMPL. SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD SAN ROQUE	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero

					Municipales			
46	Obras	2118316	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA EL PAISAJE D-08	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Tesoro General de la Nacion - Coparticipación Tributaria	Febrero		
47	Obras	2115677	PROVISION Y COLOCACION DE LETREROS DE IDENTIFICACION EN MERCADOS MUNICIPALES WARNES	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Específicos de las Municipalidades	Febrero		
48	Obras	2125275	MANTENIMIENTO Y REPARACION PAVIMENTO ARTICULADO BARRIO SAUSAL Y PAVIMENTO RIGIDO URBANIZACION WARNES Y AVENIDA PRINCIPAL ACCESO UV. 10 URB. GRAN PAITITI	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Específicos de las Municipalidades	Febrero		
49	Obras	2124933	MANTENIMIENTO DE CAMELLON CENTRAL AV. SATELITE NORTE D-3	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero		
50	Obras	2116354	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. LUIS GADEA CAMPOS	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero		
51	Obras	2123880	MEJORAMIENTO CON CAPA BASE INGRESO A COMUNIDAD LOS CIERVOS D-5	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero		
52	Obras	2112012	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. AVELINO SIÑANI	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero		

				Gobiernos Autónomos Municipales			
53	Obras	2123840	MANTENIMIENTO PLAZUELA BARRIO MELCHOR PINTO WARNES CENTRO D-2	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	
54	Obras	2118285	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. MAXIMO NOVILLO SECUNDARIA	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	
55	Obras	2117901	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. EL MANANTIAL	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	
56	Obras	2119941	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE U.E. AKUALAND. U.E. JOSE MANUEL VACA Y U.E. ELVIRA CUELLAR DE VACA DIEZ	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	
57	Obras	2112788	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE U.E. MONTE CARMELO	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	
58	Obras	2123844	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. SANTA ROSITA Y U.E. MELCHOR PINTO	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	
59	Obras	2119902	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE U.E. ELVIRA CASTEDO Y U.E. CONSTANTINO CUELLAR	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	

60	Obras	2125257	REFACCION Y MANTENIMIENTO CENTRO COMERCIAL EVO MORALES	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
61	Obras	2112043	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. JULIA KATTAN DE SAID	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
62	Obras	2112080	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. TOTALI	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
63	Obras	2112239	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
64	Obras	2112709	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. GRAN PAITITI	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
65	Obras	2119860	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIEMNTO FLEXIBLE AVENIDA 25 DE MAYO LADO OESTE	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
66	Obras	2115662	MANTENIMIENTO Y REPARACION PAVIMENTO RIGIDO CALLES Y AVENIDAS PENTAGUAZU II D-14	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
67	Obras	2112090	MANTENIMIENTO DE CANCHAS POLIFUNCIONALES BARRIO LIBERTAD URB. INTEGRACION DEL NORTE D-2,	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero

				BARRIO ALCANTARA D-2 WARNES Y COMUNIDAD NARANJAL DON BOSCO D-6			
68	Obras	2126141	MANTEIMIENTO VILLA OLIMPICA UV-4 SATELITE NORTE D-03	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	
69	Obras	2112028	REPARACION DE ALCANTARILLA CAJON PENTAGUAZU II UV-107 D14	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	
70	Obras	2118319	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. NUEVA JERUSALEN	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	
71	Obras	2124921	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE CANCHA SINTETICA DISTRITO N° 1 - WARNES	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	
72	Obras	2112696	MANTENIMIENTO Y REFACCION C.S. EL JIPA, C.S. INTEGRACION DEL NORTE	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	
73	Obras	2112728	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE LA U.E. CHANE JUSTINIANO NIVEL PRIMARIA	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	
74	Obras	2115215	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. GUAJOJO	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	

75	Obras	2123915	MANT. Y REF. C.S. 21 DE SEPTIEMBRE, OFELIA SANCHEZ Y SAN ANTONIO	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
76	Obras	2112738	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. EL JIPA	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
77	Obras	2112109	MANTENIMIENTO Y REFACCION C.S. GUAJOJO Y C.S. GRAN PAITITI	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
78	Obras	2112698	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. CAMPO ROSSO Y U.E. MARCO JIMENEZ	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
79	Obras	2112067	MANTENIMIENTO Y REFACCION CENTRO DE SALUD SATELITE NORTE	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
80	Obras	2115328	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE U.E. ELIZARDO PEREZ	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
81	Obras	2124192	MANTENIMIENTO Y REFACCION CENTRO DE SALUD COMUNIDAD FUTURO D-05	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
82	Obras	2128721	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTO RIGIDO CALLES Y AVENIDAS ZONA VALLE SANCHEZ Y URB.	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero

			SATELITE NORTE			
83	Obras	2117261	MANTENIMIENTO Y REPARACION PAVIMENTO RIGIDO CALLES AVENIDAS WARNES D-1	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
84	Obras	2118300	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE U.E. TERRACOR (PRIMARIA)	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
85	Obras	2115372	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. SATELITE NORTE Y JUANA AZURDUY	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
86	Obras	2115227	REFACCION Y MANTENIMIENTO UNIDAD EDUCATIVA D-3	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
87	Obras	2118294	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. CARMELO DURAN	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
88	Obras	2112073	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE U.E. 26 DE MARZO	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
89	Obras	2112143	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. CLARA CHUCHIO	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero

90	Obras	2112124	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. EDUARDO AVAROA	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
91	Obras	2112720	REFACCION Y MANTENIMIENTO PENTAGUAZU AUCALIPTO CENTROS DE SALUD LAS GAMAS, CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRES Y CENTRO DE SALUD	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
92	Obras	2115280	REFACCION Y MANTENIMIENTO CENTRO DE SALUD BUENA FE	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
93	Obras	2123877	MEJORAMIENTO CON CAPA BASE INGRESO A COMUNIDAD LA SAMBA D-5	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
94	Obras	2117899	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. SAN JUAN	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
95	Obras	2112054	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. ESPAÑA Y U.E. LA GLORIA	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
96	Obras	2126598	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. SAN FRANCISCO DE BORJA	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero
97	Obras	2115244	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE LA U.E. EMILIO FINOT	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero

				NIVEL PRIMARIA	Gobiernos Autónomos Municipales			
98	Obras	2123868	MANTENIMIENTO Y REFACCION PLAZUELA LIBERTAD URB. INTEGRACION DEL NORTE - BARRIO NORTE D1	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero		
99	Obras	2115620	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. JUAN PABLO II SECUNDARIA	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero		
100	Obras	2112702	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. POTRERO LARGO	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero		
101	Obras	2115654	MANTENIMIENTO Y REPARACION PAVIMENTO RIGIDO CALLES Y AVENIDAS INTEGRACION DELNORTE D-2	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero		
102	Obras	2128764	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. VALLE SANCHEZ PRIMARIA	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero		
103	Obras	2127652	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE TINGLADOS DE CAMPOS DEPORTIVOS, INTEGRACION DEL NORTE UV2, GRAN PAITITI UV3, COLISEO MCPAL VALLE SANCHEZ, COLISEO IGNACIO WARNES Y COMUNIDAD LA ABRA DE AZUZAQUI	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero		

104	Obras	2127340	MANTENIMIENTO DE CANCHAS POLIFUNCIONALES BARRIO KOLPING D2, UV.05 URB. JUAN PABLO II, BARRIO GRIGOTA D3	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo
105	Obras	2131626	MANTENIMIENTO COLISEO IGNACIO WARNES SATELITE NORTE D-03	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo
106	Obras	2129602	REFACCION Y MANTENIMIENTO PARQUES INFANTILES UV-9 GRAN PAITITI, COMUNIDAD SAN MARINO, COMUNIDAD COPAIBO	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo
107	Obras	2138391	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE U.E. ALGELMIRA MONTENEGRO DE DALENCE Y U.E. JOSE MANUEL BACA	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo
108	Obras	2134288	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTO RIGIDO CALLES Y AVENIDAS UV.2 BARRIO EUCALIPTO Y UV.5 BARRIO 19 DE MARZO - DISTRITO 3	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo
109	Obras	2132280	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTO RIGIDO AVENIDA DE ACCESO A UV.8 BARRIO 24 DE SEPTIEMBRE – URB. GRAN PAITITI	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo
110	Obras	2136215	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. LA REFORMA	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo

111	Obras	2134281	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. FRANZ TAMAYO Y U.E. MANANTIAL II	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo
112	Obras	2130380	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. IGNACIO WARNES	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo
113	Obras	2127361	IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN ACCESOS A UV.3 URB. SATELITE NORTE D-3, URB. VIRU VIRU II D-3, BARRIO SAN FRANCISCO UV. 102 D-14 Y BARRIO 04 DE JUNIO UV.105 PENTAGUAZA II	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo
114	Obras	2126691	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLES DE ACCESO PRINCIPAL A UV.153 Y AV.154 URB. BUENA FE D-3	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo
115	Obras	2132201	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE U.E. JOSE ANTONIO ORTIZ, U.E. AKUALAND II Y U.E. MELCHOR PINTO PARADA 2	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo
116	Obras	2129620	AMPL. CENTRO DE SALUD VILLA EL CARMEN D-13	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo
117	Obras	2131568	MANTENIMIENTO Y REFACCION UNIDAD EDUCATIVA LA MARINA D-05	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo

					Autónomos Municipales			
118	Obras	2131491	RELLENO Y COMPACTADO PLATAFORMA CENTRO DE CAPACITACION URB. CASO ABDEL D-3	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo		
119	Obras	2130287	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. JUANCITO PINTO U.E. SION	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo		
120	Obras	2129202	REFACCION Y MANTENIMIENTO PARQUES INFANTILES EN COMUNIDAD RANCHO NUEVO, COMUNIDAD LOS OLIVOS COMUNIDAD MANCHEGO	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo		
121	Obras	2129204	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. TERRACOR (SECUNDARIA)	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo		
122	Obras	2127350	MANTENIMIENTO DE CANCHAS POLIFUNCIONALES BARRIO EL JIPA D1, CANCHA LOS NEGRITOS WARNES D2 Y URB. SAN DIEGO	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo		
123	Obras	2130267	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE PLAZA 24 DE SEPTIEMBRE UV - 08 PENTAGUAZU I, PLAZA DE LA TRADICION UV -01 SATELITE NORTE Y PLAZA AZUZAQUI	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo		
124	Obras	2129205	REFACCION Y MANTENIMIENTO PLAZA IGNACIO	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo		

			WARNES Y CAMELLON 25 DE MAYO	Gobiernos Autónomos Municipales		
125	Obras	2129153	REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. INTEGRACION DEL NORTE	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo
125	Obras	2141887	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE TINGLADO Y PARQUES INFANTILES U.E. JUANA AZURDUY DE PADILLA	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Autónomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Abril

V.- INFORME SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES

De la página Web SICOES se tiene el P.A.C. de la Gestión 2026, que corresponde a la Dirección de Infraestructura y Proyectos y son las siguientes:

VI.- PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PROGRAMADOS EN EL POA PARA LA GESTION 2026

N ^a	Cat. Prg.	Nombre de Proyecto y/o Actividad	Descripción del Proyecto y/o Actividad	Cantidad de Beneficiarios Directo	Cantidad de Beneficiarios Indirecto	Presupuesto Asignado (Bs.)
1	110 0 004	PERFORACION DE POZO, IMPLEMENTACION Y RED DE DISTRIBUCION SISTEMA DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE WARNES	Perforación de 1 Pozo de Agua para Villa El Jipa del Distrito 1, en marco de convenio Inter gubernativo entre GAMW-GADSC	2,750	5,000	50,000.00
2	110 17060859900000 000	AMPL. SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD SAN ROQUE	Ampliación de la red matriz de distribución de agua para consumo humano, en 756 metros con sus respectivos accesorios, y una cámara para válvula	30	80	88,000.00

3	160 17060863300000 000	CONST. SISTEMA DE ILUMINACION DOBLE VIA AV. JUAN PABLO II D-03	Construcción de iluminación de la doble vía en una Longitud de 1.900m. con 48 postes telescópicos con brazo doble, 1 poste telescópico con brazo triple e iluminación tipo led 96 piezas con una potencia de 150W	10,000	15,000	2,000,000.00
4	170 0 002	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL TÉCNICA	Funcionamiento de la Secretaria Municipal Técnica y Dirección de Infraestructuras y Proyectos, presupuesto para pago de personal, materiales de escritorios y otros	62	103,380	740,400.00
5	170 0 004	MEJORAMIENTO DE VIAS CON CAPA BASE B/MONTE SINAI UV-10 GRAN PAITITI D-02	Ripiado de vías en UV-10 Barrio Monte Sinai de la Urb. Gran Paititi, en una longitud de 290 metros	1,200	3,500	137,380.00
6	170 0 005	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES - WARNES	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Infraestructuras Municipales del Municipio de Warnes	103,380	103,380	400,000.00
7	170 0 006	MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO, FLEXIBLE Y ARTICULADO DE CALLES	Mantenimiento correctivo de Infraestructuras Vial revestido (Pavimento Rígido, Flexible y Articulado) del municipio de Warnes	135,108	135,108	3,599,866.95
8	170 0 007	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y CAMELLONES	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Infraestructuras Recreativa, Camellones del municipio de Warnes	135,108	135,108	1,599,983.32
9	170 0 015	MEJORAMIENTO DE VIAS CON CAPA BASE MIRADOR AKUALAND 2 D-02	Ripiado de vías en Urbanización Akualand 2, en una longitud de 195 metros	1,000	2,500	111,454.00

10	170 0 016	MEJORAMIENTO DE VIAS CON CAPA BASE B/15 DE DICIEMBRE UV-15 GRAN PAITITI D-02	Ripiado de vías en UV-15 Barrio 15 de Diciembre de la Urb. Gran Paititi, en una longitud de 200 metros	700	1800	137,380.00
11	170 17060840600000 000	MEJ. DEL CENTRO DE CAPACITACION COMUNIDAD LA FINCA	Presupuesto para pago restante de la Planilla de Pago Final- Construcción de 1 Área Cubierta (Tinglado) y Cerramiento Perimetral con sus respectivos portones	200	949	74,991.07
12	170 17060850700000 000	CONST. PUENTE VEHICULAR EL ALMENDRO D-2 WARNES	Proyecto con financiamiento UPRE- Construcción de un puente de Hormigón Armado de 20.60 metros de largo de 2 carriles, con sus respectivo aceras peatonales	1,500	5,000	438,361.62
13	170 17060850800000 000	CONST. PUENTE VEHICULAR ROMEO Y JULIETA D-2 WARNES	Proyecto con financiamiento UPRE- Construcción de un puente de Hormigón Armado de 15.00 metros de largo de 2 carriles, con sus respectivo aceras peatonales	5,000	10,000	352,279.61
14	170 17060854000000 000	CONST. DE PUENTES B/VILLA EL CARMEN Y URB. ARIAS WARNES CENTRO D-2	Construcción de puentes tipo cajón de H°A° de una celda para acceso al Barrio Villa El Carmen y para acceso a la Urbanización Arias	2.000	15.000	234,691.22
15	170 17060857700000 000	CONST. PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS DISTRITOS 1,2,3,6 Y 7 WARNES	Proyecto con Financiamiento del PROPONENTE- Construcción de 24.290 metros lineales de pavimento rígido, en Vías de los Distritos 1,2 ,3,6,7	7.000	139.198	2,180,168.38

16	170 17060859700000 000	MEJ. PUENTE VEHICULAR EL ALMENDRO D-2 WARNES	Relleno y compactado con material seleccionado para rellenar el ingreso y salida del puente y las respectivas estructuras de protección mediante muro de contención tipo Gaviones y colchonetas en el ingreso y salida del puente existente	1,500	5,000	106,639.67
17	170 17060860000000 000	CONST. CERRAMIENTO PERIMETRAL CENTRO DE CAPACITACION UV- 02 URB. SATELITE NORTE	Construcción de Enmallado Perimetral (200 metros) del predio del Centro de Capacitación de la UV- 2 de la Urbanización Satélite Norte	5,000	20.000	195,400.00
18	170 17060860100000 000	CONST. PLAZA PRINCIPAL UV-151 URB. BUENA FE D-03	Construcción de infraestructura recreativa con su respectivo sistema de iluminación	4,000	10.000	360,855.00
19	170 17060860200000 000	CONST. PARQUE INFANTIL B/30 DE NOVIEMBRE UV-07 URB. JUAN PABLO II D-03	Construcción de infraestructura recreativa con su respectivo sistema de iluminación y parque infantil	3.500	7.000	314,913.00
20	170 17060860300000 000	CONST. PARQUE INFANTIL B/18 DE MAYO UV-06 URB. JUAN PABLO II D-03	Construcción de infraestructura recreativa con su respectivo sistema de iluminación y parque infantil	3.500	7.000	314,913.00
21	170 17060860400000 000	MEJ. PLAZA COMUNIDAD LAS GAMAS D-04	Reparación de la Infraestructura Recreativa con un sistema de iluminación nuevo, cambio de piso, bancas.	1.100	2.500	500,000.00
22	170 17060860500000 000	MEJ. PLAZA COMUNIDAD LOS CHACOS D-07	Reparación de la Infraestructura Recreativa con un sistema de iluminación nuevo, cambio de piso, bancas.	910	2.000	411,600.00

23	170 17060861800000 000	CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL- WARNES CENTRO D-01	Construcción de ambientes: Archivos, Dirección con su respectivo baño, Orientación Social con su respectivo baño, Sala de Uso Múltiple, Baños de uso Publico para Varones y Damas, Baño para persona con capacidad diferente, Deposito y 2 Ambientes para taller de capacitación, con su respectivo galería, pasillo e ingreso	5.000	30.000	634,945.11
24	170 17060862200000 000	CONST. DE PAVIMENTACION CON ADOQUIN CALLE 1 Y CALLE 2 PLAZA COMUNIDAD LAS BARRERAS D-06	Construcción de 167 metros lineales de Pavimento tipo Adoquín Cerámico en el contorno de la Plaza Principal	3.604	5.000	430,000.00
25	170 17060862300000 000	CONST. PUENTE ALCANTARILLA BARRIO JARDIN UV-4 PENTAGUAZU I D-03	Construcción de Puente alcantarilla tipo cajón de hormigón armado de 2 celdas	7.000	15.000	550,000.00
26	170 17060862400000 000	CONST. PUENTE ALCANTARILLA COMUNIDAD BATAVIA D-05	Construcción de Puente alcantarilla tipo cajón de hormigón armado de 2 celdas	300	3.000	392,520.00
27	170 17060862600000 000	CONST. PLAZUELA UV/NP 13 B/5 DE OCTUBRE URB. PAITITI D-02	Construcción de infraestructura recreativa con su respectivo sistema de iluminación	2.500	4.000	300,000.00
28	170 17060862700000 000	CONST. PLAZUELA URB. CONCRETEC UV-J8 PENTAGUAZU I D-03	Construcción de infraestructura recreativa con su respectivo sistema de iluminación, con su respectivo letrero de identificación revestido con foto cerámica	1,386	2500	150,000.00
29	180 0 002	MEJORAMIENTO DE VIAS COMUNIDAD LA FINCA D-14	Ripiado de vías en la Comunidad en una longitud de 135 metros	250	949	100,000.00

30	180 0 004	MEJORAMIENTO DE VIAS COMUNIDAD PARAISO D-14	Ripiado de vías en la Comunidad en una longitud de 180 metros	250	600	130,000.00
31	180 0 005	MEJORAMIENTO DE VIAS CON CAPA BASE CALLES COMUNIDAD MOTACU D-14	Ripiado de vías en la Comunidad en una longitud de 195 metros	250	461	130,000.00
32	180 0 006	MEJORAMIENTO CON CAPA BASE INGRESO A COMUNIDAD LOS CIERVOS D-5	Ripiado de vías en la Comunidad en una longitud de 140 metros	200	400	100,000.00
33	180 0 007	MEJORAMIENTO CON CAPA BASE INGRESO A COMUNIDAD LAS SAMBAS D-5	Ripiado de vías en la Comunidad en una longitud de 140 metros	130	250	100,000.00
34	180 0 081	MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES COMUNIDAD VILLA BELEN, LA SAMBA Y LOS CIERVOS D-5	Ripiado de vías en la Comunidad en una longitud de 440 metros	530	1050	323,700.00
35	180 17060850900000 000	CONST. DE 7 PUENTES ALCANTARILLA DE H° A° EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE WARNES	Proyecto con Financiamiento del F.D.I.-Construcción de puentes alcantarillas en las comunidades y/o sectores de Los Ciervos, Carmen Azuzaqui, San Juan de Las Parcelas, La Reforma 2, San Silvestre, La Reforma 1, Los Tajibos 2	2,000	10,000	489,874.11
36	200 0 010	MANTENIMIENTO Y REFACCION DE CENTROS DE SALUD	Mantenimiento Preventivo, Correctivo de las Infraestructuras del Sector Salud del municipio de Warnes	96,485	96,485	1,000,000.00
37	200 0 015	MANTENIMIENTO Y REFACCION CENTRO DE SALUD COMUNIDAD FUTURO D-05	Mantenimiento Correctivo de Infraestructura de Salud de la Comunidad Futuro	120	250	68,300.00
38	200 17060834200000 000	CONST. Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD EL JIPA -WARNES	Presupuesto para pago de Planilla de Cierre	15.000	30.000	59,750.34

39	200 17060835700000 000	CONST. DE HOSPITAL 2DO. NIVEL - WARNES	Proyecto con financiamiento UPRE- Construcción de Infraestructura para sector Salud de 2do Nivel para el Municipio de Warnes	124.497	124.497	16,898,234.15
40	200 17060860600000 000	AMPL. CENTRO DE SALUD VILLA EL CARMEN D-13	Construcción de una BATERIA DE BAÑOS para uso público para el CENTRO DE SALUD VILLA EL CARMEN	250	500	100,000.00
41	200 17060861700000 000	AMPL. CENTRO DE SALUD COLORADILLO DISTRITO MUNICIPAL N° 02	Construcción de ambientes: 2 Consultorios, 1 Sala de Capacitación, 1 Consultorio Ginecológico con su respectivo baño, Archivo-Fichaje, Baño de uso Público, Sala de Espera	3.425	4.419	385,560.79
42	200 17060862100000 000	AMPL. CENTRO DE SALUD 24 DE SEPTIEMBRE PENTAGUAZU I D-03	Construcción Ambientes: Ecografía, con su respectivo vestidor y baño; Laboratorio; Sala de partos, que incluye lavabos, preparatorio, apoyo, FAN COIL y vestuario del personal	4.000	8.000	727,000.00
43	210 0 001	REFACCION Y MATENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Infraestructuras del sector Educativo del municipio de Warnes	46,500	47.000	5,344,200.00
44	210 0 006	MANTENIMIENTO Y REFACCION UNIDAD EDUCATIVA LA MARINA D-05	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura de la Unidad Educativa La Marina	240	260	107,900.00
45	210 0 023	PROVISION Y COMPACTADO DE RELLENO EN UNIDADES EDUCATIVAS CON	Ejecución de plataforma de Área de Emplazamiento de los Proyectos que tienen financiamiento UPRE,	2.200	3.000	199,735.39

		CONVENIO UPRE	Contraparte del Municipio en el Marco de Convenios Intergubernativos.				
46	210 17060085200000 000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA LAS BARRERAS - WARNES	Proyecto con Financiamiento de la UPRE - Construcción de Modulo Educativo en la Comunidad Las Barrera.	1,067	4.268	1,786,81	6.18
47	210 17060850300000 000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA GRAN PAITITI - WARNES	Proyecto con Financiamiento de la UPRE-Construcción de Modulo educativo en la Unidad Educativa Gran Paititi	756	3024	1,345,01	1.69
48	210 17060850400000 000	AMPL. UNIDAD EDUCATIVA BUENA FE - WARNES	Proyecto con Financiamiento de la UPRE-Construcción de Modulo educativo en la Unidad Educativa Buena Fe	1.285	5.140	1,098,16	0.38
49	210 17060850500000 000	CONST. MODULO BTH INTEGRAL WARNES	Proyecto con Financiamiento de la UPRE-Construcción de Modulo BTH Integral Warnes.	2.000	8.000	3,410,86	3.74
50	210 17060852200000 000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE BORJA - WARNES	Proyecto con Financiamiento de la UPRE-Construcción de Modulo educativo en la Unidad Educativa San Francisco de Borja	793	3.172	7,657,98	5.68
51	210 17060852300000 000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA AVELINO SIÑANI - WARNES	Proyecto con Financiamiento de la UPRE-Construcción de Modulo educativo en la Unidad Educativa Avelino Siñani	904	3.616	13,747,29	3.60
52	210 17060852400000 000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA 26 DE MARZO - WARNES	Proyecto con Financiamiento de la UPRE-Construcción de Modulo educativo en la Unidad Educativa 26 de marzo	665	2.660	11,358,27	0.05

53	210 17060860700000 000	AMPL. UNIDAD EDUCATIVA UNION BUENA FE UV-155 URB. BUENA FE D-03	Construcción de 1 Ambiente para AULA y 1 Batería de Baño	178	712	300,000.00
54	210 17060860800000 000	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA EL PAISAJE D-08	Construcción de GRADERIAS a un solo lado para la Cancha Polifuncional existente en la U.E. EL PAISAJE	12	60	100,000.00
55	210 17060860900000 000	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA ANGELMIRA MONTENEGRO DE DALENCE COMUNIDAD LA FINCA D-14	Construcción de GRADERIAS de 2 peldaños a ambos lados para la Cancha Polifuncional existente en la U.E. ANGELMIRA MONTENEGRO DE DALENCE	263	1.315	137,000.00
56	210 17060861300000 000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL BICENTENARIO DEL ORIENTE - URB. PENTAGUAZU II D-14	Construcción de 2 Ambientes para AULA	100	400	299,798.65
57	210 17060862000000 000	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA TOTAL D-02	Construcción de 1 TINGLADO, con su respectiva iluminación, sobre la cancha polifuncional existente, para la Unidad Educativa TOTAL	196	980	600,000.00
58	210 17060862800000 000	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA ESPAÑA D-04	Construcción de 1 TINGLADO, con su respectiva iluminación, sobre la cancha polifuncional existente, para la Unidad Educativa ESPAÑA	277	1.385	600,000.00
59	210 17060862900000 000	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL JUANCITO PINTO D- 03	Construcción de 1 TINGLADO, con su respectiva iluminación, sobre la cancha polifuncional existente, para la Unidad Educativa NACIONAL JUANCITO PINTO	452	2.260	600,000.00

50	210 17060863000000 000	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA POTRERO LARGO D-03	Construcción de 1 TINGLADO, con su respectiva iluminación, sobre la cancha polifuncional existente, para la Unidad Educativa POTRERO LARGO D-03	406	2.030	600,000.00
51	210 17060863100000 000	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA JUANA AZURDUY DE PADILLA D-03	Construcción de GRADERIAS a un solo lado y la Reparación de la Cancha Polifuncional existente	1.165	5.825	200,000.00
52	210 17060863200000 000	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA INTEGRACION DEL NORTE D-03	Construcción de conexiones internas en el bloque nuevo del módulo y la respectiva acometida eléctrica desde puesto de medición hacia el tablero de distribución del nuevo módulo	1.134	5.670	250,250.00
53	220 0 004	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Mantenimiento Preventivo, Correctivo de la Infraestructuras Deportiva del municipio de Warnes	5.000	15.000	1,159,400.00
54	220 17060854100000 000	MEJ. CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD PARAISO	Construcción de sistema de iluminación para la Cancha de Futbol existente	179	500	198,258.99
55	220 17060856700000 000	MEJ. CAMPOS DEPORTIVOS UV-1 JUAN PABLO II	Construcción de enmallado perimetral de 346 metros, para los Campos Deportivos (Cancha Polifuncional y de Futbol)	450	2.100	267,511.47
56	220 17060861000000 000	CONST. CANCHA POLIFUNCIONAL BARRIO 24 DE SEPTIEMBRE UV-08 GRAN PAITITI	Construcción de una CANCHA POLIFUNCIONAL, con su respectiva iluminación	1.500	3.000	236,793.00
57	220 17060861900000 000	CONST. E ILUMINACION CANCHA POLIFUNCIONAL BARRIO VALLE ESCONDIDO UV-337	Construcción de una CANCHA POLIFUNCIONAL, con su respectiva iluminación	500	1.000	300,000.00

		PENTAGUAZU II D-14					
58	220 17060862500000 000	MEJ. CANCHA DE FUTBOL BARRIO LIBERTAD UV-109 URB. CELINA VII D-14	Construcción de sistema de iluminación para la Cancha de Futbol 9, existente con su respectiva gradería de 2 peldaños a un solo lado de la cancha de futbol existente,	300	1.200	450,000.00	
59	260 0 002	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIAS MUNICIPALES	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Infraestructura Guardería Municipal del municipio de Warnes	300	1.500	150,000.00	
70	270 08620277000000 000	CONST. PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS EN ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE WARNES	Proyecto con Financiamiento del FNDR-Construcción de 8,480 metros lineales de pavimento rígido, en Vías de los Distritos 1,2 y3	35,000	124,497	4,501,267.11	
71	270 08620280400000 000	CONST. DE PAVIMENTO EN CALLES Y AVENIDAS DISTRITOS 1, 2, 3 Y COMUNIDADES DE WARNES	Proyecto con Financiamiento del FNDR-Construcción de 9.440 metros lineales de pavimento rígido, en Vías de los Distritos 1,2,3 y Comunidades	7.965	139.198	19,040,264.08	
72	330 0 002	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA POLICIAL	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Infraestructura Policial del municipio de Warnes	500	2.500	100,000.00	
TOTAL (Bs.)						113,565,941.35	



GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE
WARNES



DTLCC
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2026

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA

PRESENTACION

MISIÓN:

Garantizar el derecho ciudadano de acceso a la información pública y promover la cultura de la legalidad, honestidad y rendición de cuentas dentro de la administración municipal. Implementar mecanismos eficientes de prevención y combatir a la corrupción, asegurando que la gestión de los recursos públicos se realice con total claridad, integridad y de cara a la ciudadanía.

VISIÓN:

Ser reconocidos por la ciudadanía como un órgano ejemplar, confiable e innovador en materia de transparencia y participación social. Consolidar al municipio como un referente de gobierno abierto, donde la confianza ciudadana se fortalezca gracias a una administración pública íntegra, accesible, libre de corrupción y 100% auditable.

COMPONENTES CLAVES:

Rendición de cuentas: Explicar claramente en qué se gastan los recursos.

Gobierno Abierto: Facilitar datos digitales, accesibles y comprensibles para cualquier ciudadano (sin tecnicismos innecesarios).

Prevención: No solo sancionar la corrupción, sino crear procesos que impidan que ocurra.

Cultura ciudadana: Fomentar que el ciudadano se involucre, pregunte y vigile a sus gobernantes.

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección Municipal de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción se rige en cumplimiento a la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Políticas Nacional de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (Ley No. 974) y demás normativas legales.

Dentro del marco normativo de Transparencia es necesaria la prevención y la información

transparente al Control Social y ciudadanía en general, asimismo es atribución normativa el regular la conducta y los actos de los /las servidoras (as) públicos con la ética pública y acceso a la información.

II. Marco Normativo

El marco normativo, es el conjunto de Leyes, Decretos Supremos y otros instrumentos legales y documentos que son referentes para el trabajo que desarrollara la Dirección de Transparencia del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, durante la presente gestión.

En ese sentido podemos citar dentro del marco normativo:

1. Constitución Política del Estado de 07 de febrero del 2009.
2. Ley No. 004 “Ley de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
3. Ley No. 341 “Ley de Participación del Control Social”.
4. DS. No. 214 política Nacional de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.
5. Ley No. 974 “Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”.
6. Reglamento de Reclamos y /o Denuncias del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes.
7. Código de Ética del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes.
8. Ley No. 1390 de Fortalecimiento para la Lucha Contra la Corrupción.

III. Funciones de la Dirección Municipal de Transparencia

En el marco de la Ley No. 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, la presente Dirección Municipal, cumple las siguientes funciones.

3.1 Acceso a la Información conforme el Art. 10 núm. 6 de la Ley No. 974 “Ley de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”

Es función de la Dirección Municipal de Transparencia, asegurar el acceso a la información pública, toda vez que es un derecho constitucional que tiene todo ciudadano, en virtud a ello la durante la presente gestión se pretende realizar los siguientes puntos que se describen a continuación, como mecanismo para asegurar un mejor acceso a la información a toda la población Warneña: 1.- Promover la continuidad y actualización de la Página Web de la

Alcaldía de Warnes. 2.- Elaborar boletines de información para la población Warneña. 3.- Realizar revistas informativas (Rendición Públicas de Cuentas y otras).

3.2 Rendición Públicas de Cuentas (Inicial y Final) Conforme el Art. 10 núm. 5 de la Ley No. 974 “Ley de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción”

La Dirección Municipal de Transparencia, tiene la función de planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de la Rendición Públicas de Cuentas, tanto Inicial como Final, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y conforme a las normativas legales vigentes.

Con relación a la Rendición Públicas de Cuentas Final – Gestión 2024, se procederá a coordinar con todas las Secretarías y/o Direcciones Municipales, con el fin de obtener una información consolidada de carácter económico, financiero, técnico y administrativo sobre los resultados obtenidos en la gestión 2024, con el fin de unificar la información obtenida y elaborar un Informe consolidado que tendrá que ser expuesto ante la población y remitido ante el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.

Con relación a la Rendición Públicas de Cuentas Inicial – Gestión 2025, se procederá a coordinar con todas las Secretarías y/o Direcciones Municipales, con el fin de informar sobre los proyectos y objetivos que se tiene programas para la presente gestión, dando cumplimiento a los parámetros establecido por el Viceministerio de Transparencia Institucional.

La presente Dirección tiene la tuición de organizar y planificar los eventos de las Rendiciones Públicas de Cuentas tanto inicial como final.

3.3 Ética Pública, conforme el Art. 10 Núm. 7 de la Ley No. 974 “Ley de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción”

La Dirección Municipal de Transparencia en cumplimiento de sus atribuciones tiene la facultad de promover el desarrollo de la Ética Pública en los servidores públicos e impulsar la implementación de capacitaciones que contribuyan a alcanzar conductas éticas deseables.

En virtud a ello, en la presente gestión 2026, se procederá a realizar capacitaciones a los servidores públicos de las secretarías y/o Direcciones del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, así como también al Control Social y Ciudadanía en general.

Seminarios y/o talleres proponentes para la gestión 2026

Ley No. 974 “Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”.

Código de Ética del G.A.M.W.

Ley No. 1390 de Fortalecimiento para la Lucha Contra la Corrupción.

Proceso de la Rendición Públicas de Cuentas

Ley N° 1178.

Ley N° 341 de Participación y Control Social.

Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Constitución Política del Estado.

Ley N° 2027 Estatuto del funcionario Público.

Reglamento N° 063 y 067 del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes.

Capacitación del Manual de descripción de Puestos.

Actualización de las siguientes reglamentaciones

Código de Ética del G.A.M.W

Manual de Denuncias y Reclamos del G.A.M.W

Elaboración de:

Reglamento de la Dirección de Transparencia del G.A.M.W

En función de promover la ética y buenas costumbres, la Dirección Municipal de Transparencia del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, pretende realizar una serie de talleres en las diferentes Unidades Educativas, con la finalidad de crear una Red de Jóvenes que promuevan la cultura de transparencia por una “Gestión con Renovación y Transparencia”.

3.4 Control Social, conforme el Art. 10 núm. 4 de la Ley No. 974 “Ley de Transparencia y Lucha contra la Corrupción”

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley No. 974 “Ley de Unidades de

Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”, misma que nos faculta poder desarrollar mecanismo para la participación ciudadana y el control social.

En la presente gestión, pretendemos realizar la socialización a los miembros pertenecientes al Control Social de Warnes, con la finalidad de lograr un fortalecimiento de herramientas sobre el procesamiento de las denuncias, velando por la garantía y confidencialidad, protección del denunciante y participación de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas.

Seminarios y/o talleres proponentes para la gestión 2026

Ley No. 1390 de Fortalecimiento para la Lucha Contra la Corrupción.

Proceso de la Rendición Públicas de Cuentas.

Ley No. 341 de Participación y Control Social.

Ley No. 974 “Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”.

Código de Ética del G.A.M.W.

Ley No. 1390 de Fortalecimiento para la Lucha Contra la Corrupción.

Proceso de la Rendición Públicas de Cuentas

Ley N° 1178.

Ley N° 341 de Participación y Control Social.

Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Constitución Política del Estado.

Ley N° 2027 Estatuto del funcionario Público.

Reglamento N° 063 y 067 del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes.

Capacitación del Manual de descripción de Puestos.

Es todo cuanto podemos informar en la Dirección Municipal de Transparencia del Gobierno Autonomo Municipal de Warnes.



GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE
WARNES



DTLCC
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

CONCEJO MUNICIPAL



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2026

INFORME DE RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2026

1. DATOS INSTITUCIONALES

El Concejo Municipal es la instancia del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes compuesta por once concejales electos mediante el voto ciudadano. Sus funciones son fiscalizar la gestión municipal, deliberar y elaborar leyes, resoluciones municipales y otros documentos normativos destinados a mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

El trabajo de los concejales se sustenta en el relacionamiento y en la participación de la ciudadanía de los diferentes distritos, escuchando sus necesidades, demandas y expectativas, y generando diferentes instrumentos de su atribución para atender las inquietudes de la ciudadanía.

2. NOMBRE Y CARGO DE LA MAE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Claudia Elena Núñez Talamas, designada mediante Resolución de Directorio N° 01/2026 de fecha 11 de mayo de 2026.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En documento **anexo**

4. MISION INSTITUCIONAL

El Concejo Municipal de Warnes, tiene como Misión Institucional, Desarrollar Leyes Municipales sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas.

Emitir Resoluciones para el cumplimiento de sus fines.

Realizar la interpretación, derogación, abrogación y modificación de estos instrumentos legislativos.

5. VISION INSTITUCIONAL

La Visión Institucional del Concejo Municipal de Warnes, se resume en la unidad del Gobierno Municipal de

Warnes entre el Ejecutivo Municipal representado por el Alcalde Municipal Como Máxima Autoridad Ejecutiva y el Concejo Municipal como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.

Para cumplir su fin supremo, que es el servicio a todos los vecinos del Municipio, sin que esto represente que las funciones de estos dos Órganos, puedan ser delegadas entre sí, toda vez que el Gobierno Municipal se fundamenta en la independencia, separación, coordinación y cooperación entre estos Órganos.

6. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo sostenible del Municipio de Warnes.

7. PLANIFICACION ANUAL

El Concejo Municipal de Warnes, dentro de su planificación de gestión anual, tiene todas aquellas que se encuentran establecidas en su POA y Reglamento General del Concejo Municipal de Warnes, las cuales por mandatos se encuentran enmarcadas en normativas legales vigentes.

➤ ACTIVIDADES A REALIZAR EN CADA GESTION

Las Sesiones del Concejo Municipal, son reuniones plenarias donde se decreta el tratamiento de los temas que ingresan, se formulan las políticas del municipio y se aprueban las normas relativas al ejercicio de su gobierno, administración y funcionamiento. Las sesiones se clasifican en:

A) SESIONES ORDINARIAS:

Realizadas en el salón de Sesiones del H. Concejo Municipal de Warnes, y otras sesiones en los distintos distritos o comunidades de acuerdo a temáticas establecidas en el orden del día.

B) SESIONES EXTRAORDINARIAS:

Las Sesiones extraordinarias se consideran por la importancia o urgencia tal como lo establece el Art. 46 del Reglamento General del concejo Municipal de Warnes y/o en algún distrito o comunidad, dependiendo lo

establecido por el directorio del concejo Municipal, sujeto a coordinación.

C) SESION DE HONOR:

Tal como lo establece el Art. 48 de Reglamento General del Concejo Municipal, son aquellas que se realizan por determinaciones Pleno de los Concejales, y se convocan para la otorgación de Honores, Distinciones, Preeminencias y en lo que se quiera resaltar la dignidad de personeros de Estado o de fechas históricas relevantes.

El concejo Municipal entre estas sesiones de honor, tiene por normativa de la Ley Municipal 017/2015, realizar UNA SESION DE HONOR, el mes de noviembre, en honor al ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA WARNES, la misma que es coordinada en el Pleno de los Concejales y con el Ejecutivo Municipal para darle la importancia y el realce correspondiente.

D) SESION RESERVADA:

Previa solicitud fundamentada por un concejal, se puede considerar ante el Pleno de los Concejales realizar una sesión reservada con el carácter establecido en el Art.49 del Reglamento General del Concejo Municipal de Warnes.

8. PLANES Y PROGRAMAS Y PROYECTOS PROGRAMADO PARA LA GESTION A INICIARSE

Por mandato de las normativas vigentes para el desarrollo de actividades del concejo Municipal, se establecen en base a Reglamento General del Concejo Municipal de Warnes con apego a las normativas legales vigentes, para el desarrollo y constancia de las actividades desarrolladas en las Sesiones del Concejo Municipal, se hace constar tal como lo establece el Art. 81 del Reglamento General del Concejo Municipal de Warnes (acta de Sesión), este debe contener todo lo actuado de Sesión del Concejo Municipal, para que quede labrado tal y como se desarrolló la Sesión.

a) Producción de leyes autonómicas Municipales.

Por referencia de gestiones finalizadas anteriores, se tiene un estimado de un numero de treinta y cinco (35) Leyes Autonómicas Municipales (pudiendo ser más o menos), dictadas por el Concejo Municipal de Warnes en cada

gestión mismas que se enmarcan en normativas y procedimientos claramente especificados que permiten la correcta adecuación legal, las cuales nacen por necesidad de normar ciertas actividades que involucren en un buen desarrollo institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, estas pueden nacer de las distintas comisiones del Concejo Municipal a solicitud de un tema a normar, así también del Ejecutivo Municipal, que sea de interés para el avance de la buena gestión institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, o como también de la solicitud de los vecinos, las cuales deben contener requisitos y fundamentos establecidos en el procedimiento legislativo, que una vez sean derivado a la Comisión del Concejo correspondientes, estas serán de análisis y consideración.

Una vez que se ha definido el informe y Proyecto de Ley Municipal, el Concejal Presidente en cumplimiento de sus atribuciones pondrá en consideración del pleno de los concejales, quienes procederán mediante voto nominal aprobarán o no la iniciativa legislativa.

b) RESOLUCIONES MUNICIPALES

Por referencia de gestiones finalizadas anteriores, se tiene un estimado de un número de ochenta y cinco (85) Resoluciones Municipales (pudiendo ser más o menos) dictadas por el Concejo Municipal de Warnes en cada gestión las mismas que se enmarcar en normativas y procedimientos claramente especificados que permiten la correcta adecuación legal, las cuales nacen por necesidad de normar ciertas actividades que involucren en buen desarrollo institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, estas pueden nacer de las distintas comisiones del Concejo Municipal a solicitud de un tema en específico, así también del Ejecutivo Municipal, que sea de interés para el avance de la buena gestión institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, o como también la solicitud de los vecinos o instituciones, las cuales deben contener requisitos y fundamentos establecido en el procedimiento que una vez sean derivado a la comisión del Concejo correspondientes, están serán de análisis y consideración.

Una vez que se ha definido y presentado el informe y Proyecto de Resolución Municipal, el Concejal Presidente en cumplimiento de sus atribuciones pondrá en consideración del pleno de los concejales, quienes procederán mediante voto nominal aprobar o no la Resolución Municipal.

c) DESARROLLO LEGISLATIVO

El Concejo Municipal de Warnes, cumple con su rol Legislativo señalado en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” y Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Reglamento General del Concejo Municipal de Warnes aprobado mediante

Ley Municipal N°061/2016 de fecha 09 de mayo del año 2017 (Gestión 2021) y demás normas legales vigentes.

9. CONFORMACIÓN DE LA DIRECTIVA

En cumplimiento a lo establecido por la Ley 482 y el Reglamento General del Concejo Municipal de Warnes, se procedió a la Elección y Posesión del Nuevo Directorio del Concejo Municipal de Warnes por la Gestión 2026, la misma que entró en vigencia por un año de gestión a partir de su posesión.

- a) **Presidente** Maria Gerbacia Peres Montaña
- b) **Vicepresidente** Freddy Rivas Vallejos
- c) **Secretario** Jhonny Arteaga Rivero

10. ORGANIZACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO

I. Permanentes

➤ Comisión de Constitución, Seguridad Ciudadana y Régimen Interno

Presidente Freddy Rivas Vallejos

Secretario Wilder Julián Ramos Benito

➤ Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura, Deportes Turismo y Salud

Presidente Adela Castedo Balcazar

Secretario Rodrigo Nina Ledezma

➤ Comisión de Industria y Comercio y Defensa al Consumidor

Presidente Jhonny Arteaga Rivero

Secretario Ramiro Flores Choque

➤ Comisión de Planificación Económica, Administración y Finanzas

Presidente Pablo Andrés Viveros Gómez

Secretario Danitza Callahuara Callahuara

➤ Comisión de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial, Límites, Transporte y Medio Ambiente

Presidente Maria Gerbasia Peres Montaña

Secretario Danitza Callahuara Callahuara

➤ **Comisión de Autonomía**

Presidente Mauricio Canedo

Secretario Freddy Apaico Jaldin

II. Especiales

➤ **Comisión Niño, Niña y Adolescente, equidad de género y violencia contra la mujer**

Presidente Wilder Ramos Benito

Secretario Camila Núñez Gómez

➤ **Comisión de Ética**

Presidente María Gerbacia Peres Montaña

Secretario Adela Castedo Balcazar

11. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Concejo Municipal solo administra su presupuesto de gastos, no así de recursos.

El presupuesto del Concejo Municipal forma parte del presupuesto de Gasto Corriente destinado para cubrir gastos administrativos para el funcionamiento del Concejo Municipal. Para la Gestión 2026 el presupuesto asignado al Concejo Municipal de Warnes de Bs. 8.000.000,00 (Ocho Millones 00/100 Bolivianos) para gastos de funcionamiento del Concejo Municipal, en cuadro N° 1 se detalla el presupuesto asignado por Categoría programática.

Cuadro N° 1

Presupuesto Asignado Gestión 2026 por Categoría Programática

(En Bolivianos)

Entidad	Cat. Prg.	Descripción Cat. Prg.	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.
1706	0010 001	FUNCIONAMIENTO DE CONCEJO MUNICIPAL	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00

Fuente: Elaboración propia en base a reporte del SIGEP

En el cuadro N° 2 se ilustra el presupuesto asignado por clase de gasto:

Cuadro N° 2

Presupuesto Asignado Gestión 2026 por Clase de Gasto

(En Bolivianos)

Entidad	DA	FTE	Org.	CG	Descripción Clase de Gasto	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.
1706	4	41	113	1	SERVICIO PERSONALES	7.834.565,00	0,00	7.834.565,00
1706	4	20	210	1	SERVICIO PERSONALES	7.000,00	0,00	7.000,00
1706	4	20	210	2	SERVICIOS PERSONALES NO	92.916,00	0,00	92.916,00
1706	4	20	210	3	MATERIALES SUMINISTROS Y	54.000,00	0,00	54.000,00
1706	4	20	210	4	ACTIVOS REALES	11.519,00	0,00	11.519,00
TOTAL, PRESUPUESTO 2026 BS.-						8.000.000,00	0,00	8.000.000,00

Fuente: Elaboración propia en base a reporte del SIGEP

12. PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES GESTIÓN 2026

El Concejo Municipal de Warnes, de acuerdo a su estructura organizacional aún no tiene implementado una Unidad de Contrataciones debido a que no se concluyó con el trámite de separación de órganos que le de independencia administrativa. Debido al recorte presupuestario al Concejo Municipal en la gestión 2023 solo se tiene previsto compras menores para el funcionamiento del mismo.

WARNES 17 DE JUNIO DE 2026

MUCHAS GRACIAS